

Adveo Group International, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2018



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Adveo Group International, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Denegación de la opinión

Hemos sido nombrados para auditar las cuentas anuales de Adveo Group International, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales de la Sociedad adjuntas. Debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

Fundamento de la denegación de opinión

Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria adjunta, el 9 de noviembre de 2018 la sociedad dependiente Adveo Deutschland, GmbH, radicada en Alemania, entró en un procedimiento de insolvencia autoadministrado (“*Insolvenzverfahren in Eigenverwaltung*”) que supuso, de facto, la pérdida de control de la Sociedad sobre dicha sociedad. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 recoge los deterioros de valor por un importe total de 12.366 miles de euros de pérdida. Asimismo, el balance a 31 de diciembre de 2018 incluye saldos con dicha sociedad en los epígrafes “Deudas a corto plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” por importe de 3.442 y 387 miles de euros, respectivamente, así como en los epígrafes “Inversiones financieras a largo plazo” y “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” se incluyen inversiones y créditos cuyo coste asciende a 11.863 y 503 miles de euros, respectivamente, que han sido completamente deteriorados durante el ejercicio. Dado que no nos ha sido posible llevar a cabo ningún procedimiento de auditoría sobre dichos saldos y transacciones, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los mismos o sobre posibles efectos no registrados, relativos a las operaciones y saldos de la referida sociedad y su impacto, si alguno, sobre las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas.

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, las cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad, si bien no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada que permita concluir si la totalidad de las obligaciones o posibles obligaciones a cierre del ejercicio 2018 han sido registradas o desglosadas en las cuentas anuales en el periodo correcto.

A fecha de este informe no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos registrados en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” por importe de 716 miles de euros, realizada a determinadas entidades financieras con las que opera la Sociedad, ni hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el referido saldo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.6 de la memoria adjunta en donde se indica que, a 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 173.818 miles de euros, un resultado negativo de 217.439 miles de euros, y un patrimonio neto negativo de 113.187 miles de euros lo que, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, supone que la Sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución. Asimismo, tal y como se explica en la mencionada Nota, el 22 de noviembre de 2018 se presentó ante los Juzgados Mercantiles de Madrid solicitud de declaración conjunta de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y de las dependientes Adveo España, S.A., Adveo Global Services, S.L., Calipage España, S.L., Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal Ltda., Adveo Italia Srl, Adveo Belgium NV, Adveo Netherlands BV y, con fecha 10 de diciembre de 2018, de Adveo France, S.A.S. El 14 de diciembre de 2018, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Madrid dictó concurso voluntario bajo el número de Auto 1671/2018, y por Auto del 28 de diciembre de 2018, que complementa al anterior, se nombra administrador concursal, el cual, con fecha 16 de mayo de 2019, presenta el Informe previsto en la Ley 22/2003, Concursal, en el que se establece, entre otras, que la solución del concurso de la Sociedad y de algunas de sus dependientes es su liquidación. Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria adjunta, desde la declaración del concurso la Sociedad viene llevando a cabo las acciones necesarias para su liquidación ordenada, entre las que se encuentran la resolución de la mayoría de los contratos laborales del personal de su plantilla, la enajenación de elementos materiales o la cancelación de contratos de suministros o servicios. En consecuencia, los administradores no han considerado la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuestiones clave de la auditoría | **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Valor de liquidación de los grupos enajenables no corrientes mantenidos para la venta

Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria adjunta, con fecha 22 de febrero de 2019, la Sociedad ha recibido una oferta vinculante por parte de Sandton Capital Partners, Llc. (en adelante, Sandton), por la cual se adquieren las acciones de las sociedades dependientes Adveo Belgium NV, Adveo Netherlands BV y Adveo France, S.A.S. por importe de 5.500 miles de euros. De manera simultánea, y siendo esta condición necesaria, la Sociedad formaliza una dación en pago de determinados terrenos y construcciones situados en España a las entidades financieras acreedoras, y estas últimas realizan una venta de la deuda bancaria pendiente a Sandton con el compromiso de realizar una condonación de la misma para la Sociedad y otras sociedades del Grupo. Tal y como se señala en la Nota 2.6 de la memoria adjunta, esta operación ha sido autorizada en el procedimiento concursal en el que se encuentra la Sociedad.

Asimismo, con fecha 4 de junio de 2019, la Sociedad ha recibido una oferta vinculante por parte de un tercero independiente para la adquisición de las acciones de Adveo Italia Srl por importe de 1 euro.

En las cuentas anuales adjuntas, los saldos de las mencionadas filiales se presentan en los respectivos epígrafes atendiendo a su naturaleza al 31 de diciembre de 2018, ajustándolos a su valor de liquidación de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.4 la de memoria adjunta.

Tal y como se indica en la Nota 5 de la memoria adjunta, los grupos enajenables no corrientes mantenidos para la venta han sido reconocidos a su valor de liquidación, generando una pérdida de 52.634 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes correspondientes a la naturaleza de cada uno de los saldos.

Estas transacciones son una cuestión clave de nuestra auditoría atendiendo a la relevancia en las cuentas anuales de dicha estimación del valor de liquidación y a la evaluación del riesgo de incorrección material en el registro de las mismas.

Hemos analizado las ofertas vinculantes recibidas por la Sociedad con el fin de obtener una comprensión de las operaciones propuestas, y sus implicaciones en el registro contable de los activos y pasivos afectados, comprobando, asimismo, su autorización, en su caso, en el procedimiento concursal en el que se encuentra la Sociedad.

Adicionalmente, hemos comprobado el análisis realizado por la dirección para determinar el cumplimiento de los requisitos requeridos por la norma para la consideración como activos y pasivos de grupos enajenables mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, hemos evaluado los criterios aplicados por la dirección para la determinación del valor de liquidación de los activos afectados.

En base a estos procedimientos, y en el contexto de nuestra auditoría, no hemos identificado diferencias significativas respecto a la evidencia obtenida en relación al registro contable efectuado por la dirección.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión. Sin embargo, debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no nos es posible concluir sobre el resto de la información que contiene el informe de gestión en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2019.

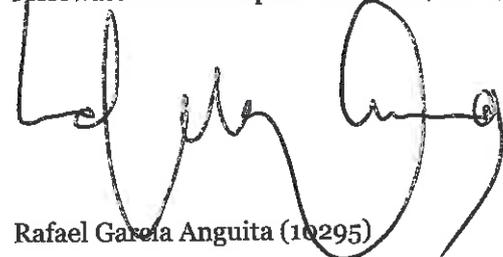
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2017 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se describen en la Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rafael García Anguita (10295)

12 de junio de 2019

AUDITORES

Instituto de Contadores y Auditores
de España

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/11657

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2018 y 2017

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	18.1	5.751	55.875
Dividendo e intereses de empresas del Grupo		975	41.642
Prestaciones de servicios a otras empresas del Grupo		4.776	11.136
Prestaciones de servicios		0	3.397
Trabajos realizados por la empresa para su activo			0
Aprovisionamientos	18.2	(1.539)	(1.793)
Gastos financieros con empresas del Grupo		(1.304)	(1.793)
Deterioro de mercaderías		(235)	0
Gastos de personal-	18.3	(3.442)	(4.100)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.046)	(3.387)
Cargas sociales		(396)	(713)
Otros gastos de explotación		(11.264)	(12.677)
Servicios exteriores	18.4	(2.923)	(12.295)
Tributos		(119)	(362)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(3.598)	0
Otros gastos de gestión corriente		(4.624)	0
Amortización del inmovilizado	6, 7 y 8	(2.207)	(2.526)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		(4.921)	256
Deterioro y pérdidas.		(4.921)	0
Resultados por enajenaciones y otros		0	256
Deterioro de participaciones en Empresas del Grupo		(124.456)	(14.876)
Deterioro de participaciones en Empresas del Grupo		(124.456)	(14.876)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	18.6	(68.001)	-
Otros resultados	9.4	1	(12)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(210.075)	20.147
Ingresos financieros-		0	10
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		0	10
Gastos financieros-		(7.462)	(3.034)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0	-
Por deudas con terceros	18.5	(7.462)	(3.034)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		2	0
Diferencias de cambio		1	(2)
RESULTADO FINANCIERO		(7.459)	(3.026)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(217.537)	17.121
Impuesto sobre beneficios	16.2 y 16.3	(98)	(278)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		(217.439)	16.843
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DEL EJERCICIO	3	(217.439)	16.843

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018

Ingresos y gastos reconocidos
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.018	Ejercicio 2.017
RESULTADO DE LA CUENTA DE RESULTADOS	3	(217.439)	16.843
OTRO RESULTADO GLOBAL:			
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto-			
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL IMPUTADO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0	0
RESULTADO GLOBAL TOTAL		(217.439)	16.843
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante			
Intereses minoritarios		(217.439)	16.843

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018

Variaciones en el patrimonio neto
(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Reservas	Resultados Negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos	Total Patrimonio Neto
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	32.134	14.866	(1.549)	124.164	(80.342)	(22.436)	0	66.837
Resultado global consolidado del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	16.843	-	16.843
Operaciones con socios o propietarios-	-	-	-	-	-	-	-	0
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	0
Efecto de la fusión	-	-	(42)	20.616	-	-	-	20.616
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	(22.436)	22.436	-	(42)
Aplicación resultado del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	0
Otras variaciones en el patrimonio neto-	-	-	-	(3)	-	-	-	(3)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	0
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	32.134	14.866	(1.591)	144.777	(102.778)	16.843	0	104.251
Resultado global consolidado del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	(217.439)	-	(217.439)
Operaciones con socios o propietarios-	-	-	-	-	-	-	-	0
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	0
Aplicación resultado del ejercicio 2017	-	-	-	1.684	15.159	(16.843)	-	0
Otras variaciones en el patrimonio neto-	-	-	-	-	-	-	-	0
Otros movimientos	-	-	-	4	(3)	-	-	1
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	32.134	14.866	(1.591)	146.465	(87.622)	(217.439)	0	(113.187)

0

0

0

0

0

0

0

0

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2018

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		(18.785)	(3.856)
Beneficio/ (pérdida) del ejercicio antes de impuestos		(217.537)	17.121
Ajustes al resultado-		212.658	(18.270)
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 6, 7 y 8	2.207	2.526
Correcciones valorativas por deterioro		200.976	14.386
Variación de provisiones de riesgos y gastos	Nota 19	2.013	1.903
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Nota 6,7	-	(256)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	337
Ingresos financieros		-	(10)
Gastos financieros	Nota 17	7.462	3.034
Diferencias de cambio	Nota 9	(1)	2
Otros ingresos y gastos netos		-	-
Dividendos		-	(40.192)
Cambios en el capital corriente-		(10.394)	226
Existencias		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 9	13.019	(4.808)
Otros activos corrientes		(18.946)	3.425
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 15	(4.845)	1.776
Otros pasivos corrientes		101	-
Otros activos y pasivos no corrientes		277	(167)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(3.511)	(2.933)
(Pagos) Cobros por intereses		(3.511)	10
Pago de dividendos		-	(2.943)
Pagos por Impuesto sobre Beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(351)	(9.824)
Pagos por inversiones-		(351)	(10.340)
Inmovilizado intangible	Nota 6	(351)	(3.626)
Inmovilizado material	Nota 7	-	(421)
Otros activos financieros	Nota 10	-	(6.293)
Cobros por desinversiones-		-	516
Inmovilizaciones materiales	Nota 7	-	516
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		19.639	13.417
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		-	(42)
Operaciones con acciones propias	Nota 14.3	-	(42)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		19.639	13.459
Emisión de deudas con entidades de crédito		20.000	61.040
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	1.559
Devolución de deudas con entidades de crédito		-	(28.022)
Devolución de deudas con empresas del Grupo y asociadas		(361)	(21.533)
Devolución de otros pasivos financieros		-	(426)
Emisión de otros pasivos financieros		-	841
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		503	(263)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		520	783
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.023	520

Adveo Group International, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018 e
Informe de Gestión

Adveo Group International, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018
(Expresada en miles de euros)

1. Naturaleza, actividades principales y composición del Grupo

1.1 Actividad

Adveo Group International, S.A. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad anónima domiciliada en la calle Miguel Ángel 11, 28010, Madrid, constituida en el año 1976. Con fecha 3 de julio del 2012, fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la sociedad de Unipapel, S.A a Adveo Group International, S.A. Con fecha 30 de mayo de 2014 se cambió su domicilio social al actual en Madrid.

Con fecha 7 de mayo de 2019, se informa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el traslado de la sede social a la calle María de Molina 39, 7ª planta, despacho 713, en Madrid.

La actividad de la Sociedad es:

La compraventa, suministro, importación, exportación y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería, suministros de oficina e informática, material escolar y para las artes gráficas, así como la industria y el comercio del papel y cartón y de sus transformados, artes gráficas, librería, objetos de escritorio y cualquier otra actividad afín o análoga a las anteriores.

La compra, venta, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.

Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

En el ejercicio 2014 la Sociedad incluyó dentro de su objeto social el desarrollo de actividades de intermediación, actuando como central de compras para la adquisición de determinadas mercaderías de productos digitales de oficina, que se distribuyen por las distintas sociedades del Grupo en la Unión Europea. Esta actividad se ha venido desarrollando hasta el tercer trimestre del ejercicio 2016. En el ejercicio 2017 esta actividad de intermediación fue desempeñada principalmente por la sociedad filial Adveo Global Services, S.L.U. constituida a final del ejercicio 2016.

Asimismo, la Sociedad gestiona desde enero de 2014 la prestación de servicios a proveedores de productos tradicionales de empresas del grupo, centralizando la facturación de ingresos por catálogos, aportaciones de marketing y otros fondos recibidos de aquellos proveedores con los que el Grupo Adveo ha suscrito acuerdos europeos para la compra y distribución de sus mercaderías. Durante el ejercicio 2018, las funciones relacionadas con la negociación con proveedores se han traspasado a la sociedad dependiente del Grupo, Adveo Global Services, S.L.U.

Por su parte, la Sociedad ejerce, desde el ejercicio 2012, como entidad tesorera del Grupo, y en 2013 centralizó los cargos por servicios informáticos que recibe desde una joint venture en el Reino Unido, que son posteriormente refacturados a las filiales del Grupo en Europa.

En el ejercicio 2018 la Sociedad se ha constituido nuevas sociedades en el marco de las operaciones de venta de parte del grupo Adveo. Como consecuencia, se constituyen Adveo Finance S.L. (el 16 de julio de 2018), Adveo Business Platform, S.L. y Adveo RE Assets S.L. (el 10 de julio de 2018). A cierre del ejercicio 2018, éstas dos últimas se han extinguido y permanece la primera sin actividad.

La Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, es cabecera de un Grupo de sociedades (en adelante el Grupo o Grupo Adveo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de las cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), para presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presenta en el Anexo I de la Nota 9.

Los Administradores del Grupo Adveo formulan las cuentas anuales consolidadas bajo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2018, muestran unas pérdidas consolidadas de 145 millones de euros, un patrimonio neto consolidado negativo de 95 millones de euros y un importe de la cifra de negocios de operaciones continuadas de 24 millones de euros.

Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2017, muestran unas pérdidas consolidadas de 23.431 miles de euros, un patrimonio neto consolidado de 50.868 miles de euros y un importe de la cifra de negocios de operaciones continuadas de 490.408 miles de euros. Estas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A. celebrada el 28 de junio de 2018 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad estaban admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia, siendo suspendida su cotización el 14 de noviembre de 2018, tras la presentación del concurso voluntario de acreedores el 13 de noviembre de 2018.

1.2 Fusión realizada en el ejercicio 2017

Con fecha 20 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó la fusión mediante la absorción por parte de Adveo Group International, S.A. de Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Monte Urgull, S.L.U. Con anterioridad a la fusión, la Sociedad era titular directa e indirectamente del 100% de las participaciones correspondientes al capital social de Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Monte Urgull, S.L.U., respectivamente.

Como consecuencia de la fusión se produjo la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. Con fecha 15 de septiembre de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de fusión.

Desde el punto de vista contable, el efecto de la fusión se ha considerado desde el 1 de enero de 2017. Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2017 se consideran realizadas por la Sociedad absorbente.

Los activos y pasivos de Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Monte Urgull, S.L.U. asumidos por la Sociedad a la fecha de la fusión eran los siguientes:



	Miles de euros		
	Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	Monte Urgull, S.L.U.	Total
Activos:			
Inmovilizado material (Nota 7)	-	281	281
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	-	4.748	4.748
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9.1)	44.278	2.000	46.278
Inversiones financieras a corto y largo plazo (Nota 9.4)	-	216	216
Activos por impuesto diferido (Nota 16.4)	-	56	56
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 5)	-	631	631
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	28	28
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	9	11	20
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	5.985	39.665	45.650
Total activo	50.272	47.636	97.908
Pasivos:			
Otros pasivos financieros no corrientes	-	52	52
Pasivos por impuesto diferido (Nota 16.4)	5.745	334	6.079
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	-	1.193	1.193
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24	578	602
Total pasivo	5.769	2.157	7.926
Total neto	44.503	45.479	89.982
Coste de la inversión (Nota 9.1)			69.366
Reservas de fusión (Nota 12.3)			20.616

La fusión por absorción de Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Monte Urgull, S.L.U. se enmarca dentro de las acciones emprendidas por el Grupo Adveo para simplificar su estructura organizativa y ha supuesto, principalmente, incorporar a los estados financieros de Adveo Group International, S.A. determinados activos – inversiones inmobiliarias (véase Notas 7 y 8) así como inversiones financieras en filiales del Grupo dedicadas a la distribución mayorista multinacional de todo tipo de material de oficina (véase Nota 9.1).

Los elementos patrimoniales adquiridos por Adveo Group International, S.A. en la fusión por absorción de Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Monte Urgull, S.L.U. se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adveo, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2016, formuladas aplicando los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. A efectos de la valoración de los mencionados elementos patrimoniales, se han efectuado los ajustes necesarios para corregir las diferencias de valoración con el marco normativo español, que corresponden, principalmente, a las Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo.

En el cuadro siguiente se detalla por epígrafe del balance de situación la relación de bienes que se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de Adveo Administración y Servicios, S.L.U.

	Miles de Euros	
	Valor en libros de la adquirente	Valor en libros de la transmitente
Inversiones en empresas del Grupo	44.278	21.228
	44.278	21.228

No se han incorporado bienes a los libros de contabilidad de la Sociedad por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de Monte Urgull, S.L.U.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010 y 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

La Sociedad aplica la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Asimismo, aunque la Sociedad siga el marco de información financiera al no resultar adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, aplica las normas de elaboración de las cuentas anuales del marco general de información financiera, considerando las siguientes precisiones y reglas especiales:

- a) Las cuentas anuales se elaboran con una periodicidad de doce meses.
- b) La aplicación del marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no origina la obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.
- c) La clasificación en el balance entre partidas corrientes y no corrientes se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera, salvo los previstos en materia de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. Por lo tanto, los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se reclasifican al activo corriente.
- d) En la cuenta de pérdidas y ganancias según los principios y normas contables generalmente aceptados en España, no son de aplicación los criterios sobre operaciones interrumpidas.
- e) La elaboración del estado de cambios en el patrimonio neto se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera.
- f) Los flujos de efectivo que se produzcan durante la liquidación de la Sociedad se muestran de acuerdo a los criterios del marco general de información financiera.

En consecuencia, la liquidación de los activos relacionados con las actividades que constituían la principal fuente de ingresos de la Sociedad, se clasifican como flujos de las operaciones de explotación, y las

operaciones de liquidación de los activos no corrientes mantenidos para la venta como flujos procedentes de las operaciones de inversión.

g) La memoria se ajustará al contenido previsto en el marco general de información financiera. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicite no sea significativa, a la vista de la situación concursal en que se encuentra la Sociedad, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, así como con la resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Básicamente las estimaciones se refieren a:

- La estimación de los valores liquidativos de determinados activos, tal y como se indica en la norma de valoración correspondiente, descrita en la nota 4 de la memoria.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de valor de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- Valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas y de los créditos concedidos a éstas.
- La estimación del gasto por impuesto sobre sociedades y el criterio de reconocimiento de impuestos diferidos, así como la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- La evaluación de litigios, provisiones, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Debido a la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento descrita en la Nota 2.1 y la situación concursal descrita en la Nota 2.6, las presentes cuentas anuales se han formulado utilizando las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable a cada una de las Notas.

2.6 Principio de gestión continuada

Con fecha 13 de noviembre de 2018, tanto Adveo Group International, S.A. como varias de sus filiales instaron formalmente ante la jurisdicción española (competente al ser España y en concreto Madrid, el centro de principal interés) el concurso voluntario de acreedores, que fue declarado mediante Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid (auto nº 1671/2018) de fecha 14 de diciembre de 2018.

Las filiales de Adveo Group International, S.A. que instaron formalmente el concurso voluntario de acreedores fueron Adveo España, S.A.U., Calipage España, S.L., Adveo Global Services, S.L., Adveo Italy, Srl., Adveo Belgium, NV., Adveo Digital Systems Unipessoal Limitada y Adveo France, SAS., siendo la solicitud de esta última con fecha 10 de diciembre de 2018. También se encuentran amparadas bajo el concurso de acreedores de sus sociedades dominantes directas, las sociedades Carip, S.A.S., SCI Aquitane Midi Pyrenees, S.A.S. y Adveo Nederland, B.V. De dicha solicitud y la consiguiente declaración de concurso quedó excluida la filial Adveo Deutschland, GmbH. que había solicitado con anterioridad (el 9 de noviembre de 2018) procedimiento análogo de insolvencia autoadministrado ("Insolvenzverfahren in Eigenverwaltung") ante la jurisdicción alemana.

El 22 de febrero de 2019, Sandton Investments realiza una oferta vinculante a Adveo Group International, S.A. para la adquisición del 100% de las acciones de Adveo France y Adveo Belgium por 5.500 miles de euros, otorgando un préstamo puente por 5.000 miles de euros para financiar las necesidades urgentes de tesorería y mantener la actividad ordinaria de dichas unidades productivas. Este préstamo puente es un pago instrumental para la adquisición de ambas sociedades, cuyas condiciones incluyen el pago del tipo de interés y comisiones acordadas. Además, la oferta incluye la asunción de aproximadamente 130.000 miles de euros de deuda financiera exonerando del pago al resto de sociedades del Grupo Adveo no consideradas en la adquisición. La ejecución de la oferta vinculante está condicionada a la dación en pago de los activos inmobiliarios en España a favor de las entidades bancarias, al no vencimiento del préstamo puente, principalmente.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 173.818 miles de euros, un resultado negativo de 217.439 miles de euros y un patrimonio neto negativo de 113.187 miles de euros, de acuerdo al Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos.

La Sociedad seguía y aplicaba hasta ese momento el Principio de Empresa en funcionamiento, pero los acontecimientos antes descritos obligan a cambiar al Principio de Empresa en liquidación, tanto en las cuentas anuales individuales como en las cuentas anuales consolidadas que formula la sociedad dominante del Grupo, Adveo Group International, S.A.

Los hitos procesales más relevantes que han tenido lugar en el procedimiento concursal hasta la fecha han sido los siguientes:

- ☐ 22 de noviembre de 2018: Adveo Group International, S.A., Adveo España S.A., Calipage España, S.L.U., Adveo Global Services, S.L., Adveo Digital Systems Portugal, Unipessoal, Ltda., Adveo Italy, Srl., S.R.L. y Adveo Belgium, N.V. solicitan conjuntamente el concurso voluntario de acreedores.
- ☐ 10 de diciembre de 2018: Adveo France, S.A.S. solicita ser declarado en concurso voluntario de acreedores junto con las sociedades indicadas en el apartado anterior (en adelante, todas ellas, las "Concursadas").
- ☐ 14 de diciembre de 2018: El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Madrid (el "Juzgado") declara conjuntamente el concurso voluntario de acreedores de las Concursadas (concurso ordinario núm. 1671/2018).



- 28 de diciembre de 2018: El Juzgado nombra como administración concursal ("AC") de las Concursadas, a propuesta de la CNMV, a FTI&Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., en régimen de intervención de facultades.
- 17 de enero de 2019: Calipage España, S.L.U. y Adveo España, S.A. solicitan la apertura de la fase de liquidación de sus respectivos concursos al amparo del artículo 142.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal ("LC").
- 12 de febrero de 2019: Adveo España, S.A. solicita la extinción colectiva de la totalidad de sus contratos de trabajo y comunica el inicio de negociaciones con la representación legal de los trabajadores.
- 21 de febrero de 2019: Adveo Group International, S.A. y Adveo Global Services, S.L.U. solicitan también la extinción colectiva de la totalidad de sus contratos de trabajo y comunican el inicio de negociaciones con la representación legal de los trabajadores.
- 22 de febrero de 2019: Sandton Investments III Luxembourg ("Sandton") presenta una oferta vinculante para la adquisición de la unidad productiva de Adveo Group International, S.A. (la "UPA").
- 25 de febrero de 2019: El Juzgado acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso de Calipage España, S.L.U. conforme a lo solicitado por ésta.
- 26 de febrero de 2019: El Juzgado acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso de Adveo España, S.A. conforme a lo solicitado por ésta.
- 7 de marzo de 2019: La AC y las Concursadas solicitan conjuntamente autorización judicial para la venta de la UPA a favor de Sandton, al amparo de lo previsto en el artículo 43.2 LC.
- 25 de marzo de 2019: La AC, Adveo Group International, S.A., Adveo España S.A. y determinadas entidades financieras con créditos garantizados mediante hipotecas inmobiliarias (los "Bancos") solicitan conjuntamente (i) la declaración de no necesidad de determinadas fincas (las "Fincas") para la continuidad de la actividad empresarial en términos del artículo 56 LC y (ii) la autorización judicial para la venta de las Fincas con base en los artículos 43.3.2º y 155.4 LC.
- 3 de abril de 2019: El Juzgado acepta las medidas colectivas en las relaciones laborales acordadas entre la AC y los representantes de los trabajadores, en relación con Adveo España, S.A.
- 12 de abril de 2019: El Juzgado acepta las medidas colectivas en las relaciones laborales acordadas entre la AC y los representantes de los trabajadores, en relación con Adveo Group International, S.A. y Adveo Global Services, S.L.
- 29 de abril de 2019: Adveo Digital Systems Portugal, Unipessoal, Ltda solicita la apertura de la fase de liquidación de su concurso al amparo del artículo 142.1 LC.
- 13 de mayo de 2019: Adveo Italy, Srl., S.R.L. solicita también la apertura de la fase de liquidación de su concurso al amparo del artículo 142.1 LC.
- 14 de mayo de 2019: El Juzgado accede a autorizar la venta de la UPA a favor de Sandton en los términos indicados en su oferta.
- 14 de mayo de 2019: El Juzgado accede igualmente a declarar el carácter no necesario de las Fincas para la continuidad de la actividad empresarial, así como a autorizar su venta en los términos interesados por la AC, Adveo Group International, S.A., Adveo España S.A. y los Bancos, en su escrito de 21 de marzo de 2019.
- 16 de mayo de 2019: El Juzgado tiene por presentado el informe al que se refiere el artículo 75 LC, al que se acompañan el inventario de la masa activa y la relación de acreedores.

- El día 4 de junio de 2019 Adveo Group Internacional, S.A. ha recibido una oferta para la adquisición del 100% de las acciones de Adveo Italy, Srl. propiedad de Adveo Group Internacional, S.A., en la que se incluye el pago de 1 euro y la asunción de las deudas con las entidades financieras, con proveedores y acreedores y la continuidad del personal de la Sociedad objeto de la oferta.
- De acuerdo al Informe emitido por el administrador concursal la masa activa y pasiva que refleja la situación patrimonial de Adveo Internacional Group, S.A. es la siguiente:

Masa activa	101.579
Masa Pasiva	
Privilegio especial	(4.057)
Privilegio general	(193)
Ordinario	(175.960)
Subordinados	(82.259)
Total créditos concursales	(262.469)
Créditos contra la masa	(5.531)
Total créditos contra la masa	(5.531)
Total masa Pasiva	(268.000)
Situación Patrimonial	(166.421)

Desde la declaración del concurso la Sociedad viene llevando a cabo las acciones necesarias para su liquidación ordenada, entre las que se encuentran la resolución de la mayoría de los contratos laborales del personal de su plantilla, la enajenación de elementos materiales o la cancelación de contratos de suministros o servicios.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

2.8 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017, excepto en todo lo referido a la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

2.9 Comparación de la información

Consecuencia de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en el ejercicio 2018 que se detalla en la Nota 2.6, no son comparables las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2018 con las correspondientes al ejercicio 2017.

En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.10 Combinación de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que



supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

3. Aplicación de resultados

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad registra una pérdida de 217.439 miles de euros. La propuesta de los Administradores de la Sociedad es traspasar dicho importe a "Resultados de ejercicios anteriores".

	Miles de euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(217.439)
Total	(217.439)

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 por importe de 16.843 miles de euros, formulada por los Administradores de la Sociedad y que fue aprobada por la Junta General de Accionistas fue la siguiente:

	Miles de Euros
A reserva legal	1.684
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	15.159
Total	16.843

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas (Nota 12.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. Al cierre del ejercicio 2018 la reserva legal ascendía a 5.379 miles de euros representando el 17% del capital social (2017: 3.695 miles de euros representando el 11% del capital social).

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicables a la Sociedad descrito en la Nota 2.1, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o coste de producción minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de su valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.5.

De acuerdo con las circunstancias descritas en la Nota 2.6, el activo intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se valoran por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación, entendiendo como el valor de liquidación por el que puede ser enajenado el activo considerando tanto las características del mismo como la situación de liquidación de la empresa. Los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se amortizarán, cuando se cumplan los requisitos previstos para ello en el marco general de información financiera, sin perjuicio de la obligación de contabilizar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Marcas y nombres comerciales

Las marcas y nombres comerciales se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se refiere principalmente a los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil estimada en 6 años.

Los costes de personal y otros gastos directamente imputables a los elementos de inmovilizado intangible son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

Otro inmovilizado intangible

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas en curso desarrolladas por la propia Sociedad, así como los costes de las adquiridas a terceros. El inmovilizado intangible en curso que se corresponde fundamentalmente a inversiones relacionadas a la implementación del nuevo ERP, y otras herramientas informáticas, operativas y de gestión, dentro del proceso de reestructuración organizativa del Grupo ha sido deteriorado al cierre del ejercicio 2018.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición o coste de producción minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 4.5.

Los costes de personal y otros costes directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contables de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:



	Años de Vida Útil
Construcciones	33 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 12,5
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3,33 - 16,6
Otro inmovilizado material	4 - 7,14

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de resultados del ejercicio (ver Nota 4.5).

Al cierre del ejercicio 2018, el inmovilizado material se valora a su valor de liquidación, tal y como se menciona en la Nota 4.1.

4.3 Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias se contabilizan por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 4.5.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de resultados del ejercicio (ver Nota 4.5).

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta que se estima se realizará dentro de los próximos 12 meses, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Se entiende por grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta, el conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción. Podrá formar parte de un grupo enajenable cualquier activo y pasivo asociado de la empresa, aun cuando no cumpla la definición de activo no corriente, siempre que se vayan a enajenar de forma conjunta.

Para su valoración se aplicarán las reglas anteriores, y las previstas en los apartados siguientes. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valorará por el menor importe entre su valor contable y su valor de liquidación. En caso de que proceda registrar en este grupo de elementos valorados de forma conjunta una corrección vaiorativa por deterioro del valor, se reducirá el valor contable de los activos no corrientes del grupo siguiendo el criterio de reparto establecido en el marco general de información financiera (apartado 2.2 de la NRV 2ª del PGC relativa al inmovilizado material).

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría, con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a

valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad en cumplimiento con las condiciones requeridas por la norma, en relación a que el activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta ha de ser altamente probable, ha clasificado como Activos no corrientes mantenidos para la venta los activos y pasivos asociados a Adveo France, S.A.S., Adveo Belgium N.V. y Adveo Italia, S.r.l. De igual forma, terrenos sitios en Alcalá de Henares, así como los terrenos y construcciones de la fábrica situada en Logroño que son propiedad de la Sociedad se han clasificado al cierre del ejercicio 2018 como Activos no corrientes mantenidos para la venta. Estos activos figuraban en el balance de situación al cierre del ejercicio 2017 como Inversiones inmobiliarias.

4.5 Deterioro de valor de activos no financieros

Dado que la Sociedad ya no aplica el principio de empresa en funcionamiento, el deterioro de los activos no financieros se ha determinado en función de su valor de liquidación.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos:

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Al cierre del ejercicio los principales contratos de arrendamiento operativo corresponden a los inmuebles donde la Sociedad realizar su actividad, no teniendo contratadas con los arrendatarios cuotas de arrendamiento mínimas significativas.

Arrendamiento financiero

En la operación de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



4.7 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, como norma general, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Este epígrafe corresponde, principalmente, a:

- Créditos concedidos a entidades del Grupo, asociadas o vinculadas, los cuales se valoran a su valor razonable en el momento inicial y con posterioridad al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Depósitos y fianzas, registrados por su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente corrección de valor por insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva que no se cobrará parte o la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, se efectúan correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación. La Sociedad evalúa si procede seguir manteniendo la agrupación de activos en unidades generadoras de efectivo o si, por el contrario, la situación de liquidación en que se encuentra exige evaluar el importe recuperable elemento a elemento. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

El deterioro de las participaciones en el ejercicio 2018, se ha determinado tomando en consideración las circunstancias descritas en la nota 2.6 de la memoria.

Activos disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Debido a la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento, el valor recuperable de los activos disponibles para la venta se ha realizado tomando en cuenta los valores liquidativos.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Pasivos financieros

Esta categoría incluye los débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La deuda financiera se reconoce inicialmente por el importe del valor razonable de la misma, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En periodos posteriores, se registrar al coste amortizado, es decir, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

En caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial, las características del pasivo financiero no difieren significativamente del inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo este mismo método.

La no aplicación del principio de empresa en funcionamiento no trae consigo automáticamente el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos. De ocurrir este supuesto, la deuda se contabiliza por su valor de reembolso y se clasifica en el pasivo corriente del balance. La Sociedad continuará reconociendo los intereses remuneratorios aplicando el criterio del coste amortizado, en los términos indicados en el marco general de información financiera, o en su caso, contabilizará los correspondientes intereses moratorios.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.8 Patrimonio neto

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.



En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, éstas son presentadas en el epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" minorando el patrimonio neto, y se valoran por su coste de adquisición (incluyendo cualquier coste incremental directamente atribuible), sin efectuar corrección valorativa alguna.

Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, y del correspondiente efecto del impuesto sobre el beneficio, se incluye en el patrimonio neto.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y

dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos obtenidos por la sociedad en concepto de dividendos e intereses recibidos de Empresas del Grupo y Asociadas se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo con lo establecido en la consulta nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

Los ingresos y gastos por prestación de servicios de intermediación se presentan por el margen bruto obtenido con estos servicios, ya que la Sociedad no asume los riesgos y beneficios inherentes a estos servicios.

4.12 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad venía tributando desde el ejercicio 2002 en Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades, encabezando, como Sociedad dominante, el Grupo que forma junto a sus sociedades dependientes Adveo España, S.A.U., Adveo Global Services, S.L.U. y Calipage España, S.L.U. Los derechos u obligaciones de las sociedades dependientes, individualmente consideradas, con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, eran registrados, según correspondiese, como cuentas deudoras o acreedoras con Adveo Group International, S.A., siendo ésta la responsable de efectuar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resultante del grupo fiscal.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, a raíz de la entrada en concurso voluntario del grupo Adveo, se disuelve el Grupo que tributaba en el Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades, por lo que cada sociedad pasa a tributar de manera individual para el ejercicio 2018.

El gasto o ingreso por "Impuesto sobre Beneficios" comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al no resultar de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, la Sociedad da de baja los activos por impuesto diferido salvo que resulte probable que pueda disponerse de ganancias fiscales en la liquidación de la Sociedad que permitan su aplicación.



4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Anualmente se registran como gasto o inversión, en función de su naturaleza, los desemboisos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

Adicionalmente se registra una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental en el caso que existan obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

4.15 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del Grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos considerables en el futuro.

4.16 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. En la situación actual, deben presentarse en valores de liquidación.

4.17 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre de ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones. Los activos no monetarios valorados a valor razonable se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

4.18 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes. De acuerdo con las circunstancias descritas en la Nota 14.1 de la memoria, los préstamos con entidades financieras han sido presentados a corto plazo, a su valor de reembolso.

5. Activos no corrientes y grupos enajenable de elementos, mantenidos para la venta

El detalle del grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

ACTIVOS	Miles de Euros
Coste:	
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	4.212
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9.3)	1.344
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9.1)	113.702
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9.2)	3.466
Total coste	122.724
Deterioro:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9.3)	(1.344)
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9.1)	(47.824)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9.2)	(3.466)
Total deterioro	(52.634)
Total neto	70.090

PASIVOS	Miles de euros
Coste:	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15)	1.026
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 17)	59.352
Total	60.378

Debido a la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad y sus dependientes, durante el ejercicio 2018 se llevaron a cabo diversas gestiones para la venta de determinados negocios significativos. El grupo enajenable de elementos mantenido para la venta se corresponde con los activos y pasivos asociados a las sociedades Adveo France S.A.S., Adveo Belgium N.V., Adveo Nederland B.V. y Adveo Italy, Srl, cuya operación de venta/ oferta vinculante se describe a continuación:

Con 22 de febrero de 2019, la Sociedad recibe una oferta vinculante para la adquisición del 100% de las sociedades Adveo France S.A.S., Adveo Belgium N.V. y Adveo Nederland B.V. (Unidad productiva). La oferta vinculante implica por parte de Sandton la concesión al Grupo Adveo de un préstamo puente para afrontar las necesidades de liquidez por importe de 5.000 miles de euros, la asunción de aproximadamente 130.000 miles de euros de deuda financiera exonerando del pago al resto de sociedades del Grupo Adveo no consideradas en la adquisición, y el pago de 5.500 miles de euros en el momento de la transmisión efectiva de la Unidad Productiva.

La ejecución de la oferta vinculante está condicionada a la dación en pago de los activos inmobiliarios en España a favor de las entidades bancarias, al no vencimiento del préstamo puente, principalmente. El conjunto del grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta (los activos) ha sido valorados a su valor de liquidación categorizándose dentro de cada uno de los epígrafes correspondientes, presentando una provisión por deterioro por importe de 52.634 miles de euros al 31 de diciembre de 2018, que ha sido reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias en atención al epígrafe que le corresponde.

El día 4 de junio de 2019 Adveo Group Internacional, S.A. ha recibido una oferta para la adquisición del 100% de las acciones de Adveo Italy, Srl. propiedad de Adveo Group Internacional, S.A., en la que se incluye el pago de 1 euro y la asunción de las deudas con las entidades financieras, con proveedores y acreedores y la continuidad del personal de la Sociedad objeto de la oferta.

El detalle y movimiento del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" durante el 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones por fusión (Nota 1.2)	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Inmovilizado material	-	1.773	(1.773)	-
Total coste	-	1.773	(1.773)	-
Deterioro:				
Inmovilizado material	-	(1.142)	1.142	-
Total deterioro	-	(1.142)	1.142	-
Total neto	-	631	(631)	-

Durante el ejercicio 2017 se procedió a la venta de un inmueble situado en Molins del Rei (Barcelona) libre de cargas y gravámenes por un importe de 631 miles de euros no generando pérdida alguna.

6. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el "Inmovilizado intangible" en los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Patentes, licencias, marcas y similares	236	-	-	236
Aplicaciones informáticas	11.055	-	-	11.055
Otro inmovilizado intangible	3.277	351	(2.135)	1.493
Total coste	14.568	351	(2.135)	12.784
Amortización acumulada:				
Patentes, licencias, marcas y similares	(203)	-	-	(203)
Aplicaciones informáticas	(5.950)	(1.836)	-	(7.786)
Total amortización acumulada	(6.153)	(1.836)	-	(7.989)
Deterioro acumulado:				
Aplicaciones informáticas	-	(3.068)	-	(3.068)
Inmovilizado intangible en curso	-	(1.492)	-	(1.492)
Total deterioro acumulado	-	(4.560)	-	(4.560)
Valor neto contable	8.415	(6.045)	(2.135)	235

Ejercicio 2017

	Miles de Euros				
	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
Coste:					
Patentes, licencias, marcas y similares	223	13	-	-	236
Aplicaciones informáticas	10.498	384	(3.253)	3.426	11.055
Inmovilizado intangible en curso	3.474	3.229	-	(3.426)	3.277
Total coste	14.195	3.626	(3.253)	-	14.568
Amortización acumulada:					
Patentes, licencias, marcas y similares	(148)	(55)	-	-	(203)
Aplicaciones informáticas	(3.869)	(2.081)	-	-	(5.950)
Total amortización acumulada	(4.017)	(2.136)	-	-	(6.153)
Valor neto contable	10.178	1.490	(3.253)	-	8.415

Las bajas que han tenido lugar en el ejercicio 2018 se corresponden a las ventas de los activos de desarrollo de SAP a la sociedad del grupo Adveo Global Services, S.L.U. Durante el ejercicio 2018, la cuenta a cobrar generada con esta sociedad del grupo ha sido deteriorada (Notas 9.3 y 17.2).

Al cierre del ejercicio 2018 se han registrado deterioros de ciertos elementos del inmovilizado intangible de la Sociedad, generándose unas pérdidas por deterioro por importe de 4.560 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las adiciones del ejercicio 2017 se correspondieron principalmente, a adquisiciones de licencias informáticas y adaptaciones en las aplicaciones existentes para el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica.



Las bajas del ejercicio 2017 se correspondieron en su práctica totalidad a la venta de licencias y desarrollos vinculados a la nueva plataforma tecnológica indicada a la sociedad dependiente Adveo Global Services, S.L.U. que es la sociedad que iba a poner en explotación dichos activos, prestando servicios de IT al resto de sociedades del Grupo. La venta se realizó al valor neto contable (el cual se asemeja a su valor razonable en el momento de la transacción) recogido en el balance de situación de la Sociedad, no generándose ningún resultado en esta transacción.

El valor neto contable del activo intangible adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Aplicaciones informáticas – coste	2.515	2.515
Aplicaciones informáticas – amortización acumulada	(2.010)	(1.508)
Aplicaciones informáticas – deterioro acumulado	(505)	-
Total	-	1.007

La conciliación entre el importe total de pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2018 Pagos futuros mínimos	2018 Valor actual (Nota 14.3)	2017 Pagos futuros mínimos	2017 Valor actual (Nota 14.3)
Hasta un año	-	-	517	517
Entre uno y cinco años	-	-	153	141
Total (Nota 14.3)	-	-	670	658

Si bien al cierre del ejercicio se mantienen contratos de arrendamiento financiero, no se espera realizar pagos futuros por este concepto.

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado intangible en 2018 y 2017 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

Ningún elemento del inmovilizado intangible se encuentra afecto a garantías ni a reversión al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible significativos.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado intangible en 2018 y 2017.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2018 y 2017 descritos en esta Nota.

La Sociedad tenía activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2018 por valor de 413 miles de euros, cero al 31 de diciembre de 2017.

No se ha adquirido inmovilizado en curso ni significativo a empresas de Grupo en el ejercicio 2018 y 2017. No existen elementos de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fuera del territorio español.

7. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el "Inmovilizado material" en los ejercicios 2018 y 2017, han sido las siguientes

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos	Saldo final
Coste:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	804	-	-	804
Equipos para procesos de información	43	-	-	43
	847	-	-	847
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(409)	(322)	-	(731)
Equipos para procesos de información	(16)	(9)	-	(25)
	(425)	(331)	-	(756)
Deterioro acumulado:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	(4)	-	-
	-	(4)	-	-
Valor neto contable	422	(335)	-	87

Ejercicio 2017

	Miles de Euros				
	Saldo inicial	Adiciones por fusión (Nota 1.2)	Adiciones o Dotaciones	Bajas o Reversiones	Saldo final
Coste:					
Terrenos	-	120	-	(120)	-
Construcciones	-	310	-	(310)	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	344	42	421	(3)	804
Equipos para procesos de información	43	-	-	-	43
	387	472	421	(433)	847
Amortización acumulada:					
Construcciones	-	(173)	-	173	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(150)	(18)	(241)	-	(409)
Equipos para procesos de información	(6)	-	(10)	-	(16)
	(156)	(191)	(251)	173	(425)
Valor neto contable	231	281	170	(260)	422

Al cierre del ejercicio 2018 se han registrado deterioros de ciertos elementos del inmovilizado material de la Sociedad, generándose unas pérdidas por deterioro por importe de 4 mil de euros, que se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el primer semestre del ejercicio 2017 se procedió a la venta de unos terrenos y construcciones ubicados en Canarias que pertenecían a la sociedad absorbida Monte Urgull, S.L.U. (véase Nota 1.2) por un precio de venta de 628 miles de euros, obteniendo un resultado positivo de 256 miles de euros, aproximadamente, que se incluye en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta.

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado material en 2018 y 2017 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

No existen elementos de inmovilizado material que se encuentren afectos a garantías ni a reversión al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no existen compromisos firmes de compra significativos de elementos para el inmovilizado material.

Una sociedad inmobiliaria ajena al Grupo arrienda a la Sociedad sus oficinas centrales en la calle Miguel Ángel de Madrid. El contrato, formalizado en abril de 2014, ha tenido vigencia hasta el 7 de abril de 2019.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 128 miles de euros en el ejercicio 2018 (304 miles de euros en el ejercicio 2017).

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material en 2018 y 2017.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2018 y 2017 descritos en esta Nota.

La Sociedad tenía activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2018 por valor de 328 miles de euros, cero al 31 de diciembre de 2017.

No existen elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fuera del territorio español.

8. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" en el ejercicio 2018 y 2017, han sido el siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	1.490	-	-	1.490
Construcciones	4.703	-	-	4.703
	6.193	-	-	6.193
Amortización acumulada:				
Construcciones	(1.584)	(40)	-	(1.624)
Total amortización acumulada	(1.584)	(40)	-	(1.624)
Deterioros				
Terrenos	-	(357)	-	(357)
Total deterioros	-	(357)	-	(357)
Valor neto contable	4.609	(397)	-	(4.212)

Ejercicio 2017

	Miles de Euros			
	Saldo inicial	Adiciones por fusión (Nota 1.2)	Adiciones o Dotaciones	Saldo final
Coste:				
Terrenos	-	1.490	-	1.490
Construcciones	-	4.703	-	4.703
	-	6.193	-	6.193
Amortización acumulada:				
Construcciones	-	(1.445)	(139)	(1.584)
	-	(1.445)	(139)	(1.584)
Valor neto contable	-	4.748	(139)	4.609

Durante el ejercicio 2018 se ha registrado un deterioro por los terrenos propiedad de la Sociedad en Alcalá de Henares, generándose unas pérdidas por deterioro por importe de 357 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El saldo del epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2018, forma parte del conjunto enajenable de activos detallados en la Nota 5 de la memoria, e incluye, al igual que en 2017, los terrenos sitios en Alcalá de Henares, así como los terrenos y construcciones de la fábrica de Logroño, arrendados a Unipapel, S.L. y que proceden de la sociedad absorbida Monte Urgull, S.L.U. (véase Nota 1.2).

9. Activos financieros

9.1 Inversiones en el patrimonio en empresas del Grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en el patrimonio en empresas del Grupo y asociadas y los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Empresas del Grupo:		
Participaciones	235.072	246.935
Correcciones valorativas por deterioro	(169.194)	(56.894)
Empresas asociadas:		
Participaciones	70	70
Correcciones valorativas por deterioro	(70)	-
	65.878	190.111

El valor de la participación en Adveo France, S.A.S., Adveo Belgium, NV. y Adveo Italy, Srl. ascendía a 51.020, 17.245 y 45.000 miles de euros, respectivamente, siendo valoradas a su valor de liquidación, con base a la oferta recibida. El valor neto contable de estas sociedades participadas forma parte del grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta descritos en la (Nota 5) de la memoria.

Las empresas del Grupo y asociadas no cotizan en Bolsa ni al 31 de diciembre de 2018 ni de 2017.

El detalle de las participaciones directas en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como determinada información relativa a las mismas, se muestra en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Nota.

Ejercicio 2018

El movimiento habido en el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:



	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo Final
Empresas del Grupo:					
Participaciones	246.935	-	(11.863)	-	235.072
Correcciones valorativas por deterioro	(56.894)	(112.300)	-	-	(169.194)
Empresas asociadas:					
Participaciones	70	-	-	-	70
Correcciones valorativas por deterioro	-	(70)	-	-	(70)
Total	190.111	(112.370)	(11.863)	-	65.878

Ejercicio 2017

El movimiento habido en el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones por fusión (Nota 1.2)	Retiros por fusión (Nota 1.2)	Adiciones o Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Empresas del Grupo:						
Participaciones	278.321	44.208	(69.366)	-	(6.228)	246.935
Correcciones valorativas por deterioro	(48.421)	-	-	(14.386)	5.913	(56.894)
Empresas asociadas:						
Participaciones	-	70	-	-	-	70
Total	229.900	44.278	(69.366)	(14.386)	(315)	190.111

Durante el ejercicio se ha deteriorado por importe de 11.863 miles de euros el valor de la participación en el patrimonio de la sociedad Adveo Deutschland, GmbH., consecuencia de la pérdida de control mencionada en la Nota 2.6, la cual se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Deterioro de participaciones en empresas del Grupo. De igual forma, al cierre del ejercicio 2018 se deterioran el resto de participaciones que la Sociedad ostenta en empresas del Grupo y asociadas, contabilizando unas pérdidas por deterioro que ascienden a 112.370 miles de euros, las cuales se reflejan en el epígrafe "Deterioro en participaciones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, en atención a los hechos detallados en la nota 23 respecto a Adveo Italy, Srl., la decisión de liquidación de esta sociedad en el ámbito de la Administración Concursal supone que se acoja a criterios de valoración liquidativos.

Durante el ejercicio 2017 se produjeron los siguientes movimientos:

- En agosto 2017 se produjo la liquidación de la sociedad dependiente suiza Adveo International Pro, que ha generado un resultado negativo de 337 miles de euros (correspondiente al valor neto contable de la participación por importe de 315 miles de euros más una crédito con empresas del Grupo por importe de 22 miles de euros), aproximadamente, que se incluye en el epígrafe "Aprovisionamientos – Deterioro en participaciones en empresas del Grupo", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta.
- Como resultado de la fusión de la Sociedad con Adveo Administración y Servicios, S.LU. se ha eliminado el coste de dicha participación que ascendía a 28.269 miles de euros y se ha incorporado la inversión en la compañía del Grupo Adveo Italy, S.r.l. por importe de 44.208 miles de euros, valorado según los valores contables obtenidos de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adveo, S.A. y Sociedades Dependientes al cierre del ejercicio anterior, formuladas aplicando los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (véase Nota 1.2).

- Como resultado de la fusión de la Sociedad con Monte Urgull, S.L.U. se eliminó el coste de dicha participación que ascendía a 41.097 miles de euros (véase Nota 1.2).
- Como consecuencia de la fusión indicada en la Nota 1.2 la Sociedad recibió la participación de la sociedad asociada Venture Connect, Ltd.
- Deterioro de participación Adveo España, S.A.U. por importe de 14.386 miles de euros que se ha recogido en el epígrafe "Deterioro en participaciones en empresas del Grupo", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta, tal como se detalla a continuación.

Pruebas de deterioro

Ejercicio 2018

Dada la situación de la Sociedad y de sus sociedades filiales tras la presentación del concurso voluntario de acreedores el 13 de noviembre de 2018, se deteriora el valor en libros de las participaciones en función del importe recuperable que se estima para cada inversión, procediendo a deteriorar la totalidad de las participaciones a excepción de la participación en Adveo France S.A.S., Adveo Belgium N.V. y Adveo Italy, Srl, que se deterioran tomando en consideración los valores liquidativos, determinados en el contexto de las gestiones de venta realizadas en 2018. (Ver Nota 5.1). El resto de deterioros reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en la Nota 18.7 de la memoria adjunta.

Ejercicio 2017

Adveo España, S.A.U. ha tenido unas pérdidas después de impuestos en el ejercicio 2017 de 16.130 miles de euros, principalmente motivadas por la caída de las ventas y márgenes, y por el proceso de reorganización y restructuración interno de la sociedad.

En base a dichos resultados se analizó la recuperabilidad del valor neto en libros de la inversión en Adveo España, S.A.U. Para ello, los Administradores de la Sociedad calcularon el importe recuperable de la inversión, a partir del valor en uso del negocio de distribución indicado anteriormente.

En base al cálculo de este valor recuperable, se consideró necesario registrar una corrección valorativa sobre esta inversión por importe de 14.386 miles de euros, complementaria a las registradas en los ejercicios anteriores, cuando se registraron provisiones por deterioro por importes de 42.503 miles de euros.

Para calcular el valor en uso de la participación, se utilizaron proyecciones de flujos de efectivo basadas en el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. para los próximos 5 años (2017-2022). La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 8,61% y los flujos de efectivo posteriores al periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 1%.

El detalle de patrimonio de las empresas del Grupo y asociadas según sus últimas cuentas anuales/estados financieros individuales disponibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:



Ejercicio 2018

	Miles de Euros				
	Capital	Reservas y otros	Resultado ejercicio	Total Patrimonio	Dividendos repartidos
Empresas del Grupo:					
Adveo España, S.A.U.	12.562	(17.888)	(19.577)	(24.903)	-
Adveo Belgium, N.V.	781	2.316	1.265	4.362	-
Adveo Italy, S.r.l.	200	20.128	(25.032)	(4.704)	-
Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda *	5	(6.646)	(351)	(6.992)	-
Adveo France, SAS	62.303	22.691	6.779	91.773	-
Adveo Global Services, S.L.U.	3	256	(5.858)	(5.599)	-
Calipage España, S.L.U.*	3	(42)	(398)	(437)	-
Empresas asociadas:					
Venture Connect, Ltd**	-	666	74	740	-

* Cifras no auditadas

** Cifras correspondientes al ejercicio 2017, al no disponer de la información del ejercicio 2018.

Ejercicio 2017

	Miles de Euros					
	Capital	Reservas y otros	Beneficio (Pérdida)		Total Patrimonio	Dividendos repartidos
			Explotación	Neto		
Empresas del Grupo:						
Adveo España, S.A.U.	12.562	(2.522)	(14.172)	(16.130)	(6.090)	-
Adveo Deutschland, GmbH.	50	20.836	(4.819)	(4.974)	15.912	-
Adveo Belgium, N.V.	781	1.458	1.377	858	3.097	7.100
Adveo Italy, S.r.l.	200	18.640	2.108	1.488	20.328	-
Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda*	5	(6.986)	(53)	(140)	(7.121)	-
Adveo France, SAS	62.303	7.502	8.810	15.531	85.336	33.093
Adveo Global Services, S.L.U.	3	-	329	257	260	-
Calipage España, S.L.U.*	3	-	(40)	(42)	(39)	-
Empresas asociadas:						
Venture Connect, Ltd*	-	666	74	74	740	-

* Cifras no auditadas

La moneda funcional de las participaciones en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no ha percibido dividendos de sus filiales.

Con fecha 3 de abril de 2017 el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Adveo France, S.A.S. aprobó la distribución de un dividendo a la Sociedad dominante por importe de 33.093 miles de euros. Dicho dividendo ha sido repartido por parte de Adveo France, S.A.S. compensando la cuenta corriente existente entre ambas sociedades. Con fecha 15 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Adveo Belgium, N.V. aprobó la distribución de un dividendo a la sociedad dominante por importe de 7.100 miles de euros. Dicho dividendo ha sido repartido por parte de Adveo Belgium, N.V. compensando la cuenta corriente existente entre ambas.

9.2 Créditos a empresas del Grupo y asociadas no corrientes y corrientes

El detalle de los créditos con empresas del Grupo a largo plazo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Créditos a empresas del Grupo:		
Adveo España, S.A.U.	30.000	30.000
Calipage España, S.A.U.	150	150
Otros activos financieros	3	-
Deterioro de créditos a empresas del Grupo	(30.150)	-
Total	3	30.150

Estos créditos a largo plazo que ascienden a un total de 30.150 miles de euros representan préstamos participativos formalizados con fecha 18 de diciembre de 2017, una vez su aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad en la misma fecha. Tienen fijado un vencimiento a largo plazo (año 2020), prorrogables tácitamente por anualidades sucesivas, devengando intereses a un tipo de interés fijo más un variable en función de los beneficios obtenidos por dichas sociedades. Al 31 de diciembre de 2018 se ha deteriorado la totalidad de los créditos, registrando unas pérdidas por importe de 30.150 miles de euros, que se reflejan en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

	Miles de Euros	
	2018	2017
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:		
Adveo España, S.A.U.	2.197	-
Calipage España, S.A.U.	34	20
Adveo Global Services, S.L.U.	24.431	6.854
Adveo Portugal	6.965	6.916
Adveo Belgium NV	3.467	2.615
Deterioro de créditos a empresas del Grupo	(37.094)	-
Total	-	16.405

Los créditos a corto plazo con empresas del Grupo que al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 16.405 miles de euros, representaban saldos corrientes de carácter financiero y devengaban intereses en función del Euribor. Al 31 de diciembre de 2018 el importe de los créditos a corto plazo con empresas del Grupo asciende a 37.094 miles de euros, los cuales han sido deteriorados en su totalidad. Este deterioro ha sido reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias, como parte del epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

El total de intereses devengados en el ejercicio 2018 por créditos concedidos a empresas del Grupo corrientes y no corrientes ha ascendido a 975 miles de euros (1.274 miles de euros en el ejercicio 2017).

Durante el ejercicio 2018 se han registrado pérdidas por deterioro de intereses devengados no cobrados por importe de 757 miles de euros, que se reflejan en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Clientes	515	5.902
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 17.1)	1.751	8.344
Anticipos al personal	-	7
Créditos con Administraciones Públicas (Nota 16.1)	339	568
Deterioro	(2.266)	-
Total	339	14.821

La Sociedad gestionaba hasta 2018 la prestación de servicios a proveedores de productos tradicionales de empresas del grupo, centralizando la facturación de ingresos por catálogos, aportaciones de marketing y rebates de proveedores por acuerdos europeos para la compra y distribución de sus mercaderías. En 2018, estas funciones relacionadas con la negociación con proveedores se han traspasado a la sociedad dependiente del Grupo, Adveo Global Services, S.L.U. (Nota 1.1.). El saldo de "Clientes" a 31 de diciembre de 2017 se corresponde fundamentalmente a la facturación centralizada de servicios (producción de catálogos, aportaciones de marketing y otros acuerdos) a proveedores europeos de productos tradicionales, relacionados con los contratos de distribución del Grupo y la producción del catálogo general.

A 31 de diciembre de 2018 un importe de 1.344 mil euros correspondientes Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar forma parte del conjunto enajenable de activos detallados en la Nota 5 de la memoria

El saldo de "Clientes, empresas del Grupo y asociadas" a 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde íntegramente a costes repercutidos a empresas del grupo por prestación de servicios (véase Nota 17).

Durante el ejercicio 2018 se ha registrado un deterioro de créditos con Administraciones Públicas por importe de 1.821 miles de euros, que se reflejan en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no presentaba corrección valorativa alguna por deterioro.

9.4 Inversiones financieras a largo y corto plazo

El detalle que compone este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
No Corriente:		
Créditos a empresas	9.950	9.985
Otros activos financieros	-	60
Otros efectos fusión (Nota 1.2)	216	216
Deterioro	(10.116)	(9.985)
Total	-	276
Corriente:		
Créditos a empresas	5.054	5.054
Otros activos financieros	2.639	6.070
Deterioro	(5.054)	(5.054)
Total	2.639	6.070

La práctica totalidad de los importes recogidos en la partida de créditos a empresas corrientes y no corrientes se corresponden a créditos concedidos a la sociedad Unipapel, S.L., principalmente en la venta del negocio de transformación en el ejercicio 2014 (9.950 miles de euros a largo plazo y 5.054 miles de euros a corto plazo).

Ya desde finales de 2014 y, en especial desde mediados de 2015, Unipapel, S.L. incumplía sistemáticamente el suministro de productos a sus clientes y, en especial, al grupo Adveo, dada su incapacidad para fabricar por falta de materia prima que sus proveedores no le servían por falta de pago, situación que se agrava en junio de 2016, cuando Unipapel, S.L. suspende completamente cualquier tipo de suministro, habiendo hecho pública la adopción de expedientes de regulación de empleo de la totalidad de su plantilla, lo que nos hizo suponer el abandono de la actividad por Unipapel, S.L., y por tanto, la absoluta inhabilidad por parte de Unipapel, S.L. de seguir cumpliendo con los compromisos que le incumbían en los diversos contratos con el grupo Adveo, principalmente, la provisión de productos y la devolución de la deuda que mantenía con ésta, extremos confirmados posteriormente por la solicitud voluntaria de concurso.

Con anterioridad a la declaración del concurso y adicionalmente a la comunicación de la resolución anticipada de los contratos de suministro, arrendamiento y financiación, el grupo Adveo instó por un lado el desahucio de Unipapel, S.L. de las fábricas arrendadas, y, por otro, la ejecución de la garantía hipotecaria que, sobre la maquinaria de las fábricas, garantizaba la devolución del préstamo otorgado a Unipapel, S.L. en el mes de marzo de 2014, por importe de 5 millones de euros.

Unipapel, S.L. adoptó determinadas medidas de índole laboral (sendos expedientes de regulación de empleo, tanto temporal como de extinción) y se acogió al mecanismo de protección previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal. Con fecha 24 de junio de 2016, Unipapel, S.L. solicitó el concurso voluntario, el cual fue declarado mediante Auto del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Por ello, como consecuencia de dichas incertidumbres, a 30 de junio de 2016 la Sociedad dotó una provisión por deterioro sobre la totalidad de su posición contable con Unipapel, S.L., que ascendía a 15.039 miles de euros a dicha fecha.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 estos créditos están totalmente deteriorados.

Durante el ejercicio 2018, en relación a los diversos procesos legales y laborales asociados a Unipapel, S.L., el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 04 de Colmenar Viejo emitió un auto declarando sobreseimiento y archivo de la condena contra la Sociedad y algunos de sus trabajadores, al concluir que los hechos investigados no son constitutivos de delito ni subsumibles en ninguno de los tipos penales.

Asimismo, en lo relativo al ámbito concursal, el 18 de mayo de 2018 se formaliza un acuerdo transaccional firmado entre la Sociedad y la Administración Concursal de Unipapel por el que, en beneficio del concurso de Unipapel, Adveo se compromete a cancelar la hipoteca mobiliaria que grava la maquinaria de Unipapel, renunciar a la reclamación de cantidades y resolver el contrato de arrendamiento y subarrendamiento por impago de rentas, así como colaborar en la comercialización de esa maquinaria como de las existencias de las fábricas, obteniendo por ello una comisión del 10% de la venta. Por su parte, Unipapel renuncia expresamente al ejercicio de acciones rescisorias o de impugnación y entrega a Adveo de la posesión de las fábricas al no haberse vendido, con la consiguiente terminación del procedimiento de desahucio existente entre las partes. La Administración Concursal de Unipapel manifiesta que, salvo que hubiera una resolución judicial firme que expresara lo contrario, no se aprecian indicios o motivos razonables y bastantes para declarar la culpabilidad o complicidad de Adveo en la causación del concurso de Unipapel. Al cierre del ejercicio 2018, se han deteriorado las Inversiones financieras a largo plazo por importe de 276 miles de euros, registrándose unas pérdidas por dicha cuantía en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" recoge por 2.639 miles de euros en 2018 (2.790 miles de euros en 2017) las consignaciones realizadas por la Sociedad ante diversos litigios de orden laboral y penal instados durante el ejercicio 2017 por la representación de los trabajadores de Unipapel, S.L. o por estos mismos, en los que se pretende obtener el reconocimiento de un grupo de empresas que incluiría no sólo a las compañías lideradas por el accionista último de Unipapel, S.L., sino también al Grupo Adveo, exigiéndose a todas ellas la correspondiente responsabilidad pecuniaria.

En el ejercicio 2018 han recaído ya numerosas sentencias laborales (tanto en primera como en segunda instancia) que expresamente excluyen a la Sociedad de cualquier grupo de empresas o el carácter fraudulento de la venta de la unidad industrial, habiéndose asimismo declarado el sobreseimiento del procedimiento penal

interpuesto por varios trabajadores de Unipapel, S.L. contra la Sociedad y algunos de sus administradores, empleados y accionistas con base en los mismos argumentos, lo que ha sido objeto de recurso por parte de dichos trabajadores.

En base a sentencias recientes favorables para la Sociedad, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable, por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo alguno en relación con este asunto y estima que dichas consignaciones serán recuperadas.

El epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" recoge al cierre del ejercicio 2017 las consignaciones judiciales por importe de 2.790 miles de euros y el derecho de cobro frente a la Agencia Tributaria por importe de 3.280 miles de euros generado por un pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 adelantado en octubre de 2017, debido a las modificaciones introducidas en materia de pagos fraccionados por el Real Decreto-Ley 2/2016 de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, que obliga a la realización de un pago mínimo, por la mayor de las siguientes cantidades : 23% del resultado contable - 24% cálculo del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2017 se satisfizo el pago de 3.280 miles de euros por el registro contable de los dividendos recibidos de las filiales de la Sociedad en el ejercicio 2017, que provocó que el Grupo consolidado existente a dicha fecha tuviera que adelantar el 23% de su resultado, a pesar de que dichos dividendos estarán exentos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades que se presentará en julio de 2018, cuyo resultado será de cuota cero a ingresar.

La Agencia Tributaria procedió a la compensación de dicho importe en el ejercicio 2018 con el resultado de la inspección fiscal firmada en conformidad en el ejercicio 2018 (Nota 16.5).

No existen valores negociables, créditos entregados, ni otras inversiones financieras análogas afectas a garantías al 31 de diciembre de 2018 y 2017, aparte de las indicadas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 todas las inversiones financieras están instrumentadas en euros, por lo que no existe riesgo por diferencias de cambio.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen compromisos firmes de compra de inversiones financieras u otros valores negociables.

No se han recibido garantías como afianzamiento de los créditos concedidos por la Sociedad en los ejercicios 2018 y 2017.

10. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Materias primas y otros aprovisionamientos	235	235
Deterioros de existencias	(235)	-
Total	-	235

En el ejercicio 2018 se han registrado pérdidas por deterioro de existencias por importe de 235 miles de euros, las cuales se reflejan en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Caja y bancos	1.023	520
Total	1.023	520

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existe importe de efectivo en moneda extranjera.

El Grupo debido a la situación concursal descrita en la Nota 2.6, está sujeto a las restricciones en la disponibilidad de la tesorería propios de la circunstancia mencionada en dicha nota.

12. Patrimonio Neto y Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2018.

12.1 Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social de la Sociedad estaba representado por 21.422.512 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta, ascendiendo por tanto el capital social a 32.134 miles de euros.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas son las siguientes:

Denominación	% de Participación	
	2018	2017
QMC II Iberian Capital Fund, FIL (*)	16,18	16,18
Indumenta Pueri, S.L.	-	8,76
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	5,03	5,03
Angel Moreno de Tejada Oliva	3,68	3,68

(*) A través de Alantra Asset Management, SGIC, S.A. existe una participación indirecta adicional de 1,06%.

12.2 Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la prima de emisión es de 1,75 euros por título, ascendiendo a un total de 14.866 miles de euros.

12.3 Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe "Reservas" es como sigue:

Ejercicio 2018	Miles de euros			
	Saldo inicial	Distribución de resultados	Otros movimientos	Saldo final
Reserva legal (Nota 3)	3.695	1.684	-	5.379
Reservas voluntarias y otras	141.082	-	4	141.086
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(102.778)	15.159	(3)	(87.622)
Total	41.999	16.843	2	58.844

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Distribución de resultados	Otros movimientos	Saldo final
Reserva legal (Nota 3)	3.695	-	-	3.695
Reservas voluntarias y otras	120.469	-	(3)	141.082
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(80.342)	(22.436)	-	(102.778)
Total	43.822	(22.436)	(3)	41.999

i. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2018, la reserva legal de la Sociedad no ha alcanzado el 20% del capital social.

12.4 Acciones propias

El movimiento de acciones propias en valor y en número registrado es el siguiente:

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.591	-	-	1.591
Nº de acciones:	290.799	-	-	290.799

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	1.549	45	(3)	1.591
Nº de acciones:	276.673	14.665	(539)	290.799

13. Provisiones y activos y pasivos contingentes

13.1 Provisiones

El movimiento habido en los ejercicios 2018 y 2017, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Provisión para riesgos y gastos	Provisión para otras responsabilidades	Provisión fiscal (Nota 16.5)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	6.968	-	-	6.968
Adiciones	153	650	1.100	1.903
Saldo al 31 de diciembre de 2017	7.121	650	1.100	8.871
Adiciones	-	2.013	-	2.013
Aplicaciones (Nota 16.5)	-	-	(1.100)	(1.100)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	7.121	2.663	-	9.784

La provisión por riesgos y gastos cubre el patrimonio neto negativo de la sociedad dependiente Adveo Portugal, Lda. El incremento del ejercicio 2017 corresponde a las pérdidas netas registradas por la filial lusa en el ejercicio.

La provisión para otras responsabilidades corresponde básicamente a provisiones para determinadas contingencias y litigios para las que los Administradores de la Sociedad estiman que de su resolución final no se derivarán pasivos adicionales significativos. Durante el ejercicio 2018 se ha aumentado esta provisión por 2.013 miles de euros por un pleito abierto con la Comisión Nacional de la Competencia.

Durante el ejercicio 2018 concluyó una inspección de la Agencia Tributaria en relación con las retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de profesionales del ejercicio 2014, por lo que se aplica en el ejercicio 2018 la provisión fiscal registrada en el ejercicio 2017 por 1.100 miles de euros (Nota 16.5).

13.2 Activos y pasivos contingentes

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad fue notificada de cuatro resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaídas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sin embargo, en tres de estas resoluciones se ha eximido a la Sociedad del pago de las multas correspondientes que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia española.

Con respecto a la cuarta resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se procedió a imponer a la Sociedad una multa de 2.013 miles de euros. Contra dicha resolución la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual fue íntegramente estimado, anulando la sanción impuesta. La resolución de la Audiencia Nacional fue objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por parte de la Abogacía del Estado Español.

En su sentencia de 28 de marzo de 2017, el Tribunal Supremo ha declarado (i) haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de instancia; y (ii) estimar en parte el recurso de la Sociedad contra la Resolución de la CNMC, que declara disconforme a Derecho en lo relativo al cálculo de la sanción, ordenando a la CNMC que cuantifique de nuevo la sanción sin incurrir en *reformatio in peius* y tomando en consideración un coeficiente de reducción del importe de la sanción del 40% por la participación de la Sociedad en el programa de clemencia.

La CNMC procedió, conforme a lo solicitado por el Tribunal Supremo, al recálculo de la sanción, pero según opinión de la Sociedad, apartándose completamente de los criterios señalados en su sentencia por el Tribunal Supremo, reiterando el mismo importe de la sanción original, 2.013 miles de euros.

La Sociedad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la nueva resolución de la CNMC, que se encuentra en tramitación.

En este sentido, los Administradores registraron una provisión durante el ejercicio 2018 por un importe de unos 2 millones de euros para hacer frente a dicha contingencia.

La Sociedad es parte, junto con su filial Adveo España, S.A.U. y otras ocho compañías competidoras (todas ellas involucradas en uno de los expedientes sancionadores antes citados, relativos a supuestas infracciones de competencia, el relativo a la fabricación de sobres) en doce procedimientos civiles instados ante diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona por otras tantas compañías que reclaman, por un lado, la declaración de la existencia de un cártel en el mercado de la fabricación de sobres de papel en todo el territorio nacional y, por otro lado, en base a dicha declaración, que se condene a las demandadas al pago de una indemnización de daños y perjuicios. El importe total de lo reclamado solidariamente a las demandadas es aproximadamente de 10 millones de euros.

Todos los procedimientos se encuentran en tramitación, con resultado diverso, ya que en alguno de ellos ya se ha dictado sentencia, declarándose la condena solidaria de todos los demandados; en otros, se ha condenado también a todos los demandados, pero estableciendo que la responsabilidad de la Sociedad es subsidiaria respecto del resto de los demandados; y, en otros, se ha producido la íntegra desestimación de las demandas. Ninguna de estas sentencias es firme, encontrándose en fase de recurso de apelación.



En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable por los siguientes motivos: (i) el cálculo de los supuestos daños reclamados sobre una metodología que puede ser rebatida; (ii) no es posible determinar la cuota de responsabilidad que, en su caso, correspondería a la Sociedad; y (iii) la particular posición de la Sociedad como empresa que obtuvo una exención del pago de la sanción en el procedimiento administrativo sancionador previo.

Tal como se indica en la Nota 9.4 de "Otros activos financieros corrientes" recoge principalmente las consignaciones realizadas por la Sociedad ante diversos litigios de orden laboral instados durante el ejercicio 2017 por la representación de los trabajadores o por estos mismos, en los que se pretende obtener el reconocimiento de un grupo de empresas que incluiría no sólo a las compañías lideradas por el accionista último de Unipapel, S.L., sino también al Grupo Adveo, exigiéndose a todas ellas la correspondiente responsabilidad pecuniaria. En base a sentencias recientes favorables para la Sociedad, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable, por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo alguno en relación con este asunto y estima que dichas consignaciones serán recuperadas.

14. Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes

El saldo de las cuentas de estos epígrafes al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
No corriente:		
Préstamos valorados a coste amortizado	-	71.752
Otros pasivos financieros	-	182
	-	71.934
Corriente:		
Préstamos valorados a coste amortizado	-	11.959
Préstamos valorados a valor de reembolso	107.092	-
Otras deudas con entidades financieras	4	13
Pasivos financieros por emisión de valores negociables	400	1.180
Otros pasivos financieros	3.442	1.901
	110.938	15.053
Total	110.938	86.987

14.1 Préstamo a largo plazo y corto plazo

Con motivo de la adquisición de los negocios de Europa Continental del grupo Spicers a DS Smith en el ejercicio 2011, la Sociedad formalizó un contrato de financiación sindicado, previo a la toma de control de Spicers, con varias entidades financieras por importe de 145 millones de euros. Con fecha 29 de diciembre de 2011 dispuso de dicho importe, que empleó como parte del pago en la compra de Spicers.

Este préstamo quedó totalmente cancelado con fecha 27 de enero de 2015, fecha en la que Adveo Group International, S.A. junto con varias de sus filiales suscribieron un contrato de financiación sindicada a largo plazo, por un importe total de 115 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo (por importe de 100 millones de euros y un crédito mercantil revolving, por importe máximo de 15 millones de euros). De este importe, 15 millones de euros fueron dispuestos por Adveo Group International, S.A. siendo su valor contable a 31 de diciembre de 2016 de 15.066 miles de euros, 15.000 de principal y el resto por periodificación de intereses.

La citada operación de financiación fue suscrita por el Grupo Adveo con seis entidades financieras nacionales y tenía como objeto la atención de necesidades corporativas de Adveo Group International, S.A. y/o sus filiales prestatarias en la operación (filiales en Francia y Alemania, junto con la propia Sociedad).

El préstamo fue acordado en términos y condiciones estándares en este tipo de operaciones en el mercado, y tenía prevista su amortización en un plazo de cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016, fecha en la que se amortizaron 10 millones de euros.

Del principal suscrito con fecha 27 de enero de 2015, sólo 15 millones de euros (los correspondientes al crédito revolving) fueron dispuestos por Adveo Group International, S.A., mientras que las filiales Adveo Francia, S.A.S. y Adveo Deutschland, GmbH. tomaron prestados importes de 75 y 25 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Grupo Adveo obtuvo una dispensa por parte de las entidades financieras acreditantes del mismo al cumplimiento de los covenants financieros para el ejercicio 2016 por completo y hasta el 31 de marzo de 2017, sujeto a los siguientes niveles de cumplimiento:

- 1) Para el período comprendido entre el 30 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <8x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <11,8x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >1,7x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2,8x
- 2) Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 marzo de 2017: (i) DFN/EBITDA consolidado: <7x; (ii) DFN + Factoring sin recurso / EBITDA Consolidado: <10x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: >2x; (iv) DFN / Fondos Propios Consolidados <2x

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo Adveo cumplió con todas las ratios financieras estipulados en el contrato de financiación vigente a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras acreditantes con fecha 29 de diciembre de 2016. Sin embargo, al no existir un derecho incondicional para aplazar la cancelación de esta deuda durante al menos doce meses, la totalidad de la financiación sindicada pendiente de reembolsar por el Grupo fue clasificada a corto plazo en dicho ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 se produjo un proceso de negociación de la totalidad de la deuda del Grupo en el Marco del Plan de Negocio 2017- 2021, fruto del cual con fecha 27 de julio de 2017 se suscribió un contrato de préstamo por el Grupo Adveo con las entidades bancarias que ha supuesto la reclasificación a largo plazo de la deuda financiera en dicho ejercicio. El nuevo acuerdo de financiación implica una mejora sensible de las condiciones para el Grupo Adveo, acumulándose hasta un total de 91,4 millones de euros en un tramo amortizable cuya primera cuota vence en julio de 2018, con amortizaciones semestrales hasta julio de 2022. De este importe de 91,4 millones de euros, la Sociedad dispuso el importe de 15 millones de euros de principal (57,3 millones de euros de principal dispuestos por la sociedad dependiente Adveo France, S.A.S. y 19,1 millones de euros de principal dispuestos por la sociedad dependiente Adveo Deutschland, GmbH). Además, se ha establecido una póliza de crédito revolving por importe de 57,7 millones de euros, con vencimiento a 36 meses, dispuesto en su totalidad por la Sociedad. En el mes de octubre 2017 quedó activa la totalidad de la financiación con la disposición de línea revolving de 10,5 millones de euros de principal con vencimiento a 12 meses, dispuesto en su totalidad por la Sociedad.

Respecto a la financiación de 15.000 miles de euros y 10.500 miles de euros detallados anteriormente, tienen unos intereses ordinarios acumulados al cierre del ejercicio 2018, de 410 miles de euros y 94 miles de euros respectivamente (1.586 miles de euros y 195 miles de euros, respectivamente en 2017), unos intereses de demora de 5 miles de euros y 61 miles de euros respectivamente, y unas comisiones relacionadas de 180 miles de euros y 126 miles de euros respectivamente. Respecto a los 57.772 mil euros del crédito revolving, existen al cierre del ejercicio 2018 intereses ordinarios acumulados, intereses de demora y comisiones relacionadas por importe de 1.480 miles de euros (917 miles de euros en 2017), 343 miles de euros y 694 miles de euros, respectivamente.

Para cada tramo de financiación el tipo de interés es distinto y todos ellos están vinculados al Euribor más un margen.

La Dirección realizó un análisis interno en el ejercicio 2017 concluyendo que los tramos B1 y B2 cumplían los requisitos para su reconocimiento como una nueva financiación. En consecuencia, se imputaron a resultados en el ejercicio 2017 los gastos de formalización por dicha deuda. Asimismo, la Dirección de la Sociedad procedió a calcular el valor razonable de la financiación suscrita sin identificar diferencias significativas con el coste amortizado de la misma.

Este contrato de financiación exige el cumplimiento por parte del Grupo Adveo de determinados ratios y niveles financieros (covenants) y establece limitaciones a la distribución de dividendos, basados en: (i) DFN/EBITDA consolidado (ii) EBITDA Consolidado / Gastos Financiero (iii) DFN / Fondos Propios Consolidados.

En la formalización del nuevo contrato de financiación sindicada para el Grupo Adveo se suscribió un contrato de garantías con las siguientes entidades del Grupo: Adveo Deutschland, GmbH., Adveo France, S.A.S., Adveo Italy, S.r.l. Adveo España, S.A.U., Monte Urgull, S.L.U, Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda, y Adveo Belgium, N.V., siendo las entidades acreditadas Adveo Deutschland, GmbH., Adveo France S.A.S. y la propia Adveo Group International, S.A.

Con fecha 16 de agosto de 2018, se eleva a público el contrato de novación modificativa no extintiva de un acuerdo de reestructuración y novación de instrumentos de deuda con diversas entidades financieras, por la que se otorga a la Sociedad una nueva financiación vía línea de crédito "Tramo puente" por importe máximo de 20.000 miles de euros, devengando unos intereses ordinarios de 118 miles de euros y unos intereses de demora de 141 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2018 la totalidad de la deuda financiera se ha reclasificado a corto plazo, debido al vencimiento anticipado de la deuda. Ante la falta de pago de las cantidades adeudadas, se inició el proceso de ejecución de las garantías otorgadas en relación con dicha deuda.

Los intereses devengados pendientes de pago recogidos en el pasivo corriente de este epígrafe ascienden a 3.823 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (1.550 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 el Grupo Adveo no cumple con todas las ratios financieras estipulados en el contrato de financiación.

Las entidades financieras solicitaron con fecha 7 de noviembre de 2018 el vencimiento anticipado de la totalidad de las cantidades pendientes en concepto de principal, intereses ordinarios, intereses de demora, comisiones, costes y gastos, a cargo de la Sociedad bajo el acuerdo de reestructuración, de manera que estas han devenido en créditos líquidos, vencidos y exigibles frente a la Sociedad, iniciando además el proceso de ejecución de las garantías otorgadas en relación con dicha deuda.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2018 un fondo de maniobra negativo por importe de 173.818 miles de euros (48.921 miles de euros al cierre del ejercicio 2017).

14.2 Pasivos financieros por emisión de valores negociables

La Sociedad y el Grupo pusieron en marcha nuevas fuentes de financiación que incluyen la emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) para lo que el Grupo mantiene una línea disponible por importe de 50 millones de euros, de la que la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 ha dispuesto 400 miles de euros (1.180 en el ejercicio 2017).

14.3 Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El importe de 3.442 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" se corresponde con saldos de Adveo Deutschland, GmbH (Nota 2.6).

El importe de 182 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" se corresponde principalmente con arrendamientos financieros de determinados equipos informáticos de la Sociedad por importe de 141 miles de euros con vencimientos superiores a 12 meses. De los mismos contratos existen vencimientos a corto plazo por importe de 517 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, el epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" corresponde principalmente con deudas con proveedores de inmovilizado por el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para el Grupo por importe de 1.326 miles de euros.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que recoge deuda a coste amortizado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Proveedores a corto plazo	1.230	896
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 17.1)	1.569	1.633
Acreedores varios	3.982	7.893
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	222	483
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 16)	270	187
	7.273	11.092

En el epígrafe de proveedores a corto plazo se incluyen 387 miles de euros con Adveo Deutschland, GmbH., consecuencia de la pérdida de control explicada en la Nota 2.6).

Al cierre del ejercicio 2018 un saldo de 1.026 miles euros forma parte del conjunto enajenable de elementos detallados en la Nota 5 de la memoria.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la Memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ratio medio de pago a proveedores	160	95
Ratio de operaciones pagadas	94%	79%
Ratio de operaciones pendientes de pago	300%	21%
Total pagos realizados	6.765	7.864
Total pagos pendientes	3.190	2.044

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores a corto plazo", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 30 días de pago a proveedores y acreedores, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.



16. Situación fiscal

16.1 Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Miles de Euros			
	2018		2017	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos:				
Activos por impuesto diferido	-	-	5.794	-
Impuesto sobre el Valor Añadido y similares	-	339	-	491
Otros	-	-	-	77
Total	-	339	5.794	568
Pasivos:				
Pasivos por impuesto diferido (Nota 1.2)	-	-	5.800	-
Seguridad Social	-	32	-	38
Impuesto sobre el Valor Añadido y similares	-	166	-	-
Retenciones por IRPF y otros	-	72	-	149
Total	-	270	5.800	187

La Sociedad venía declarando el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Régimen Especial de Grupo de Entidades con número 55/15 constituido con efectos 1 de enero de 2015, cuya sociedad dominante es Adveo Group International, S.A. Como consecuencia de esto, la Sociedad dominante del Grupo presentaba mensualmente, las declaraciones liquidaciones periódicas agregadas integrando los resultados de las autoliquidaciones individuales de las sociedades que forman parte del Grupo de Entidades.

Consecuencia del concurso voluntario presentado por la Sociedad y sus sociedades filiales el 13 de noviembre de 2018, se extingue el Grupo a efecto de tributación del IVA, dejando de presentar las declaraciones bajo el Régimen Especial de Grupo de Entidades, teniendo cada sociedad que presentar su liquidación individual de IVA.

Al cierre del ejercicio 2018, los activos y pasivos por impuesto diferido existentes, han sido revertidos en su totalidad.

16.2 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad declaraba en el Régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades, dentro del Grupo fiscal 22/02, como sociedad dominante del mismo. Las sociedades del mencionado grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal del mismo repartiéndose éste entre ellas, según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades se realiza sobre la base del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

Consecuencia del concurso voluntario presentado por la Sociedad y sus sociedades filiales el 13 de noviembre de 2018, se extingue el Grupo a efectos del Impuesto sobre Sociedades, dejando de tributar en el Régimen de consolidación fiscal, pasando a tributar para el ejercicio 2018 en el Régimen individual, cada sociedad presentando su liquidación del impuesto.

Por tanto, teniendo en cuenta la consideración anterior, la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el cálculo del gasto por impuesto sobre Sociedades contabilizado en los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	2.018		2.017		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Beneficio/(Pérdida) contable antes de impuestos		(217.538)			17.121
Diferencias permanentes	124.456	124.456	12	(40.372)	(40.360)
Diferencias temporarias:					
- con origen en el ejercicio	84.622	84.622	16.323	(3.760)	12.563
- con origen en ejercicios anteriores		(36)	8	(1.179)	(1.171)
Total ajustes al resultado contable		209.042			(28.968)
Reserva de Capitalización		-			-
Compensación BIN ejercicios anteriores		-			-
Base Imponible del I.S.		-			(11.847)
Cuota bruta (25%)		-			(2.962)
Otras deducciones		-			(2)
GIS corriente (Cuota líquida)		-			(37)
GIS diferido (efecto dif. temporarias)		6			1.107
- Ajustes regularización I.S. ejercicio anterior		(105)			(222)
Total Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades		(99)			848

Entre las diferencias permanentes al resultado contable se incluyen todos los gastos por deterioro registrados en el ejercicio 2018 que no son deducibles a efectos del impuesto, por importe de 124.456 miles de euros.

No hay incentivos fiscales generados en el ejercicio 2018, habiendo ascendido a 2 miles de euros en el ejercicio 2017.

16.3 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades:

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2018	2017
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	-	(37)
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	6	885
Impuesto ejercicios anteriores:		
Por operaciones continuadas	(105)	(570)
Total gasto/(Ingreso) por impuesto	(99)	278

16.4 Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle de los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018

	Miles de Euros				
	Saldo inicial	Incorporaciones por fusión (Nota 1.2)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Otros ajustes en pérdidas y ganancias	Saldo final
Activos por impuestos diferidos:					
Créditos por pérdidas a compensar	753	-	(753)	-	-
Deducibilidad gastos financieros	2.432	-	(2.432)	-	-
Deducción doble imposición	2.545	-	(2.545)	-	-
Otras diferencias temporarias	64	-	(64)	-	-
	5.794	-	(5.794)	-	-
Pasivos por impuestos diferidos:					
Participaciones empresas del Grupo	(5.745)	-	5.745	-	-
Otras diferencias temporarias	(55)	-	55	-	-
	(5.800)	-	5.800	-	-
Activos y pasivos netos	(6)		(6)		

Ejercicio 2017

	Miles de Euros				
	Saldo inicial	Incorporaciones por fusión (Nota 1.2)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Otros ajustes en pérdidas y ganancias	Saldo final
Activos por impuestos diferidos:					
Créditos por pérdidas a compensa	753	-	-	-	753
Deducibilidad gastos financieros	3.532	27	(1.100)	(27)	2.432
Deducción doble imposición	2.545	-	-	-	2.545
Otras diferencias temporarias	71	30	(9)	(28)	64
	6.901	57	(1.109)	(55)	5.794
Pasivos por impuestos diferidos:					
Participaciones empresas del Grupo	-	(5.745)	-	-	(5.745)
Otras diferencias temporarias	-	(334)	2	277	(55)
	-	(6.079)	2	277	(5.800)
Activos y pasivos netos	6.901				(6)

Los activos por impuesto diferido que se habían registrado en ejercicios anteriores han sido revertidos en el ejercicio 2018 por considerar los Administradores de la Sociedad que dichos activos no podrán ser recuperados en ejercicios posteriores.

A 31 de diciembre de 2018 no hay deducciones pendientes de aplicar.

Al cierre del ejercicio 2018, las bases imponibles negativas generadas son las siguientes.

Bases imponibles negativas

Ejercicio de origen	Miles de Euros
2012	1.735
2013	4.883
2015	2.030
2016	13.123
2017	6.971
Total	21.771

16.5 Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A 31 de diciembre de 2018, los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, son los siguientes:

<u>Tipo de impuesto</u>	<u>Períodos abiertos</u>
Impuesto sobre Sociedades	2015 a 2017
Impuesto sobre el Valor Añadido	2015 a 2018
Retenciones e ingresos a cuenta	2015 a 2018

Durante el ejercicio 2018 concluyó una inspección de la Agencia Tributaria en relación con las retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de profesionales del ejercicio 2014, por lo que se ha aplicado en el ejercicio 2018 la provisión fiscal registrada por 1.100 miles de euros al cierre del ejercicio 2017 (Nota 13). Como consecuencia de dichas inspecciones fiscales se han firmado actas en conformidad por importe total de 1.487 miles de euros correspondientes a cuota e intereses.

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones, podrían ponerse de manifiesto pasivos fiscales contingentes, si bien los administradores de la Sociedad consideran que éstos no afectarían significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

En los últimos ejercicios, se han producido actuaciones administrativas con trascendencia fiscal, la Sociedad considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable.

16.6 Otras menciones relativas a la situación fiscal

Las menciones exigidas exigida por el artículo 86 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, por las operaciones realizadas en el ejercicio 2017 que han sido acogidas al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la citada Ley, se detallan en la Nota 1.2 de esta memoria.

17. Saldos y transacciones con partes vinculadas

17.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del Grupo y asociadas y otras partes vinculadas, para los ejercicios 2018 y 2017, se muestra a continuación:



Ejercicio 2018

	Miles de Euros	
	Otras Empresas del Grupo	Otras partes vinculadas, accionistas
Inversiones a largo plazo:		
Créditos, empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.2)	3	-
Deudores comerciales:		
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Notas 9.3 y 5)	-	-
Inversiones a corto plazo:		
Inversiones financieras a corto plazo (Notas 9.2 y 5)	-	-
Deudas a corto plazo:		
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	(59.352)	(257)
Acreedores comerciales:		
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 15)	(1.569)	-

Durante el ejercicio 2018, las cuentas a cobrar y los créditos con las empresas del grupo Adveo France, S.A.S., Adveo Belgium, B.V. y Adveo Italy, Srl. por importes de 1.344 y 37.094 miles de euros, respectivamente, han sido totalmente deteriorados, y forman parte del conjunto enajenable de activos detallados en la Nota 5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2018, se encuentran totalmente deteriorados los préstamos participativos formalizados con las sociedades dependientes Adveo España, S.A.U. y Calipage España, S.A.U. (Nota 9).

Por otro lado, las "Deudas con empresas del grupo a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" por importe de 59.352 y 1.026 miles de euros, respectivamente, forma parte del conjunto enajenable de elementos detallados en la Nota 5 de la memoria.

Durante el ejercicio 2018 debido a la pérdida de control de Adveo Deutschland, GmbH. se han traspasado saldos con esta sociedad a Clientes por valor de 503 miles de euros (Nota 9.3), a Proveedores, por 387 miles de euros (Nota 15), y a Otros pasivos financieros, por 3.442 miles de euros (Nota 14).

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantiene 257 miles de euros por saldos pendientes de pago a los miembros del Consejo de Administración (Nota 17.3).

Ejercicio 2017

	Miles de Euros	
	Otras Empresas del Grupo	Otras partes vinculadas, accionistas
Inversiones a largo plazo:		
Créditos, empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.2)	30.150	-
Deudores comerciales:		
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.3)	8.344	-
Inversiones a corto plazo:		
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9.2)	16.405	-
Deudas a corto plazo:		
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	(60.996)	-
Acreedores comerciales:		
Proveedores	-	(49)
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 15)	(1.633)	-

En fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad formalizó préstamos participativos con las sociedades dependientes Adveo España, S.A.U. y Calipage España, S.A.U. Todos ellos tienen vencimiento a largo plazo o renovaciones tácitas por un año mínimo, y devengan un tipo de interés fijo más un variable en función de los beneficios obtenidos por dichas sociedades (véase Nota 9.2).

Las Deudas con empresas del Grupo a corto plazo se correspondían a los barridos efectuados de las cuentas corrientes del Grupo Adveo, ya que la tesorería se encuentra centralizada en la Sociedad. Estos saldos devengan intereses a tipos de mercado.

17.2 Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Las principales transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido las siguientes:

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Sociedades del Grupo y Asociadas	Administradores (Nota 17.3)	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Total
Ingresos:				
Ingresos por intereses financieros (Nota 18.1)	975	-	-	975
Prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación (Nota 18.1)	4.776	-	-	4.776
Total	5.751	-	-	5.751
Gastos:				
Otros gastos de explotación	907	-	-	907
Gastos de personal	-	986	2.788	3.774
Deterioro de créditos comerciales grupo	3.598	-	-	3.598
Deterioro de participaciones empresas del grupo	124.456	-	-	124.456
Financieros por deudas con empresas del grupo	1.304	-	-	1.304
Deterioro inversiones financieras a corto plazo empresas grupo	68.001	-	-	68.001
Total	198.266	986	2.788	202.040

Ejercicio 2017

	Miles de Euros			
	Sociedades del Grupo y Asociadas	Administradores	Personal Clave de la Dirección de la Empresa	Total
Ingresos:				
Dividendos e ingresos por intereses financieros	41.642	-	-	41.642
Prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación	11.136	-	-	11.136
Total	52.778	-	-	52.778
Gastos:				
Otros gastos de explotación	-	75	-	75
Gastos de personal	-	962	3.542	4.504
Gastos financieros	1.793	-	-	1.793
Deterioro participaciones	14.876	-	-	14.876
Total	16.669	1.037	3.542	21.248

No se han distribuido dividendos a la Sociedad durante el ejercicio 2018.

El epígrafe "Dividendos e intereses de empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta recoge principalmente:

- Distribución de un dividendo de la sociedad dependiente Adveo France, S.A.S. por importe de 33.093 miles de euros (véase Nota 9.1).
- Distribución de un dividendo de la sociedad dependiente Adveo Belgium, N.V. por importe de 7.100 miles de euros (véase Nota 9.1).
- Distribución de un dividendo de la sociedad dependiente Adveo International Pro por importe de 175 miles de euros, previo a su liquidación.

En el ejercicio 2018 se ha registrado un gasto por deterioro de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas por importe de 124.456 miles de euros (Nota 18.2).

En el ejercicio 2018 se ha registrado un gasto financiero por deterioro de los saldos a cobrar de créditos de empresas del Grupo y asociadas por importe de 68.001 miles de euros.

En el ejercicio 2018 se ha registrado un gasto por deterioro de créditos comerciales a cobrar de empresas del Grupo y asociadas por importe de 3.598 miles de euros.

17.3 Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Las remuneraciones al personal de Alta Dirección han ascendido a 3.048 miles de euros en el ejercicio 2018 (3.542 miles de euros en el ejercicio 2017).

Las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración han sido las siguientes:

A

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	796	525
Dietas	190	435
Otros	-	2
Total	986	962

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Adicionalmente, en los ejercicios 2018 y 2017, los Administradores de la Sociedad no han percibido importe adicional alguno a los expuestos anteriormente. Asimismo, no existen saldos con los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2018 y 2017 distintos de los reflejados en la Nota 17.2.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un miembro del Consejo de Administración es mujer.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para directivos y altos cargos, en la que están incluidos miembros del Consejo de Administración. Por esta póliza el Grupo ha desembolsado al 31 de diciembre de 2018 un importe de 12 miles de euros (12 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

17.4 Plan de Incentivos a Largo Plazo

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de junio de 2017 acordó a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, la participación del Consejero Delegado y de determinados miembros de la alta dirección de Adveo Group International, S.A. en un Plan de Incentivos a Largo Plazo en acciones, ampliación del aprobado por la Junta General de Accionistas el 19 de noviembre de 2015, en vigor, en virtud del cual los Beneficiarios pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de Adveo Group International, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Adveo"), ajustado por la rentabilidad sobre el capital empleado ("ROCE"), a una fecha también determinada (en adelante, el "Plan"), con arreglo a las siguientes características básicas:

El incentivo consistirá en la asignación de un número determinado de derechos a los Beneficiarios, que les concederán la posibilidad de percibir una retribución basada al incremento de valor de un mismo número de acciones de Adveo, durante un periodo de tiempo, tomando como referencia su valor de cotización, ajustada en función de la rentabilidad sobre el capital empleado en dicho periodo, y que se hará efectiva a la finalización del Plan, en metálico (en adelante, el "Incentivo").

Para el cálculo del Incentivo se tomaría como referencia inicial el valor medio de cotización de la acción de Adveo Group International, S.A. durante el periodo entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2017 (el "Valor Inicial"), y como referencia final, la del valor medio de cotización de la acción de Adveo Group International, S.A. durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (el "Valor Final"). La diferencia entre uno y otro valor (considerada como la rentabilidad anual acumulada durante el periodo de vigencia del Plan) aplicado sobre el número de derechos atribuidos a cada uno de los Beneficiarios, y ajustado por la rentabilidad sobre el capital empleado, determinará el importe del Incentivo para cada uno de ellos.

En todo caso se exigirá un ROCE mínimo del 8 por 100 para que se genere el derecho a percibir el Incentivo a favor de los Beneficiarios. Para dicho un ROCE igual o superior a esa cifra, pero inferior al 10%, el ajuste sobre el Incentivo será del 33 por 100. Si el ROCE fuera igual o superior al 10% pero inferior al 12%, el ajuste sería del 66%. Para un valor del ROCE igual o superior al 12% pero inferior al 14%, el ajuste sería del 100%. Para un ROCE igual o superior al 14% pero inferior al 16%, el ajuste a realizar sería del 115%. A partir de un ROCE del igual o superior al 16 por 100 el ajuste sobre el Incentivo no superará el 130 por 100.

Se asignan al Plan un número de setecientos veinte mil (720.000) acciones, a cuyo fin, la Sociedad dotará su autocartera con un número de acciones suficiente para la cobertura de dicho importe al inicio del Plan. Dichas acciones permanecerán en la autocartera de la Sociedad, depositadas en una cuenta de valores abierta a tal efecto, durante la vigencia del Plan.



Dicho importe del Plan se dividirá por el Valor Inicial y con ello se determinará el número total de derechos a asignar a cada uno de los Beneficiarios. El 50% de los derechos resultantes se asignarán al Consejero Delegado, efectuándose la asignación del otro 50% entre el resto de Beneficiarios por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Plan es un plan puntual no recurrente y de naturaleza extraordinaria. En todo caso, la adhesión por parte de los Beneficiarios al Plan será voluntaria y podrá instrumentarse, en determinados casos, a través de personas jurídicas. Asimismo, el derecho de los Beneficiarios al Incentivo no tendrá carácter consolidable, ni será prorrogable de manera automática.

El Plan comenzó su vigencia en la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas (20 de junio de 2017), y tiene una duración máxima de 5 años.

El periodo de tiempo que se tomará en consideración a los efectos de computar el incremento de valor de las acciones se inició el día 1 de marzo de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2021. No obstante, de manera análoga al plan ya vigente, los Beneficiarios podrán optar por la liquidación anticipada del Plan, a fecha 31 de diciembre de 2020. La liquidación y abono a cada Beneficiario de los importes que, en su caso, resultasen del Plan se llevarán a cabo durante los treinta (30) días siguientes a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 (o del ejercicio 2020, si este es el caso).

En caso que se produjera una situación de cambio de control en la Sociedad o en la sociedad del Grupo en la que preste sus servicios el Beneficiario, se producirá el vencimiento anticipado del Plan, el cual se liquidará respecto del o de los Beneficiarios afectados de manera proporcional al periodo de tiempo en que el Plan haya estado vigente y aplicando las reglas de cálculo del Incentivo previstas en el Plan.

El Plan está regulado por un Reglamento desarrollado por el Consejo de Administración, y conforme al mismo se ha comunicado a los diferentes beneficiarios el importe de participación en el Plan, correspondiente a cada uno de ellos.

Una vez analizadas las condiciones de cumplimiento de este plan, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se han registrado pasivos en relación con este Plan de Incentivo a Largo Plazo.

17.5 Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores

En cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), a continuación, se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores:

- Participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.
- Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad

Los Administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, ha confirmado que no mantienen participaciones directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen, ni han realizado operaciones con la Sociedad o con compañías del grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado, no existiendo ningún conflicto de interés con la Sociedad.

Cambios en el Consejo de Administración

En el ejercicio 2018 se produce el nombramiento de D. Javier Martín García como miembro del Consejo de Administración y el cese de D. Álvaro Videgain Muro con fecha 28 de junio.

21

En el ejercicio 2017 se produjeron los siguientes cambios:

- Con fecha 20 de junio de 2017 se ha notificado la incorporación como consejera de Dña. Belén Moscoso Del Prado López – Doriga.
- Con fecha 20 de junio de 2017 se ha notificado el nombramiento de la sociedad Torrealba y Bezares, S.L. como miembro del Consejo de Administración en sustitución de la persona física D. Eladio Bezares Munilla.

18. Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Intereses de créditos a empresas del Grupo (Nota 17.2)	975	1.274
Dividendos de empresas del Grupo (Nota 17.2)	-	40.368
Prestación de servicios a empresas del Grupo (Nota 17.2)	4.776	11.136
Servicios de apoyo a la gestión	-	3.097
Total	5.751	55.875

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha percibido ingresos por intereses de empresas del grupo de sus sociedades filiales por valor de 975 miles de euros (1.274 miles de euros en 2017).

Los servicios de apoyo a la gestión realizados frente a terceros recogen al cierre de 2017 los ingresos por gestión de rebates y producción de catálogos desde la Sociedad, que son facturados frente a los proveedores de productos que comercializan el resto de empresas del Grupo, labor que ha sido adquirida por la sociedad dependiente Adveo Global Services, S.L.U. en 2018 (Notas 1.1 y 9.3)

18.2 Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Deterioro de mercaderías (Nota 10)	235	-
Intereses de deudas con empresas del Grupo (Nota 17.2)	1.304	1.793
		-
Total	1.539	1.793

18.3 Gastos de personal

Su detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	2.979	3.015
Indemnizaciones	67	372
Seguridad social	328	332
Otros gastos sociales	68	381
Total	3.442	4.100

El número medio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Personas					
	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	8	1	9	8	1	9
Mandos Intermedios	6	4	10	5	4	9
Administrativos	4	6	10	3	6	9
Total	18	11	29	16	11	27

Al término del ejercicio 2018 y 2017 la distribución por sexos es la siguiente:

	Número de Personas					
	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	8	1	9	8	1	9
Mandos Intermedios	5	1	6	5	4	9
Administrativos	4	5	9	3	7	10
	17	7	24	16	12	28

No existe en plantilla ninguna persona con discapacidad igual o superior al 33%.

18.4 Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Arrendamientos y cánones	129	688
Reparaciones y conservación	204	-
Servicios profesionales independientes	1.482	8.177
Primas de seguros	30	17
Servicios bancarios y similares	32	32
Publicidad directa y otros conceptos	418	352
Suministros	16	-
Otros servicios	612	1.800
	2.923	12.295

El epígrafe "Servicios Profesionales independientes" recoge entre otros los gastos servicios de búsqueda de posibles compradores de las filiales clasificadas en los epígrafes de mantenidos para la venta, así como servicios de consultoría de sistemas vinculada a todos los proyectos en curso.

18.5 Gastos financieros por deudas con terceros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Préstamos y créditos con entidades financieras	7.128	2.899
Otros gastos financieros	334	135
	7.462	3.034

Estos gastos se corresponden fundamentalmente a los intereses del préstamo sindicado y la amortización de los gastos de formalización vinculados al mismo.

18.6 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

Las pérdidas reconocidas en el ejercicio 2018 por importe de 68.001 miles de euros se corresponden con deterioros de créditos con empresas del Grupo, tal y como se indica en la Nota 9.2 de la memoria.

18.7 Deterioro de participaciones en Empresas del Grupo

El epígrafe "Deterioro de participaciones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y 2017 adjunta incluye:

- Pérdidas por deterioro de la participación en la sociedad dependiente Adveo España, S.A.U. por importe de 64.470 miles de euros (14.386 miles de euros en 2017) (véase Nota 9.1).
- Pérdidas por deterioro de la participación de Calipage España, S.L.U. y Adveo Global Services, S.L.U., por importe de 3 miles de euros cada una en 2018 (0 euros en 2017) (véase Nota 9.1).
- Pérdidas por deterioro de las participaciones de Adveo France, SAS, Adveo Belgium NV y Adveo Italy, Srl por importe total de 47.824 miles de euros en 2018 (0 euros en 2017). (véase Nota 9.1).
- Pérdida por deterioro de las participaciones de Adveo Deutschland GmbH por importe de 11.863 miles de euros en 2018 (0 euros en 2017). (véase Nota 9.1).
- Pérdidas por provisión para cubrir el patrimonio negativo de la sociedad dependiente Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda por importe de 153 miles de euros en 2017 (véase Nota 13.1).
- Pérdidas por liquidación de la sociedad dependiente Adveo International Pro por importe de 337 miles de euros en 2017 (véase Nota 9.1).

19. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2018 y 2017, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, han sido los siguientes (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	Honorarios por servicios cargados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2018	2017
Por servicios de auditoría	112	110
Otros servicios de verificación	-	-
Total auditoría y servicios relacionados	112	110
Otros servicios	-	25
Total otros servicios	-	25
Total servicios profesionales	112	135

Los honorarios del ejercicio 2018 incluyen los honorarios por las auditorías de la Sociedad, tanto a nivel individual como a nivel consolidado, y las auditorías individuales de las sociedades filiales Adveo España, S.A. y Adveo Global Services, S.L. (Notas 1.1 y 9.3).

20. Compromisos adquiridos y garantías comprometidas con terceros

La Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales por importe de 226 miles de euros.

El 22 de febrero de 2019, Sandton Investments realiza una oferta vinculante a Adveo Group International, S.A. para la adquisición del 100% de las acciones de Adveo France y Adveo Belgium por 5.500 miles de euros, otorgando un préstamo puente por 5.000 miles de euros para financiar las necesidades urgentes de tesorería y mantener la actividad ordinaria de dichas unidades productivas.

Este préstamo puente es un pago instrumental para la adquisición de ambas sociedades, cuyas condiciones incluyen el pago del tipo de interés y comisiones acordadas, además de la asunción de garantías por parte de Adveo España, S.A.U. y Carip, S.A.S.

Les informamos que durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha otorgado cartas de apoyo financiero a Adveo Deutschland, GmbH con la intención de mostrar su compromiso con la continuidad del negocio en la medida que las circunstancias lo permitan durante los próximos 12 meses. No consideramos que se deriven pasivos a registrar de este hecho.

21. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Auditoría, habiendo sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero y el de Control de Gestión han establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los terceros con los que contrata la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Inversiones financieras a largo plazo	-	276
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	339	14.821
Inversiones financieras a corto plazo	2.639	6.070
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.023	520
Total	4.001	21.687

En relación a las actividades de inversión, las políticas de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar las siguientes inversiones:

- Invertir en productos financieros a corto plazo, previa autorización de la Dirección Financiera, que tenga asociado un perfil de riesgo limitado a riesgo país (deuda pública) y riesgo entidad financiera (pagarés/títulos bancarios).
- Los préstamos y créditos a empresas del grupo y a terceros, así como la adquisición de acciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. En este sentido, la política de la Sociedad es contratar, si se considera oportuno, instrumentos de cobertura del tipo de interés en relación con los préstamos a tipo variable contratados, para reducir este riesgo. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe a los préstamos concedidos y recibidos por empresas del grupo y entidades financieras (Notas 9 y 14) a corto y largo plazo a tipos de interés variable.

Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio



Los Administradores consideran que la Sociedad no está sometida a riesgos por tipo de cambio ni a otros riesgos de precio porque:

- No realiza transacciones significativas en monedas distintas del euro.
- La Sociedad no posee participaciones en acciones cotizadas, a excepción de las acciones propias, ni en productos financieros sujetos a elevada volatilidad en los precios.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

22. Información sobre medioambiente

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material en 2018 y 2017 cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos en 2018 y 2017 relacionados con la protección o mejora del medio ambiente.

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido en 2018 y 2017.

23. Acontecimientos posteriores al cierre

A requerimiento de la Administración Concursal, las sociedades del Grupo Adveo España, S.A. y Calipage España, S.L. solicitan al Juzgado la apertura de la fase de liquidación en enero de 2019, de forma que, conforme a lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley Concursal, se produzca la extinción de todos los contratos de trabajo de los trabajadores de estas dos compañías.

Con fecha 25 de febrero de 2019, la Sociedad comunica como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la oferta vinculante recibida por Sandton Capital Partners, Llc para la adquisición de Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V. por 5.500 miles de euros.

A la vista de la oferta emitida por Sandton, la Administración Concursal comunica en enero de 2019 a los empleados de la Sociedad y de la sociedad del grupo Adveo Global Services, S.L. que su intención es solicitar al Juzgado la extinción de los contratos de trabajo de parte de dichos empleados, a fin de que éstos (en ausencia de Comité de Empresa) inicien las acciones necesarias para la designación de los trabajadores que integrarían la comisión negociadora del correspondiente expediente de extinción.

Con fecha 16 de abril de 2019, la Sociedad comunica como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la aprobación por parte del Juzgado que conoce el concurso de acreedores, de los planes de regulación de empleo propuestos por la Sociedad en relación a la plantilla de Adveo Group International, S.A. y otras sociedades del Grupo Adveo como Adveo España, S.A., Calipage, S.L. y Adveo Global Services, S.L., procediéndose en consecuencia a la extinción de los contratos de la totalidad de la plantilla de dichas sociedades, excepto para aquellas personas que prestarán servicios transitorios hasta el cumplimiento de las condiciones de la enajenación a Sandton y el resto de hitos correspondientes al procedimiento concursal.

La Sociedad informa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de abril de 2019, de que las negociaciones mantenidas con el grupo GDN, S.p.A. para la venta de Adveo Italy, Srl. no han tenido éxito y se dan por cerradas. De igual forma, se informa que se mantienen avanzadas negociaciones para la venta de la filial italiana con otros dos grupos inversores, a los que se ha fijado la fecha límite de final de abril para recibir una oferta irrevocable y alcanzar un acuerdo. En este comunicado, haciendo alusión a la comunicación ya realizada con fecha 25 de febrero de 2019, respecto a la venta de las unidades productivas de Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V., se informa que la oferta irrevocable realizada por Sandton se amplía hasta el 22 de mayo de 2019.

Con fecha 7 de mayo de 2019, la Sociedad informa que el Consejo de Administración acordó el traslado de la sede social de la calle Miguel Ángel nº 11 de Madrid, a la calle María de Molina nº 39, 7ª planta, despacho 713,

también en Madrid. También se informa en este comunicado el retraso de la formulación y presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, consecuencia de los problemas técnicos y operativos derivados de la situación concursal de la Sociedad.

En relación a las negociaciones para la venta de Adveo Italy, Srl. que se informaron el 22 de abril de 2019 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad actualiza esta información con fecha 13 de mayo de 2019, que la filial italiana ha notificado a los representantes sindicales de que, no habiendo fructificado por el momento las diferentes negociaciones relativas a la posible venta de las acciones de Adveo Italy, Srl., ni de su unidad productiva, ha decidido solicitar la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Con fecha 16 de mayo de 2019, en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores, se informa de que por parte del Juzgado que conoce el concurso, se ha autorizado la venta de las filiales Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V. a favor de Sandton Capital Partners, Llc., operación que se formalizará en próximas fechas.

Con fecha de 4 de junio de 2019 se ha recibido oferta para la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad Italia Adveo Italy, Srl. con el objeto de que pueda seguir ejerciendo su actividad. El precio estimado de la oferta es 1 euro, a cambio de asumir las deudas con proveedores, entidades financieras y el personal contratado en la Sociedad con el objeto de poder seguir ejerciendo la actividad.

Anexo I

Detalle de sociedades del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(este Anexo forma parte integrante de la Nota 9 de la Memoria de cuentas anuales junto con la cual debe ser leído)

2018 (Miles de Euros)											
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas y aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Prima de emisión	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Adveo España, S.A.U.	Avd. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina; y gestión y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras	100%	-	12.562	(82.274)	(19.172)	63.500	(25.384)	(16.812)	-
Adveo Deutschland, GmbH.	Schlagwiesen 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adveo Belgium, N.V.	Europalaan 69, Deinze B-9800, Bélgica	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	-	781	2.316	1.265	-	4.362	245	-
Adveo Italy, S.r.l.	Via dell'Industria, 31 - 29015 Castel San Giovanni (PC) - Italia	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos	100%	-	200	20.128	(4.076)	-	16.252	(3.838)	-
Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda.	Quinta da Fonte, Rua Dos Malhoes, Edificio Pedro I, Pazo de Arcos (Portugal)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	-	5	(6.646)	(351)	-	(6.992)	(301)	-
Adveo France, S.A.S.	Allée des Impressionistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	-	62.303	22.691	6.779	-	91.773	13.894	-
Adveo Global Services, S.L.U.	Miguel Ángel 11	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	-	3	256	(5.858)	-	(5.599)	5.541	-
Callpage España, S.L.U.	Avd. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	-	3	(42)	(398)	-	(437)	(394)	-
Total											

2017 (Miles de Euros)											
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas y aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Prima de emisión	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Adveo España, S.A.U.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina; y gestión y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras	100%	64.470	12.562	(66.022)	(16.130)	63.500	(6.090)	(14.172)	-
Adveo Deutschland, GMBH	Schlagwiesen 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	11.863	50	8.616	(4.974)	12.220	15.912	(4.819)	-
Adveo Belgium, N.V.	Europalaan 69, Deinze B-9800, Bélgica	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	17.245	781	1.458	858	-	3.097	1.377	7.100
Adveo Italy, S.r.l.	Via dell'industria, 31 - 29015 Castel San Giovanni (PC) - Italia	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos	100%	45.437	200	18.640	1.488	-	20.328	2.108	-
Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda.	Quinta da Fonte, Rua Dos Malhoes, Edificio Pedro I, Paso de Arcos (Portugal)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	-	5	(6.986)	(140)	-	(7.121)	(53)	-
Adveo France, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Rotsey Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	51.020	62.303	7.502	15.531	-	85.336	8.810	33.093
Adveo Global Services, S.L.U	Miguel Ángel 11 28.003 Madrid	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	3	3	-	257	-	260	329	-
Calpage España, S.L.U	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	3	3	-	(42)	-	(39)	(40)	-
Total				190.041							40.193

Participaciones indirectas

2018 (Miles de Euros)

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Prima de emisión	Aportaciones Socios	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Canp, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia	Compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	228	1.908	825			2.961	1.270	1.200
SCI Aquilane Midi Pyrenees, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia	100%	2		185	1.470		1.657	179	
Adveco Nederland, B.V.	Splijtbaakweg, 17, Almere Huis ten 1333 HC, Holanda.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	68	2.579	1	412		3.060	157	

2017 (Miles de Euros)

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Prima de emisión	Aportaciones Socios	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Carip, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charies de Gaulle, C.P. 93420 – Villepinte Paris, Francia	Compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	228	1.097	811	-	-	2.136	1.237	10.124
SCI Aquitaine Midi Pyrenees, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charies de Gaulle, C.P. 93420 – Villepinte Paris, Francia	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia	100%	2	1.288	183	-	-	1.473	158	-
Adveco Nederland, B.V.	Splijtbakweg, 17, Almere-Buiten 1333 HC, Holanda.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	68	3.178	601	412	-	4.259	739	-

←

Empresas asociadas

		2018 (Miles de Euros)							
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Venture Connect, Ltd	Sawston, Cambridge CB22,3JG; Reino Unido	Soporte tecnologías de información Grupo Spicers UK y Adveo Continental	50%	-	636	74	740	74	-
		2017 (Miles de Euros)							
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Venture Connect, Ltd	Sawston, Cambridge CB22,3JG; Reino Unido	Soporte tecnologías de información Grupo Spicers UK y Adveo Continental	50%	-	636	74	740	74	-

Error! Reference source not found.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de ADVEO Group International, S.A. (la "Sociedad"). La política del Consejo es delegar la gestión de la Sociedad y concentrar su actividad en la función general de supervisión, sin perjuicio de que aquel se reserva el ejercicio directo de responsabilidades en determinadas materias, como son, entre otras, la aprobación de las estrategias generales, de la política de inversiones y financiación y la política de retribuciones de los consejeros y de los directivos de mayor responsabilidad. El criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo es la maximización del valor de la empresa en interés de sus accionistas.

El Consejo puede delegar en otros órganos colegiados integrados por Consejeros o en Consejeros Delegados el ejercicio de las funciones que le son propias, ejerciendo sobre todos ellos la preceptiva labor supervisora y marcando las líneas generales de actuación.

El Consejo está compuesto por consejeros ejecutivos, dominicales, externos e independientes, en línea con las normas y con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo cuenta en la actualidad con una Comisión Ejecutiva (a la que ha delegado todas las facultades delegables del Consejo de Administración) y dos comisiones consultivas con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias que les son propias: Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejero Delegado es el primer ejecutivo del Grupo y el responsable de su gestión cotidiana. Éste se apoya en el Comité de Dirección, integrado por la alta dirección del Grupo y compuesto por los directores generales de las distintas áreas geográficas y corporativas, esto es: Directores Generales de Francia, Alemania y Austria, Iberia, Italia y Benelux; Director Financiero, Director de Sistemas, Director de Marketing, Director de Marketing de Producto, Director Logístico, Director Legal y Director de Retail y Desarrollo. Los directores generales reportan directamente al Consejero Delegado del Grupo, que marca su pauta de actuación sobre sus áreas de responsabilidad.

La Sociedad dominante constituye la cabecera de un grupo de diversas sociedades, cuya gestión está plenamente integrada y centralizada en aquélla, habida cuenta de que el equipo directivo de la primera extiende su ámbito de actuación a todas las sociedades del grupo. En esta línea, la Sociedad dominante es el administrador único de las sociedades de su grupo.

2. ACTIVIDAD

Desde su origen en 2012, ADVEO nace con el propósito de ser el mayorista líder europeo de productos para oficina, focalizado tanto en material de oficina tradicional como en recambios de tinta y toner. El nombre de Adveo sugiere visión, ir por delante, anticipación y transmite una actitud avanzada, innovadora, con claridad y transparencia. Su sonoridad remite a "advantage" y a "advice", y por tanto a la ventaja competitiva que supone estar bien aconsejado.

Adveo provee un rango integral de soluciones relacionadas con la distribución de material de oficina y ofrece un servicio diferencial a los fabricantes, grandes superficies, suministradores especializados de materiales de oficina y a otros canales de venta en los principales países de la Europa Continental.

En el año 2015, donde Adveo facturó más de € 900 millones en 8 países, el Consejo de Administración toma la decisión de renovar su equipo directivo y a lo largo del año 2016 se fue produciendo la renovación del equipo del Comité de Dirección, donde se han incorporado al grupo nuevos Directores a cargo de las diferentes áreas de gestión: Finanzas, IT, Logística, y áreas de Marketing.

Los resultados del año 2018 han estado marcados por las limitaciones financieras durante el proceso de refinanciación, que han tenido un impacto en el inventario, con unos niveles de disponibilidad por debajo del nivel operativo adecuado. a pesar de los esfuerzos realizados y de haber conseguido propuestas de inversión satisfactorias para la empresa y sus accionistas, no ha sido posible convencer a las entidades financiadoras de su bondad lo que nos ha llevado a que, ya en octubre buscáramos la protección de los mecanismos legales conocidos como 5bis y en noviembre, los del Concurso Voluntario.

El año ha estado, por tanto, marcado por el proceso de refinanciación que ha sido de tal intensidad que ha sido imposible que el negocio no se viera dañado ya que nuestras dificultades eran públicas.

A continuación, presentamos el cronograma de este proceso:

Fecha	Acontecimiento
31.12.2016	Punto de referencia y de partida inicial. Información financiera relevante del Grupo Adveo: <ul style="list-style-type: none"> - Deuda financiera neta: €174mm - Otros instrumentos de deuda. €144mm - Deuda total: €318mm - Disponibilidades crediticias no dispuestas. €60mm - La deuda total del Grupo Adveo ya se había reducido durante el ejercicio 2016 en €117mm (un 38,4%) respecto de la deuda existente a finales de 2015 (€305mm).
18.01.2017	Adveo Group International, S.A. ("Adveo") procede a la amortización de principal de la financiación sindicada existente en dicha fecha por un importe de 10 millones de euros.
Primer trimestre de 2017	Además de la amortización de la línea sindicada realizada en enero de 2017, las entidades financiadoras del Grupo Adveo redujeron las disponibilidades de líneas crediticias en 45 millones de euros.
10.03.2017	A la vista de la situación financiera del Grupo Adveo se produce la primera reunión con el sindicato de entidades financiadoras. Se inician las negociaciones para el otorgamiento de un "standstill" y una redefinición de la estructura de la deuda financiera del Grupo Adveo.

11.04.2017	Se acuerda la realización de un Plan Financiero que condujera a la redefinición de la estructura financiera del Grupo Adveo y se publica el Hecho Relevante adjunto.
Entre Abril y Julio 2017	<p>Se desarrolla el trabajo de <i>due diligence</i> del Grupo Adveo y la negociación de los documentos financieros que instrumenten la refinanciación de su deuda financiera.</p> <p>El Grupo Adveo solicita a las entidades financiadoras lo siguiente: restitución de los límites rescindidos en el primer trimestre de 2017 o, en su lugar, autorización para contratar una línea C junior a la nueva financiación sindicada por importe de 25.000.000€ con la asignación de un inmueble en garantía.</p>
19.07.2017	Adveo publica un Hecho Relevante para clarificar su posición ante una filtración de la operación.
27.07.2017	Se firma el Acuerdo de Refinanciación del Grupo Adveo y se publica el correspondiente Hecho Relevante. El acuerdo que finalmente se alcanza con las entidades financiadoras contenía una recalendarización, agrupación y homogeneización de todas las operaciones y restitución de 10.500.000€ con un vencimiento a un año. No se restituyen los límites disponibles en el primer trimestre de 2017, y solo se autoriza a contratar una línea C pero sin ningún tipo de garantías y totalmente subordinada a la deuda del sindicato bancario, siendo por tanto imposible de obtener en el mercado. Así mismo, la disposición de los 10.500.000€ estaba sujeta a la consecución de una línea de factoring con ING por un importe de 100.000.000€, pero, dado que un 20% aproximadamente de los fondos generados con esa línea se debían destinar a cancelar deuda bancaria preexistente, ING denegó la línea. Tras solicitarlo Adveo en agosto de 2017, finalmente el sindicato concedió la dispensa de esta condición para poder disponer de la nueva línea (si bien esa dispensa no se otorgó hasta finales del mes de septiembre y, por tanto, no se pudo disponer de la línea hasta principios de octubre con las consecuencias negativas derivadas del retraso en más de tres meses en la disposición del dinero nuevo).
12.09.2017	Se inicia el proceso de homologación judicial del Acuerdo de Refinanciación suscrito el 27 de julio ante la negativa de una de las entidades financiadoras (que representaba el 6% del pasivo bancario) a suscribir la operación y con la finalidad de extender los efectos de dicho acuerdo a la referida entidad.
12.10.2017	Finalmente se obtiene la disposición y la entrega de los fondos de la nueva línea prevista en el Acuerdo de Refinanciación, si bien como condición adicional las entidades financiadoras exigen el compromiso de Adveo de contratar un asesor que ayude a la compañía a encontrar un nuevo inversor que complementara las fuentes de financiación.
22.11.2017	El Consejo de Administración de Adveo inicia el proceso de selección del referido Asesor Financiero.



18.12.2017	<p>El Consejo de Administración de Adveo selecciona a Houlihan & Lokey ("HL") para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico y propuestas de actuación. - Ejecutar la propuesta finalmente elegida.
23.01.2018	HL informa al Consejo de Administración de Adveo de su visión del problema y propone lanzar un proceso de búsqueda de nueva financiación entre inversores familiarizados con "Special Situations".
24.01.2018	Se produce un primer contacto/entrevista con Cerberus/Staples. Este oferente indica su interés en invertir en Adveo si bien se les indica que la preferencia de la compañía es un inversor en deuda más que un inversor en capital.
Primer trimestre de 2018	HL contacta con un "long list" de más de setenta potenciales financiadores con un breve documento para testar el interés del mercado en la operación.
21.02.2018	<p>Cerberus/Staples tiene conocimiento del proceso; en una conversación con ellos Adveo les indica que como industriales del sector, no ve el encaje ya que cualquier operación conllevará un cambio de control sobre el Grupo Adveo, lo que en principio no es lo que busca el Consejo de Administración ni lo que han promovido y exigido las entidades financiadoras.</p> <p>Ante la presión de las entidades financiadoras, Adveo incluye a Cerberus/Staples en el Proceso y les da acceso al "Info Memo" que se proporciona a todos los interesados en el proceso.</p>
28.03.2018	Ante las noticias aparecidas en prensa, la compañía realiza un Hecho Relevante informando de la contratación de HL y del inicio del proceso de búsqueda de un inversor financiero.
Abril de 2018	Conforme a las muestras de interés recibidas por HL, se organiza un "short list" de 5 potenciales inversores a los que se da acceso a un Documento de Presentación y se realizan unas "Management Presentations" (ese acceso y las presentaciones se realizan durante el mes de mayo de 2018). Dado que Cerberus/Staples se niega a mandar una "Indicative Offer" o una muestra de interés pese a las reiteradas peticiones, se le aparta del proceso. Adveo recibe dos "Non Binding Offers", concretamente de entidades controladas por los fondos Pimco y Blantyre.
Mayo de 2018	Durante el mes de mayo de 2018 se desarrollan las "Management Presentations" y las labores de <i>due diligence</i> de los inversores financieros interesados.
25.05.2018	BBVA presiona a la compañía para que Cerberus/Staples pueda entrar de nuevo en el proceso y se le dé acceso a toda la información a pesar de que: (i) es un industrial del sector, lo

	que supone compartir la información con un potencial competidor; y (ii) se ha negado repetidas veces a enviar una oferta indicativa, como sí han hecho el resto de las entidades involucradas en el proceso.
07.06.2018	La compañía accede a la petición de BBVA y se realiza una "Management Presentation" a Cerberus/Staples. Tras varias conversaciones se niegan a enviar no una "Non Binding Offer", sino siquiera una oferta indicativa, de manera que el proceso se centra en los dos candidatos de la "short list" que sí han formulado una oferta no vinculante.
14.06.2018	Adveo publica un Hecho Relevante para anunciar que el proceso de búsqueda de inversor financiero continúa con dos candidatos que sí han formulado una oferta vinculante.
19.06.2018	Se mantiene una reunión con las entidades financiadoras en la que se les detallan las ofertas finales recibidas (de las que ya se les había venido informando a través de su asesor financiero, Deloitte) para que elijan entre las dos propuestas finales recibidas, puesto que es necesario el consentimiento unánime de todas las entidades para poder ejecutar la misma. La propuesta de las entidades es conceder exclusividad a la oferta formulada por Pimco, y la compañía y su Consejo de Administración, así lo acuerda.
26.06.2018	Se firma el acuerdo de exclusividad con Pimco -cuya oferta una vez ejecutada suponía la entrada de 33mm no más tarde de finales del mes julio- y se publica el correspondiente Hecho Relevante. Se acuerda que la fecha de cierre de la operación debe ser no más tarde del 27 de julio de 2018, fecha de aniversario del cierre de la financiación anterior. Comienza el trabajo de <i>due diligence</i> y de redacción de los documentos por parte de los asesores de Pimco, de la compañía y de las entidades financiadoras.
26.06.2018	A la vista del contenido de la oferta de Pimco se procede a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria para adoptar los acuerdos necesarios para implementar la operación en los términos propuestos por Pimco.
29.06.2018	La compañía recibe una indicación de interés de compra del almacén de su propiedad sito en Tres Cantos (que está hipotecado a favor de las entidades financiadoras) por un importe de 21.500.000€ que es debidamente comunicada al sindicato financiador.
04.07.2018	Se negocia una mejora de la oferta de compra del almacén en 500.000€ y así se comunica a las entidades financiadoras.
17.07.2018	Banco Santander notifica a la compañía que no va a apoyar la operación de financiación de Pimco (Santander representa aproximadamente el 50% del pasivo financiero de la compañía), ya que considera que su tasa de recuperación es más alta con la ejecución de las garantías reales ganadas en la reciente

	refinanciación de 2017 que con la operación con Pimco, especialmente a la vista de las ofertas de compra recibidas por el almacén de Tres Cantos.
Del 18.07.2018 al 26.07.2018	Las entidades financiadoras deciden reabrir la comunicación con Cerberus/Staples y reciben una indicación telefónica de valor de la deuda que ostentan frente al Grupo Adveo. Confirman el 26.07.2018 a la compañía que no van a ejecutar la operación con Pimco y que Adveo: (i) puede dar por terminado el proceso iniciado con Pimco, el cual se encontraba ya en fase de negociación de la documentación; y (ii) pasar a negociar una eventual transacción con Cerberus/Staples, con la que ciertas Entidades Financieras mantienen relaciones comerciales paralelas. Con esa finalidad, las entidades financiadoras van a facilitar a Adveo circulante por 20.000.000€.
26.07.2018	A la vista de lo anterior, la compañía publica un Hecho Relevante para comunicar al mercado, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - La finalización de la operación con Pimco. - El otorgamiento por las entidades financiadoras de una línea de 20.000.000€. - Que se ha llegado a un acuerdo para la venta del almacén de Tres Cantos por 22.000.000€.
27.07.2018	La compañía firma una nueva carta de confidencialidad con Cerberus/Staples. Las entidades financiadoras notifica a Adveo que la disponibilidad de la nueva financiación de 20.000.000€ está condicionada a recibir una oferta no vinculante de Cerberus/Staples para la adquisición de su deuda. Las entidades financiadoras y Cerberus/Staples acuerdan que la fecha límite para recibir dicha oferta será el 10 de agosto de 2018. A la vista de lo anterior se fija la fecha de firma de la nueva financiación el 13 de agosto de 2018.
10.08.2018	La noche del viernes 10 de agosto las entidades financiadoras reciben la oferta no vinculante (se mantiene la firma el lunes 13 de agosto a las 10.00 horas).
12.08.2018	El domingo a las 22.30, las entidades financiadoras comunican a la compañía que la oferta recibida no es satisfactoria y que no van a comparecer para otorgar la documentación de formalización de la nueva línea de 20.000.000€.
13.08.2018	Adveo y el resto de las sociedades del Grupo Adveo firmantes de la documentación prevista comparecen ante el Notario designado a la hora acordada (10:00 horas) y ante la falta de comparecencia de las entidades financiadoras pese a que la condición acordada (recepción de una oferta no vinculante de compra de su deuda) se había cumplido, Adveo levanta un acta notarial de presencia y requiere formalmente a las entidades financiadoras para la firma de la documentación. Las entidades financiadoras y Staples/Cerberus negocian, y finalmente parece que esta entidad, mejora su oferta.

16.08.2018	Se firma la documentación de formalización de la nueva línea de financiación y se autoriza la disposición de los fondos por parte de las entidades financiadoras y la compañía publica el correspondiente Hecho Relevante. La disposición de dichos fondos fue directamente controlada por las entidades financiadoras quienes debían aprobar cada uno de los concretos gastos abonados contra dicha nueva línea sin margen alguno de gestión de dichos fondos para la compañía.
24.08.2018	El Consejo de Administración de Adveo recibe una carta remitida por Staples Solutions B.V. en la que esta última entidad realiza una propuesta de transacción en los términos que, según manifiesta, ha venido negociando con las entidades financiadoras.
27.08.2018	Adveo celebra una reunión de su Consejo de Administración que toma razón de la propuesta efectuada. Staples/Cerberus requiere a la compañía para la firma de un acuerdo de exclusividad a su favor.
24.09.2018	Finalización del período de revisión legal y financiera Staples Solutions, B.V. e inicio de la negociación entre las entidades financieras y esta entidad para la adquisición de la deuda de las referidas entidades financieras.
4.10.2018	Recibida una comunicación de Staples Solutions, B.V. informando que debido del desacuerdo entre las entidades financieras y esta entidad daba por finalizada la transacción, Adveo solicita confirmación a las entidades financieras de este extremo (al no ser la compañía parte de dicha negociación) y se ofrece la ayuda de la compañía para poder completar la misma, al existir información contradictoria sobre el mantenimiento o no de las negociaciones para la transacción.
17.10.2018	<p>Se confirma por las entidades financieras y Staples Solutions, B.V. la ruptura definitiva de las negociaciones. Asimismo se recibe una oferta del fondo Blantyre para la adquisición de las filiales de Italia, Francia y Benelux que inicialmente cuenta con el visto bueno provisional e inicial de las entidades financieras.</p> <p>Asimismo y a la vista de la necesidad de contar con un plazo para estudiar la alternativa planteada el Blantyre y en su caso de la viabilidad de dicha alternativa, el Consejo de Administración acuerda presentar la solicitud de 5bis.</p>
18.10.2018	Se presenta ante los Juzgado de lo Mercantil la solicitud de 5bis de todas las sociedades del Grupo Adveo.
18.10.2018 al 25.10.2018	Se reciben muestras de interés para la ejecución de transacciones, bien sobre las filiales de Italia, Francia y Benelux a través del mecanismo previsto del artículo 191.ter de la Ley Concursal, o bien sobre la adquisición de la deuda financiera de las entidades financieras, concretamente, Avenue Capital y Sherpa Capital y el Consejo de Administración acuerda dar



	trámite a todas ellas y avanzar con los procesos de revisión que requieran.
26.10.2018	Según se informa a la compañía Blantyre desiste de su oferta tras no llegar a un acuerdo con las entidades financieras después de plantear un posible ajuste de precio por las dificultades de alcanzar los niveles de recuperación de negocio que requiere.
5.11.2018	Se recibe una oferta de la entidad PBS para la adquisición de las filiales de Italia, Francia y Benelux así como determinados activos de Adveo Global Services, S.L. a través del mecanismo previsto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal. Asimismo se recibe una oferta no vinculante de Sherpa Capital para realizar una transacción de compra de deuda financiera del Grupo Adveo.
6.11.2018	Reunión con las Entidades Financieras para trasladar las ofertas existentes con la finalidad de obtener su visto bueno/aprobación a cualquiera de ellas.
07.11.2018	Se recibe una muestra de interés del fondo Nazca Capital para la adquisición de la totalidad del Grupo a través de la compra de deuda de las entidades financieras.
07.11.2018	Pese a las negociaciones existentes se recibe de las entidades financieras una comunicación declarando el vencimiento anticipado de la deuda financiera derivada del Acuerdo Marco de Reestructuración.
08.11.2018	Examen de la situación de la filial alemana, a la vista del vencimiento anticipado del Acuerdo Marco de Reestructuración y de la voluntad de sus directivos de presentar un mecanismo de insolvencia en Alemania pese a haber presentado ya un mecanismo de protección concursal en España a través del 5bis.
08.11.2018	Se envía requerimiento a las entidades financieras para que confirmen no más tarde del 13 de noviembre su apoyo y voluntad de continuar o no con las negociaciones existentes a la vista de su comunicación de vencimiento anticipado.
09.11.2018	Tras diversas comunicaciones, finalmente Nazca Capital desiste de la transacción.
13.11.2018	Se recibe comunicaciones de PBS y Sherpa Capital desistiendo de las ofertas presentadas. Se reciben muestras de interés iniciales para la adquisición del perímetro de las filiales de Francia, Italia y Benelux de las entidades Indes Capital y del fondo Sandton Capital.
13.11.2018	A la vista de la situación existente y la falta de comunicación de las entidades financieras, el Consejo de Administración acuerda solicitar el concurso voluntario de acreedores.

19.11.2018	Se recibió una carta de las entidades financieras comunicando el inicio del procedimiento de ejecución de garantías durante el proceso de negociación de las distintas ofertas.
22.11.2018	Se presenta ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid, la solicitud de concurso de Acreedores de AGI y de todas las sociedades del Grupo (españolas y extranjeras) que a esta fecha habían adoptado el acuerdo para acogerse a este mecanismo.
05.12.2018	Se confirma la voluntad de Sandton de suscribir con la compañía una oferta vinculante para la adquisición del perímetro "carved out", esto es las acciones de las filiales de Italia, Benelux y Francia. Se traslada esta oferta a las entidades financiadoras quienes dan su visto bueno a la misma
6.12.2018- 08.12.2018	Se trabaja en la documentación para formalizar la transacción que se acuerda desdoblarse en un documento a suscribir por Sandton Capital con el Grupo Adveo y otro con las entidades financieras
10.12.2018	Se celebra el Consejo de Administración de AGI autorizando la firma de la oferta vinculante, que finalmente se recibe en esta misma fecha y se suscribe por Sandton y la compañía en esa misma fecha quedando únicamente el anuncio de la transacción y el inicio de los trámites para su ejecución a la firma de las entidades financiadoras.
17.12.2018	Por auto del Juzgado nº 2 de lo Mercantil de Madrid se admite el Concurso de Acreedores de AGI y del resto de sociedades del Grupo (excepto la filial de Alemania que había solicitado unilateralmente su propio mecanismo de protección judicial) pero dejando pendiente el nombramiento al visto bueno de la CNMV. Se informa que aunque las entidades financieras están de acuerdo con la oferta de Sandton, algunas de ellas insisten en solicitar un confort previo de la administración concursal
18.12.2018	Se mantiene una reunión con las Entidades Financieras para trasladarles la necesidad de urgencia de la aceptación de la oferta a la vista del deterioro del negocio y la posibilidad de perjudicar la oferta de Sandton.
22.12.2018	Se confirma que todas las entidades financieras –salvo una de ellas concretamente BBVA- se encuentran en disposición de dar el visto bueno por escrito a la oferta de Sandton.
22.12.2018	Se recibe la demanda de ejecución de las garantías hipotecarias instada por las Entidades Financieras contra el Grupo Adveo en plena negociación para la firma de la oferta que permitiría la dación en pago de las mismas a favor de estas mismas entidades.

22.12.2018 – 27.12.2018	Se mantienen conversaciones con todas las entidades financieras y con BBVA con la finalidad de dar alternativas para facilitar el consentimiento de esta entidad a la oferta.
27.12.2018	Ante la falta de avances de las entidades financieras se remite una comunicación por parte de Adveo comunicando las negativas consecuencias de la falta de aceptación de la oferta de Sandton aunque sea sujeta a condiciones y la posibilidad de que el deterioro del negocio pueda perjudicar esta misma.
28.12.2018	El Juzgado nº 2 de lo Mercantil de Madrid confirma el nombramiento como Administrador Concursal de FTI –el administrador propuesto por la CNMV-.
28.12.2018	Se mantiene una conferencia telefónica con las Entidades Financieras y FTI y Adveo en la que se confirma el confort inicial del administrador concursal a la estructura y contenido de la oferta de Sandton Capital.

3. HECHOS DESTACADOS

ADVEO inició a finales de 2015 un ambicioso proyecto de transformación de su modelo de negocio para convertirse en “**La Plataforma Europea de Soluciones para entornos de trabajo**”.

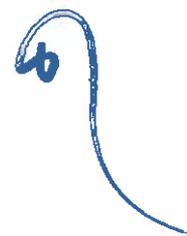
La primera etapa de este camino, centrada en medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de la compañía, entre otras, la reducción y refinanciación de la deuda, la mejora operativa, reestructuración organizativa y la implantación de nuevas herramientas, está llegando a su fin, tras los importantes avances a lo largo del año 2017. Esta primera etapa se plasmó en el Plan de Negocio 2016 – 2019, presentado en Marzo 2016 que dio paso al Plan Estratégico 2017 – 2020 de la Compañía, presentado en Mayo 2017 y disponible en nuestra web y en cnmv.es.

Desafortunadamente, la falta de apoyo financiero por parte de las Entidades Financiadoras, ha dado al traste con unos proyectos que, presentados tanto a nuestros clientes como a nuestros proveedores, contaba con su soporte ya que entendían que respondía a las necesidades de los retos de la industria en un momento en el que la digitalización golpeaba de forma muy dura a los diferentes jugadores.

3. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Los hechos ya descritos (solicitud de Concurso voluntario) hacen que las políticas contables cambien de forma radical de forma que la comparación entre años sea, de hecho, imposible. El hecho de que Adveo Alemania solicitara un concurso voluntario obligado por la legislación local, hizo que se perdiera el control efectivo sobre la sociedad ya que éste pasó a un Administrador Concursal quien tenía el control sobre todas las decisiones, no solo del día a día si no también, sobre el destino final de la compañía que ya en 2019 entró en liquidación.

Por otra parte, dada la situación de tesorería, ya arrastrada desde el año 2017, aquellos países que más la sufrían, agravaron su situación lo que se manifestaba en niveles de disponibilidad de stock muy insatisfactorios lo que a su vez suponía la deserción de



clientes lo que agravaba el problema entrando en una barrena de la que solo Francia y Benelux se han librado.

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria, el período medio de pago es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ratio medio de pago a proveedores	160	95
Ratio de operaciones pagadas	94%	79%
Ratio de operaciones pendientes de pago	300%	21%
Total pagos realizados	6.765	7.864
Total pagos pendientes	3.190	2.044

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 30 días de pago a proveedores y acreedores, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

A efectos individuales, el número medio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, que tenían a su cargo las siguientes funciones de dirección: Corporativa, Financiera y Administrativa, Marketing y Compras, Recursos humanos, Jurídica y, Logística, así como la de Desarrollo Corporativo y de Relación con Inversores, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Personas					
	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	8	1	9	8	1	9
Mandos Intermedios	6	4	10	5	4	9
Administrativos	4	6	10	3	6	9
Total	18	11	29	16	11	27

Al término del ejercicio 2018 y 2017 la distribución por sexos es la siguiente:

	Número de Personas					
	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	8	1	9	8	1	9
Mandos Intermedios	5	1	6	5	4	9
Administrativos	4	5	9	3	7	10
	17	7	24	16	12	28

No existe en plantilla ninguna persona con discapacidad igual o superior al 33%.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Remitimos a las CCAA consolidadas adjuntas a este documento pero haciendo de nuevo la advertencia de la dificultad de comparar ya que se ha producido un cambio total en los principios contables en las CCAA de 2018 y siendo incongruente aplicar esos mismos principios a las CCAA de 2017 ya que esa comparación sería irreal

En todo caso, si queremos llamar la atención al lector de estas CCAA para que las lea en conexión con los diferentes Informes de la Administración Concursal ya que, con independencia de que los principios contables sean distintos, entregan una imagen del posible valor en liquidación y de la eventual cobrabilidad de las deudas pre y post concursales.

5. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En ADVEO existe un esquema general de seguimiento, control y una continua supervisión de los principales riesgos de la compañía, que forma parte el proceso de Gestión de Riesgos de ADVEO.

El área de Auditoría Interna efectúa un seguimiento pormenorizado a lo largo de todo el ejercicio sobre los riesgos y el grado de avance en la ejecución de los planes de acción previamente definido, siendo responsable de informar de manera periódica al Comité de Auditoría sobre estos asuntos.

El Comité de Auditoría, tiene la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración los diferentes planes de acción asignados a los riesgos identificados. Asimismo, efectúa un seguimiento periódico sobre el grado de avance de los planes de acción y la eficacia y eficiencia de los diferentes controles que hayan sido puestos en práctica con el objetivo de tratar las situaciones de riesgo que afecten a la organización.

El Consejo de Administración es responsable de velar por la integridad y correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, dando seguimiento tanto a los riesgos identificados como a las medidas de control y planes de acción acordados para la gestión de las amenazas a los objetivos de la compañía.

6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El grupo tiene como objetivo mejorar procesos y conseguir la utilización eficiente de instalaciones y materias primas. Dedicamos especial atención a la mejora sustancial de procesos y productos para incrementar la gestión eficiente de los procesos y la calidad y las prestaciones de nuestros productos.

Desde el punto de vista de la certificación de calidad, las instalaciones logísticas están certificadas bajo la norma ISO-9001 para la preparación de pedidos y distribución de manipulados de papel y material de oficina, que ha sido renovada por tres años después de haber procedido a la renovación completa de todos los procesos operativos adecuándolos al nuevo Sistema de Gestión de Almacén recientemente instalado. Adicionalmente las instalaciones tienen la certificación de huella de carbono ISO 14064 por la cual se certifica la monitorización correcta de las emisiones de CO2.

Políticas de gestión de riesgos

La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros y otras políticas de gestión de riesgos se encuentra desglosada en la nota 21 de la memoria.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas.

7. AUTOCARTERA

A 31 de diciembre de 2018, ADVEO Group International, S.A. tenía en autocartera un total de 290.799 acciones propias (290.799 en ejercicio 2017), con un valor de 1.591 miles de euros.

La información relativa a las operaciones efectuadas con acciones propias en 2018 se detalla en la memoria consolidada adjunta.

La Sociedad tiene autorización de la Junta General para adquirir acciones propias dentro de los límites impuestos por la legislación sobre la materia.

8. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A requerimiento de la Administración Concursal, las filiales Adveo España, S.A. y Calipage España, S.L. solicitan al Juzgado la apertura de la fase de liquidación en enero de 2019, de forma que, conforme a lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley Concursal, se produzca la extinción de todos los contratos de trabajo de los trabajadores de estas dos compañías.

Con fecha 25 de febrero de 2019, la Sociedad dominante comunica como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la oferta vinculante recibida por Sandton Capital Partners, Llc para la adquisición de las sociedades dependientes Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V. por 5.500 miles de euros.

A la vista de la oferta emitida por Sandton, la Administración Concursal comunica en enero de 2019 a los empleados de la Sociedad dominante y la sociedad dependiente Adveo Global Services, S.L. que su intención es solicitar al Juzgado la extinción de los contratos de trabajo de parte de dichos empleados, a fin de que éstos (en ausencia de Comité de Empresa) inicien las acciones necesarias para la designación de los trabajadores que integrarían la comisión negociadora del correspondiente expediente de extinción.

Con fecha 16 de abril de 2019, la Sociedad dominante comunica como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la aprobación por parte del Juzgado que conoce los concursos de acreedores de la Sociedad dominante y de sus filiales españolas, de los planes de regulación de empleo propuestos por la Sociedad dominante en relación a la plantilla de Adveo Group International, S.A. y otras sociedades del Grupo Adveo como Adveo España, S.A., Calipage, S.L. y Adveo Global Services, S.L., procediéndose en consecuencia a la extinción de los contratos de la totalidad de la plantilla de dichas sociedades, excepto para aquellas personas que prestarán servicios transitorios hasta el cumplimiento de las condiciones de la enajenación a Sandton y el resto de hitos correspondientes al procedimiento concursal.

La Sociedad dominante informa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de abril de 2019, de que las negociaciones mantenidas con el grupo GDN, S.p.A. para la venta de Adveo Italia no han tenido éxito y se dan por cerradas. De igual forma, se informa que se mantienen avanzadas negociaciones para la venta de la filial italiana con otros dos grupos inversores, a los que se ha fijado la fecha límite de final de abril para recibir una oferta irrevocable y alcanzar un acuerdo. En este comunicado, haciendo alusión a la comunicación ya realizada con fecha 25 de febrero de 2019, respecto a la venta de las unidades productivas de Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V., se informa que la oferta irrevocable realizada por Sandton se amplía hasta el 22 de mayo de 2019.

Con fecha 7 de mayo de 2019, la Sociedad dominante informa que el Consejo de Administración acordó el traslado de la sede social de la calle Miguel Ángel nº 11 de Madrid, a la calle María de Molina nº 39, 7ª planta, despacho 713, también en Madrid. También se informa en este comunicado el retraso de la formulación y presentación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, consecuencia de los problemas técnicos y operativos derivados de la situación concursal de la Sociedad dominante.

En relación a las negociaciones para la venta de Adveo Italia que se informaron el 22 de abril de 2019 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad dominante actualiza esta información con fecha 13 de mayo de 2019, indicando que la filial italiana ha notificado a los representantes sindicales de que, no habiendo fructificado por el momento las diferentes negociaciones relativas a la posible venta de las acciones de Adveo Italia, ni de su unidad productiva, ha decidido solicitar la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Por último, con fecha 16 de mayo de 2019, en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores de la sociedad dominante, se informa de que por parte del Juzgado que conoce dicho concurso, se ha autorizado la venta de las filiales Adveo France, S.A.S. y Adveo Belgium, N.V. a favor de Sandton Capital Partners, Llc., operación que se formalizará en próximas fechas.

Con fecha de 4 de junio de 2019 se recibe oferta para la adquisición del 100% de la empresa del grupo Adveo Italia S.R.L. por el precio de 1 euro, el objetivo de la operación es que la entidad mantenga la actividad en funcionamiento y el comprador asume pasivos financieros con entidades de crédito, deudas con proveedores y el personal de la compañía adquirida.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El presente estado de información no financiera ha sido elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En la elaboración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI) de acuerdo a los principios contemplados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Introducción

En el Grupo ADVEO entendemos la responsabilidad corporativa como un compromiso de la empresa por crear valor y dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés



con los que nos relacionamos (empleados, clientes, accionistas, proveedores...), contribuyendo a la vez, de forma activa y voluntaria, a mejorar nuestro entorno social, económico y ambiental. Se trata, en definitiva, de ofrecer productos o servicios de calidad a nuestros clientes; crear un entorno laboral motivador y atractivo para nuestros empleados; garantizar un retorno económico a nuestros accionistas y, en general, ser una empresa responsable y solidaria.

ADVEO trabaja para generar beneficio a sus accionistas y a quienes participan o colaboran en sus actividades, con criterios de sostenibilidad y de voluntad de servicio a la Sociedad, como reconocimiento de la responsabilidad que entiende le corresponde, en el adecuado desarrollo y progreso de la misma.

En este marco, durante el ejercicio 2018, el Consejo de Administración de ADVEO ha seguido desarrollando la Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que, con carácter global, viene incorporando las mejores prácticas de la Sociedad en dicho campo, y contribuyendo a la creación de valor de forma sostenible para la sociedad, clientes, accionistas y comunidades en las que la Compañía desarrolla sus actividades.

1.- MODELO DE NEGOCIO

1.1.- Estructura organizativa

Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de ADVEO Group International, S.A. (la "Sociedad"). La política del Consejo es delegar la gestión de la Sociedad y concentrar su actividad en la función general de supervisión, sin perjuicio de que aquel se reserva el ejercicio directo de responsabilidades en determinadas materias, como son, entre otras, la aprobación de las estrategias generales, de la política de inversiones y financiación y la política de retribuciones de los consejeros y de los directivos de mayor responsabilidad. El criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo es la maximización del valor de la empresa en interés de sus accionistas.

El Consejo puede delegar en otros órganos colegiados integrados por consejeros o en consejeros delegados el ejercicio de las funciones que le son propias, ejerciendo sobre todos ellos la preceptiva labor supervisora y marcando las líneas generales de actuación.

El Consejo está compuesto por consejeros ejecutivos, dominicales, externos e independientes, en línea con las normas y con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo cuenta en la actualidad con una Comisión Ejecutiva (a la que ha delegado todas las facultades delegables del Consejo de Administración) y dos comisiones consultivas con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias que les son propias: Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejero Delegado es el primer ejecutivo del Grupo y el responsable de su gestión cotidiana. Éste se apoya en el Comité de Dirección, integrado por la alta dirección del Grupo y compuesto por los directores generales de las distintas áreas geográficas y corporativas, esto es: Directores Generales de Francia, Alemania y Austria, Iberia, Italia y Benelux; Director Financiero, Director de Sistemas, Director de Marketing, Director de Marketing de Producto, Director Logístico, Director Legal y Director de Retail y Desarrollo. Los directores generales reportan directamente al Consejero Delegado del Grupo, que marca su pauta de actuación sobre sus áreas de responsabilidad.

La Sociedad dominante constituye la cabecera de un grupo de diversas sociedades, cuya gestión está plenamente integrada y centralizada en aquélla, habida cuenta de que el equipo directivo de la primera extiende su ámbito de actuación a todas las sociedades del grupo. En esta línea, la Sociedad dominante es el administrador único de las sociedades de su grupo.

1.2.- Actividad

Desde su origen en 2012, ADVEO nace con el propósito de ser el mayorista líder europeo de productos para oficina, focalizado tanto en material de oficina tradicional como en recambios de tinta y toner. El nombre de Adveo sugiere visión, ir por delante, anticipación y transmite una actitud avanzada, innovadora, con claridad y transparencia. Su sonoridad remite a "advantage" y a "advice", y por tanto a la ventaja competitiva que supone estar bien aconsejado.

Adveo provee un rango integral de soluciones relacionadas con la distribución de material de oficina y ofrece un servicio diferencial a los fabricantes, grandes superficies, suministradores especializados de materiales de oficina y a otros canales de venta en los principales países de la Europa Continental.

En el año 2015, donde Adveo facturó más de € 900 millones en 8 países, el Consejo de Administración toma la decisión de renovar su equipo directivo para lo cual nombra nuevo Consejero Delegado a Jaime Carbó, que inicia su andadura en el último trimestre del año.

A partir de ese momento, y a lo largo del año 2016 se fue produciendo la renovación del equipo del Comité de Dirección, donde se han incorporado al grupo nuevos directores a cargo de las diferentes áreas de gestión: Finanzas, IT, Logística, y áreas de Marketing. Durante el primer semestre del 2018, una vez concluido el proceso de reestructuración de la deuda financiera en el ejercicio 2017, el Grupo Adveo encargó al Banco de Inversión Houlihan Lokey, la puesta en marcha de un nuevo proceso con el objetivo de la incorporación de un nuevo inversor que aportase alrededor de 30 millones de euros en forma de financiación a largo plazo. Dicho nuevo proceso ha estado en conocimiento y total coordinación con la banca firmante de la financiación sindicada.

Con fecha 26 de junio el Consejo de Administración, en coordinación con la banca firmante de la financiación sindicada, aceptó firmar un acuerdo de exclusividad en los términos de la oferta vinculante presentada por la firma de inversión PIMCO que suponía la entrada de 33 millones de euros de liquidez inmediata y la modificación de los términos de la financiación bancaria actual. Durante el mes de julio se ha realizado un proceso de documentación y de autorizaciones que se ha extendido hasta el 27 de julio, cuando se tenía previsto su materialización a través de la aprobación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada.

Con fecha 26 de julio, las entidades financieras optan por no aceptar la oferta vinculante de PIMCO, y por tanto cancelar el proceso con este inversor, por lo que ADVEO desconvoca la Junta General Extraordinaria. Como consecuencia, es necesario formalizar un préstamo adicional de 20 millones de euros entre la Sociedad y las entidades financieras, para proporcionar al Grupo liquidez necesaria para recuperar niveles de stock y la actividad operativa. La disposición de este préstamo se supedita a la recepción de una oferta no vinculante por parte de las entidades financieras, de un inversor industrial propuesto por las entidades financieras, destinada a la compra de la deuda de las propias entidades. La oferta no vinculante se recibe, en condiciones que no han sido facilitadas, y es aceptada por las entidades financieras con fecha 14 de agosto, y el 16 de agosto se formaliza el préstamo y se

empieza a disponer del mismo.

Con fecha 5 de septiembre, las entidades financieras han solicitado a la Sociedad que facilite la información que requiera el Oferente para la ejecución de una Due Diligence que conduzca a una Oferta Vinculante. El Oferente ha comunicado formalmente a la Sociedad la voluntad inicial de adquirir la totalidad de la deuda financiera del Grupo para su capitalización que supondría una significativa y relevante dilución para los accionistas. Dicha capitalización se sometería al régimen de dispensa de obligación de realizar una oferta pública de adquisición prevista en el artículo 8.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Una operación como la planteada, supondría la desaparición de la deuda financiera del

Grupo que resolvería de forma definitiva el problema de endeudamiento estructural que arrastra el Grupo y contribuiría a construir un grupo líder multicanal en Europa en el espacio de las soluciones para el entorno de trabajo. Esta operación que conduciría a una concentración empresarial estaría sujeta a normativa comunitaria y a la regulación española de Mercado de Valores.

Con fecha 7 de septiembre se comunica a través de Hecho Relevante que el inversor industrial que ha realizado al sindicato bancario una propuesta no vinculante para la adquisición de la totalidad de la deuda financiera del Grupo es la entidad Staples Solutions B.V., con sede social en Holanda.

Tras la realización de un exhaustivo proceso de due diligence con dicha entidad, con fecha 13 de octubre de 2018 se comunica formalmente a Adveo que las negociaciones entre las entidades financieras tenedoras de la deuda de la compañía y el potencial inversor se habían dado por finalizadas sin acuerdo, fracasando por tanto la posible transacción. Como consecuencia de ello, con la misma fecha, y a fin de dotar a la compañía de un marco estable para proseguir la negociación existente de otras alternativas con las entidades financieras y otros posibles inversores, la compañía así como todas sus filiales relevantes (ADVEO ESPAÑA, S.A.U.; ADVEO GLOBAL SERVICES, S.L.; ADVEO FRANCE, S.A.S.; CARIP, S.A.S.; SCI AQUITAINE MIDI PYRENEES, S.A.S.; CALIPAGE ESPAÑA, S.L.U.; ADVEO BELGIUM, N.V.; ADVEO DIGITAL SYSTEMS PORTUGAL, UNIPessoal LIMITADA, ADVEO NEDERLAND, B.V.; ADVEO ITALIA, S.R.L.; y ADVEO DEUTSCHLAND, GmbH), decidieron acogerse al mecanismo de protección previsto en el artículo 5bis de la Ley 22/2003, Concursal.

Con fecha 13 de noviembre de 2018, no habiendo prosperado ninguna alternativa a la transacción inicial, las entidades financieras comunicaron formalmente a la Compañía el vencimiento anticipado de las cantidades pendientes bajo el Acuerdo de Reestructuración de fecha 27 de julio de 2017 (novado con fecha 16 de agosto de 2018), procediendo asimismo a su liquidación. En estas circunstancias, y en aras de la preservación de la continuidad empresarial de Adveo y de la protección de los intereses afectados, la compañía procedió a la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil competente. Asimismo, la compañía se vio forzada a poner en marcha, en el marco del concurso de acreedores, un proceso de búsqueda de inversores, que pudieran plantear una operación para salvaguardar el máximo perímetro operativo y negocio de ADVEO.

Como consecuencia de la búsqueda realizada por la compañía, con fecha 2 de enero de 2019, el fondo de inversión Sandton Investments III (Luxemburg), Sàrl, perteneciente a Sandton Capital Partners Llc., comunica a la compañía una oferta para (i) el otorgamiento de una financiación puente que permita a la compañía mantener liquidez inmediata; El préstamo puente de 5 millones de euros ya está dispuesto a la fecha de esta operación (ii) la asunción de la deuda financiera de la compañía; de forma que la deuda financiera situada fuera del perímetro adquirido, quedaría condonada y (iii) la

adquisición de determinadas unidades productivas del perímetro societario, siendo satisfechas la entidades financieras mediante la dación en pago de los inmuebles del Grupo en España y el almacén propiedad de Adveo Benelux N.V. Esta operación se formaliza finalmente con fecha 25 de Febrero de 2019, según lo comunicado a través de los preceptivos Hechos Relevantes. El precio de compra ofrecido por el inversor es de 5,5 MM EUR, por la totalidad de las participaciones de Adveo France SAS y Adveo Belgium NV .

En paralelo, y como también anunciamos el 25 de Febrero, el Grupo GDN ha presentado una Oferta no Vinculante para la compra de la Unidad Productiva del negocio de Adveo Italia, S.R.L. a la fecha de publicación de este informe no se ha transformado en una Oferta Vinculante. Dicha oferta supone la asunción del pasivo laboral y determinados contratos estratégicos y una generación de caja neta de unos 4 millones de euros para hacer frente a los créditos ordinarios

2.- PRINCIPALES RIESGOS NO FINANCIEROS

2.1.- Alcance

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adveo, tiene por objeto ofrecer una seguridad razonable de que la Organización está en disposición de lograr sus objetivos de negocio, a través de un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de: Buen Gobierno: los procedimientos utilizados por los representantes de los accionistas para supervisar la administración de los riesgos y controles realizada por la Dirección. Gestión del Riesgo: los procedimientos realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la Organización logre sus objetivos de negocio. Control interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control diseñado por la Dirección para asegurar que los riesgos están adecuadamente gestionados y mitigados. Desde su creación, el sistema de gestión de riesgos establecido por el Grupo se ha ido dotando de herramientas, recursos, políticas y procedimientos al objeto de identificar y afrontar los riesgos, derivados de su operativa en un entorno global, poniendo en marcha los necesarios controles, ya sean preventivos o detectivos. Asimismo, el Grupo Adveo, ha establecido que el sistema de gestión de riesgos funcione, de forma integral, continua y se consolide la gestión por área, unidad de negocio, actividad, filial, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

2.2.- Órganos responsables

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, aprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implantación y funcionamiento. El departamento de Auditoría Interna realiza evaluaciones regulares e independientes de la gestión de riesgos críticos mediante la aplicación de un modelo de indicadores clave de riesgos. La Unidad de Cumplimiento es un órgano de carácter interno y permanente, con poderes autónomos de iniciativa y control, dependiente funcionalmente del Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Comisión de Auditoría, y con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del marco de gobierno corporativo de la Compañía El Consejo de Administración es informado de cualquier asunto relevante que surja en este proceso

de supervisión y se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.

2.3.- Principales riesgos no financieros

Las operaciones y resultados del Grupo Adveo están sujetos a diferentes riesgos financieros y no financieros como consecuencia de los cambios en las condiciones competitivas, económicas, regulatorias, de negocio y financieras. De acuerdo con todo ello, la clasificación establecida en el Manual de Prevención de Riesgos a partir de 2018, sigue el siguiente criterio para los riesgos no financieros:

a.- Riesgos estratégicos:

- Gobierno Corporativo: inadecuado ambiente de control interno y supervisión de los riesgos.
- Iniciativas estratégicas y asignación de recursos: inapropiada planificación estratégica y de recursos, inadecuada ejecución y monitorización de las iniciativas estratégicas e inadecuada gestión del cambio y política de comunicación interna.
- Política de crecimiento e internacionalización: inadecuada selección, gestión y/o integración de adquisición o combinación de negocio, elevada competitividad, canibalización del canal por acceso a B2C y B2B, concentración del sector y deterioro de factores macroeconómicos que afecten a Adveo.
- Ineficaz política de comunicación externa.

b.- Riesgos operacionales:

- Ventas y marketing: inadecuada estrategia de marketing, comercial y servicio de atención al cliente y cambio de hábitos de consumo de la demanda.
- Cadena de suministro: inadecuada gestión de aprovisionamiento, incorrecta selección de proveedores e incumplimiento de requerimientos por los proveedores de servicios de transporte y distribución.
- Recursos humanos: inadecuada estrategia de RRHH y conflictividad laboral.
- Tecnología de la información: inexitosa ejecución de la estrategia tecnológica y ausencia de un plan de continuidad del negocio.
- Exposición a ciberataques.
- Gestión inefectiva del inventario.

c.- Riesgos normativos:

- Incorrecta gestión de litigios y contratos, e incumplimiento de la Ley de protección de datos y de la prevención de riesgos laborales.

A los efectos de minimizar las posibilidades de que los citados riesgos pudieran materializarse en conductas delictivas, ADVEO incorporó en 2017 a un Compliance Officer que cuenta con un sistema de control y cumplimiento, tanto general como específico, para cada riesgo identificado.

El sistema de Control y cumplimiento se describe de forma detallada en el Manual de Prevención de Riesgos Penales. En líneas generales dicho sistema de Control y Cumplimiento consiste en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, lo que se traduce en un mapa que incluye los principales riesgos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de reacción del Grupo para hacerles frente.

El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del

10/05/2018

Grupo y del entorno en el que opera. El Sistema de Control y Cumplimiento continúa con la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

2.4.- Niveles de tolerancia al riesgo no financiero

Desde el ejercicio 2011 y con su última actualización anual en 2018, se aplica una nueva metodología de elaboración de mapa de riesgos que permite incrementar el grado de participación de la Sociedad en la identificación, gestión y medición de riesgos por parte de los responsables seleccionados para mitigar su impacto en tiempo establecido. El Consejo de Administración, a través de su Órgano delegado del Comité de Auditoría, y de forma conjunta con el departamento de Auditoría Interna revisa el mapa de riesgos de forma periódica y aprueba un plan de respuesta específico para los principales riesgos críticos de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable del Grupo a nivel corporativo entendiendo estos conceptos como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo. La tolerancia al riesgo es actualizada periódicamente y, al menos, cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia del Grupo.

2.5.- Riesgos no financieros materializados durante el ejercicio

Aquellos intrínsecos al modelo de negocio, la actividad y los mercados en los que opera el Grupo Adveo, como es el caso de los riesgos de demanda, de competencia, de selección adecuada de productos a comercializar, del impacto del crédito concedido y cambios regulatorios que han impactado de forma negativa en la marcha de los negocios en determinados mercados cuya coyuntura económica ha sido desfavorable.

2.6.- Plan de acción frente a los riesgos no financieros detectados

El modelo de gestión de riesgos del Grupo Adveo contempla que todos los departamentos tengan asignados responsables que implementen los controles y procedimientos necesarios, al objeto de mitigar el posible impacto adverso de todo riesgo identificado que afecte a la Organización. Los planes de respuesta están dirigidos a reducir el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos críticos y se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Entre las principales medidas adoptadas por la Compañía, se encuentran las siguientes:

- El Comité de Auditoría tiene atribuida la función de gestión del modelo de Compliance de la Compañía. En concreto, el Comité de Auditoría asume una triple función consistente en la ordenación normativa, la coordinación y el reporte. La función de ordenación supone que el Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración de las normas internas (Políticas y Procedimientos) de Grupo Adveo y, en su caso, las aprueba. El Comité de Auditoría tiene igualmente atribuida la función de coordinación de las funciones de Compliance propias de del Compliance Officer o de otros departamentos o áreas titulares de riesgos de cumplimiento, mediante un sistema de reporte periódico.

- Especial mención merecen los riesgos normativos de carácter penal. Con la finalidad de mitigar tales riesgos, el Grupo dispone de un Manual de Prevención de Riesgos Penales con evaluación continua del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno y cumplimiento, en esta línea durante el proceso de modificación del Manual de Prevención de Riesgos Penales que se está llevando a cabo la identificación de nuevas líneas de respuesta, mediante acciones de mitigación.

- Para la minimización de los riesgos penales, resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, el Comité de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las políticas corporativas desarrolladas para el control y la gestión de riesgos, y la normativa interna del Grupo (el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, entre otra normativa).

- Adicionalmente, el Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del Departamento de Auditoría Interna, velando por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna, supervisando que esta disponga de los medios humanos y materiales, internos y externos, suficientes para desarrollar su función, aprobando el presupuesto de la función de Auditoría Interna, el Plan de Auditoría Interna y su informe anual de actividades, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y de su Grupo, así como recibiendo información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, aprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables. El departamento de Auditoría Interna realiza evaluaciones regulares e independientes de la gestión de riesgos (financieros y no financieros) críticos mediante la aplicación de un modelo de indicadores clave de riesgos. La Unidad de Cumplimiento es un órgano de carácter interno y permanente, con poderes autónomos de iniciativa y control, dependiente funcionalmente del Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Comisión de Auditoría, y con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del marco de gobierno corporativo de la Compañía. El Consejo de Administración es informado de cualquier asunto relevante que surja en este proceso de supervisión y se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.

3.- CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

3.1.- Medioambiente

ADVEO no realiza actividades con impacto ambiental, sin embargo, actúa con respeto al medio ambiente más allá de los requisitos legales y ambientales que, voluntariamente se adoptan, involucrando a nuestros proveedores, trabajando con los distintos grupos de interés y fomentando el uso responsable de la energía.

En el respeto al medio ambiente actuamos con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia e integración de criterios ambientales en los procesos de negocio, en las actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores, a los que procuramos involucrar en esta cultura de responsabilidad social.

En esta aportación a la sostenibilidad, contribuyen todos los que, a cualquier nivel, participan en la gestión de ADVEO, a través de un firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética y la gestión del cambio climático, que materializa y manifiesta a través de su Política de Medioambiente.



En su continua evolución hacia la satisfacción de la sociedad, el respeto al medio ambiente y la prevención de la contaminación, ADVEO basa su Política de Medioambiente en los siguientes principios:

- El cumplimiento de los requisitos ambientales y otros requisitos que la entidad suscriba y sean aplicables a sus aspectos ambientales.
- La implantación de los procesos necesarios para obtener la mejora continua del Sistema de Gestión ambiental y de esta forma, mejorar el compromiso ambiental de ADVEO.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente, de los grupos de interés (empleados, proveedores, accionistas y la sociedad en general), y darles a conocer a través de la Memoria y nuestra web corporativa, la evolución y resultados de nuestro desempeño ambiental.
- Concienciar y formar a los empleados mediante la puesta en marcha de las mejores prácticas ambientales con el fin de promover un uso racional y eficiente de los recursos naturales.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de conservación y mejora del medio ambiente.
- Procurar la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

3.2.- Integración del medioambiente en el negocio

La Sociedad se ha comprometido a ayudar a proteger el medioambiente para el futuro y crear un lugar de trabajo mejor para su entorno, teniendo en consideración la protección del medio ambiente en todas sus operaciones y actividades.

Por ello, todas las operaciones o servicios realizados por ADVEO y por nuestros proveedores, deben ser realizados de una manera no perjudicial para el medio ambiente, la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados de la sociedad y su Grupo, sus clientes, y público en general con la que se mantenga contacto durante la prestación de los servicios y en relación con ello y, como muestra del compromiso de ADVEO con el medioambiente, en nuestros contratos con proveedores se ha incluido anexo con los principios generales de la Política Corporativa de medioambiente que a su vez, recoge una serie de compromisos que nuestros Proveedores deben cumplir, y ello para la mejora continua y la concienciación de la utilización de los recursos de manera racional, con el fin de reducir la huella ambiental mediante el control de los mismos, minimizando los consumos de agua, papel y energía, reduciendo la generación de residuos y favoreciendo su reciclado, a través de la implantación de buenas prácticas medioambientales, energéticas y eco-eficientes, así como de la promoción del consumo de energías renovables y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.

En la medida que ADVEO no lleva a cabo actividades con impacto ambiental, si considera que la protección del medio ambiente es un proceso continuo y espera que sus empleados, proveedores y contratistas aseguren que el impacto medioambiental de la Compañía se elimine o se reduzca al mínimo posible. Las características principales de la Política de medio ambiente de ADVEO y las que sus proveedores se comprometen a respetar y cumplir son:

- i. El cumplimiento de la legislación medioambiental local e internacional.
- ii. Mantenimiento de un programa de formación para minimizar el impacto medioambiental negativo y la sensibilización de los empleados del proveedor sobre estas cuestiones.
- iii. Utilización de las mejores prácticas disponibles en el ámbito medioambiental.



iv. A este respecto, se seguirán acciones de respeto medioambiental en las siguientes áreas:

- **Bienes muebles y equipos:** Se tendrá en cuenta el impacto medioambiental de cualquier equipo nuevo y en la medida de lo posible, se utilizarán equipos de bajo consumo energético y en todo caso, asegurando que los equipos no generen excesivo ruido o puedan causar un peligro para los empleados.
- **Bienes Inmuebles:** Optimizando en lo posible el uso de energía y así reducir el uso de la misma, asegurándose que los edificios cumplan las correspondientes normas de salud y seguridad, locales e internacionales.
- **Equipos: Gestión de residuos:** Se realiza una correcta gestión y reciclado de residuos, haciendo uso de herramientas de reciclaje de papel, aluminio, tóner de impresoras.
- **Uso de puntos limpios.**
- **Utilización de organizaciones certificadas/autorizadas para la eliminación de residuos.**
- **Hacer uso de herramientas de reciclaje de papel, aluminio, tóner de impresora, etc.**
- **Eliminación o reciclaje de los equipos informáticos y electrónicos, de acuerdo con las leyes locales;** por ejemplo, la reventa de equipos o reciclaje a través de equipos o reciclaje a través de proveedores aprobados.
- **Establecimiento de procesos de eliminación de residuos que no pueden ir a la basura convencional** (material informático, etc.) a través de gestores autorizados.

4.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

La Política RSC de ADVEO establece como una de sus líneas maestras el respeto de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de todos los aspectos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la OIT, relativos a los principios fundamentales en el trabajo, prestando especial atención al reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas, al rechazo a la explotación infantil, a los trabajos forzados o a cualquier otra práctica que vulnere los derechos de los trabajadores.

El Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. ("ADVEO") dentro de las competencias que tiene atribuidas, tiene el compromiso firme de que el respeto a los derechos humanos sea el principio general que rija la actuación de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo (el "Grupo"), así como la de sus administradores, directivos y empleados.

El compromiso del Grupo con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas queda recogido en el Código General de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2015.

En relación al compromiso de ADVEO con la defensa de los derechos humanos, el objetivo principal es incorporar su gestión en las operaciones del grupo, formando así parte integral de los procedimientos operativos. A tal fin, la compañía se ha dotado de un conjunto de herramientas que promueven la protección y el respeto de los mismos.

Cabe destacar que ADVEO cuenta con herramientas aprobadas por el Consejo, como son el Código de Conducta, que regula el comportamiento de todos los profesionales, estableciendo medidas de control, así como medidas disciplinarias en caso de incumplimiento; y el Código de Conducta del proveedor que impulsa el cumplimiento de la normativa vigente en materia ética, laboral, medio ambiental y de seguridad y salud, el cual debe ser aceptado expresamente por todos los proveedores y se anexa a los correspondientes contratos.

ADVEO ha adoptado las siguientes medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y laborales, que deben presidir su actuación y la de su Grupo en todos los ámbitos:

- a) Exigir a todos los profesionales y proveedores del Grupo el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad.
- b) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, el derecho a circular libremente dentro de cada país, así como la no discriminación.
- c) Procurar que, a través del procedimiento que ADVEO ha implantado del Canal de Denuncias, se identifiquen las situaciones y actividades de mayor riesgo de contravención de los derechos humanos -en particular en los ámbitos señalados en el principio anterior- y ha incluido prohibiciones en ese sentido en su Código General de Conducta, como mecanismo para prevenir y mitigar dicho riesgo en sus actividades y en las de sus proveedores.
- d) Exigir a sus proveedores el cumplimiento del Código General de Conducta, que les obliga a impulsar acciones y a adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, a rechazar expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, a respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores, a rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto, y a pagar a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extra y beneficios sociales.
- e) Verificar periódicamente la aplicación de los procedimientos para identificar las situaciones y actividades de riesgo y de los mecanismos para prevenir y mitigar el riesgo de contravención de los derechos humanos, con indicadores de seguimiento, centrandose especialmente su análisis en los principales centros de actividad en los que pudiera existir algún riesgo de conculcación de estos derechos, tomando como referencia los informes y las recomendaciones emitidas por las organizaciones internacionales de reconocido prestigio.
- f) Adoptar las medidas que procedan en caso de detectar la conculcación de los derechos humanos en sus instalaciones o en las de sus proveedores, en los términos previstos en el Código General de Conducta, e informar de ello a las autoridades públicas competentes para que emprendan las acciones oportunas

cuando dicha conculcación pueda ser constitutiva de una infracción administrativa o penal.

g) Disponer del Canal de Denuncias como mecanismo de denuncia y reclamación, con suficientes garantías y con procedimientos adecuados de resolución, para atender posibles casos de conculcación de los derechos humanos que puedan ser comunicados por personas u organizaciones ajenas al Grupo.

h) Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y la sensibilización de sus profesionales en esta materia en todas las sociedades del Grupo.

5.- LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La Política RSC de ADVEO establece como uno de sus principios el fomento en las personas que integran el grupo para que actúen con ética, honestidad e integridad, respetando los valores, principios y códigos de conducta que impulsa el grupo, plasmados en nuestro Código General de Conducta, contribuyendo así al aumento de la confianza hacia nuestra Compañía.

De esta forma, rechazamos la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de nuestra actividad y establecemos medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, respetando y protegiendo el anonimato del comunicante.

La ética es un valor clave que inspira y orienta la estrategia del grupo ADVEO, su modelo de negocio, sus actuaciones y decisiones. Por ello, ADVEO trabaja para hacer de su compromiso ético y del respeto al entorno, la base del sentido de pertenencia y de la confianza de todas las personas y los diferentes colectivos con los que se relaciona.

Como reflejo de esta cultura empresarial respetuosa con el entorno natural y social, entre los objetivos básicos en los que se sustenta la visión del grupo se recoge el firme compromiso con los principios éticos, el buen gobierno corporativo y la transparencia. Así, ADVEO aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas al grupo, incluidos todos los partícipes de la cadena de valor, respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y al sistema de gobierno corporativo, a principios éticos y de responsabilidad social de general aceptación.

ADVEO asume la responsabilidad de participar activamente en el desafío que constituye la lucha contra la corrupción y el fraude en todos sus ámbitos de actividad. Para prevenir y combatir la corrupción de manera eficaz y proporcionada, ADVEO ha comprendido que necesita conocer los riesgos que puede enfrentar. Por lo tanto, la base para aplicar y mantener un programa anticorrupción es la evaluación de los riesgos de corrupción.

Los valores del grupo ADVEO, lejos de constituir una mera declaración de principios, están integrados en la gestión cotidiana de este, así como en todas sus áreas de actividad, y se inspiran y se materializan en las políticas corporativas, en el Código de Conducta y en las demás normas del sistema de gobierno corporativo.

El Código de Conducta de la compañía establece un conjunto de principios y pautas de conducta (de aplicación a todos los profesionales del grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del grupo para la que presten sus servicios), dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de los profesionales del grupo en el desarrollo de su actividad.

A

El órgano encargado de velar por la aplicación del Código de Conducta es la Unidad de Cumplimiento (en adelante, la "Unidad"), que fue constituida por el Consejo de Administración en diciembre de 2016 siguiendo los más altos estándares en materia de ética empresarial, como un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Auditoría y con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo.

La Unidad tiene entre sus principales funciones velar por la aplicación del Código de Conducta y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a la comisión de actos ilícitos y fraudes. Su funcionamiento y principales competencias han sido recogidos en el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento.

Desde su constitución, la Unidad de Cumplimiento ha establecido un marco global de funcionamiento a través de la definición y seguimiento de un conjunto de normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto prevenir, evitar y mitigar el riesgo de conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley que puedan ser cometidas por profesionales de ADVEO en el seno de la organización y garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable.

Uno de los elementos esenciales del sistema de cumplimiento es establecer mecanismos de detección y/o monitorización para comprobar la efectividad de los controles y actividades de prevención desarrolladas en el grupo. Dentro de estos mecanismos se encuentra el buzón de denuncias que se configura como una herramienta para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación recogidas en el Código de Conducta u otras normas o procedimientos internos. Todas las comunicaciones que se reciben a través de este buzón tienen la consideración de información confidencial. En todos los casos, existe un compromiso expreso del grupo, reflejado en el Código de Conducta, de no adoptar represalias contra aquellos que hagan uso del buzón mencionado, salvo, como es lógico, en los casos de mala fe.

Todos los profesionales que tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Conducta deben comunicarlo a través de este buzón.

Según se recoge en el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento, la gestión de las comunicaciones realizadas a través del buzón de denuncias corresponde a la Unidad de Cumplimiento. En toda investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas. Adicionalmente a las labores de investigación y las posibles medidas disciplinarias que se deriven de las mismas, las situaciones que se comunican a través del buzón de denuncias son analizadas por la Unidad de Cumplimiento con objeto de identificar posibles acciones correctoras y realizar sugerencias de mejora en los sistemas de control, prevención y mitigación, para intentar evitar que se repitan en el futuro las situaciones irregulares que se hayan detectado.

En relación con todo lo anterior, podemos concluir que, para la aplicación de un modelo ético de prevención y control de la corrupción, ADVEO ha incorporado las siguientes medidas que implican, en resumen, los siguientes comportamientos:

- Apoyo unánime e inequívoco del Consejo de Administración de las medidas de control interno y compromiso ético en lucha contra la corrupción.
- La responsabilidad del control y vigilancia de las medidas anticorrupción recaen en el *Compliance Officer*, nombrado a finales de 2017, en la Unidad de

Cumplimiento y en el personal directivo, con recursos suficientes y con facultad de informar a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

- Políticas deontológicas claras y definidas para sus empleados y ejecutivos en materia de regalos, gastos de alojamiento y ocio, viajes de clientes, contribuciones políticas, donaciones a organizaciones y patrocinios.
- Los programas éticos en corrupción son aplicables a terceros como, entre otros, agentes, intermediarios, consultores, distribuidores, contratistas, proveedores.
- Los procedimientos financieros y contables de la empresa incluyen controles internos adecuados para asegurar la exactitud de los libros y cuentas de forma que no puedan ser utilizados para ocultar pagos de corrupción.
- ADVEO cuenta con procedimientos disciplinarios apropiados para sancionar los incumplimientos de las políticas.
- Existen líneas de comunicación internas y confidenciales para quienes se sientan bajo presión o instrucciones poco éticas por parte de sus superiores jerárquicos, o quieran denunciar el incumplimiento de la ley dentro de la empresa.
- Se realizan revisiones periódicas de las políticas y códigos de conducta con el fin de mejorarlos y adecuarlos al desarrollo y evolución de las normas y recomendaciones en la materia.

La conclusión es que no faltan instrumentos y directrices que ayuden a ADVEO a prevenir la corrupción. Lo importante, no obstante, es la voluntad y el compromiso con un modelo empresarial ético.

6.- SOCIEDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El grupo se ha dotado de políticas, códigos y procedimientos, para regular los comportamientos en diversas esferas relacionadas con estas cuestiones, destacando, entre otras, el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores. Este compromiso ético y de buen gobierno se transmite a su vez a los terceros con los que el grupo se relaciona a través de distintas iniciativas, entre las que se encuentran la inclusión, en las condiciones generales de compra de ADVEO, del Código de Conducta, como forma de establecer el firme compromiso de no admitir ninguna práctica corrupta, fraudulenta, ilícita o contraria a las políticas y principios de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa.

A estos efectos, el Grupo fomenta que sus proveedores de bienes o servicios relevantes compartan los mismos principios que el Grupo y establece con ellos relaciones basadas en la creación mutua de valor, el respeto mutuo y la calidad de los servicios. ADVEO aplica una política a los proveedores acorde con los principios del Grupo en materia ética, laboral, de responsabilidad medioambiental, de calidad y de vocación por el cliente. La mayor parte de las contrataciones de bienes o servicios se realiza mediante la formalización de Peticiones de Oferta, a las que se convoca a tantos proveedores como sea posible. El proceso de contratación está compuesto por distintas fases: la selección del proveedor siempre atiende a criterios de calidad en aspectos técnicos, económicos, medioambientales y contractuales, así como a las capacidades y referencias del proveedor en el ámbito del bien o servicio a contratar y su estado económico-financiero. Para optimizar y racionalizar los recursos, el Comité de Compras gestiona la centralización de aquellas compras de bienes y servicios que son relevantes

para el Grupo. Así, prácticamente todas las compras relevantes de bienes y servicios correspondientes a compras generales, suministros, servicios de mantenimiento y tecnologías de la información y comunicaciones están centralizadas.

El Comité de Compras aplica una serie de criterios de selección de los proveedores relevantes para el Grupo:

1. Solicitud de confidencialidad a los distintos proveedores convocados a la Petición de Oferta.
2. Información a los proveedores de las especificaciones técnicas del bien o del servicio.
3. Recepción y análisis de las ofertas de los proveedores.
4. Homogeneización de las ofertas por parte de ADVEO.
5. Recepción de las ofertas homogeneizadas por parte de los proveedores.
6. Negociación tanto a nivel económico como contractual.
7. Adjudicación de la oferta al proveedor.

7.- CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

La Política RSC de ADVEO establece como uno de sus pilares la promoción de un entorno de trabajo respetuoso con nuestros empleados, apostando por su formación y desarrollo profesional. Propiciamos la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas y edades en nuestra organización. Proporcionamos a nuestros empleados formación y oportunidades de desarrollo profesional adecuadas a sus competencias. Promovemos un entorno de trabajo motivador, en el que se asegure y respete al empleado y se favorezca la aportación responsable de sus iniciativas. Fomentamos la claridad de objetivos, el liderazgo eficaz, las compensaciones competitivas y el reconocimiento de los logros. Facilitamos las condiciones para el mejor equilibrio personal y profesional en un marco de igualdad.

En el ejercicio 2018 ADVEO ha seguido trabajando en la consecución y favorecimiento de un entorno de trabajo colaborativo. El talento y el desarrollo de los empleados son pilares fundamentales por los que hay que apostar para dar estabilidad y crecimiento al Grupo ADVEO. Con tal fin se han puesto en marcha una serie de iniciativas, comenzando con la definición e implantación de diversas normas internas relativas a Recursos Humanos. Esta normativa contribuye a la creación de un marco común que nos proporcionará transparencia y homogeneidad, además de coherencia entre todas las unidades del Grupo, respetando, naturalmente, las especificidades locales.

Se trata de alinearnos como grupo, promover la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los empleados y, por supuesto, fomentar el compromiso del empleado. Ello pese al esfuerzo que el Grupo realiza a fin de adecuar su estructura orgánica a los nuevos requerimientos del mercado y las nuevas líneas maestras que conforman el negocio de ADVEO.

En ADVEO entendemos la igualdad y la diversidad como un eje de crecimiento fundamental de nuestra empresa que actualmente cuenta con cerca de 900 empleados en ocho países.

Los compromisos de puesta en marcha de nuestras políticas son fundamentales para una óptima gestión de recursos humanos. Aspectos como la contratación y la promoción interna de mujeres, así como su acceso a puestos de responsabilidad, continúan siendo un objetivo en ADVEO, y así queda recogido en la política de contratación.



Dentro de nuestras políticas de RRHH se encuentra también recogido nuestro compromiso con los empleados para lograr un entorno saludable y libre de discriminación y así atraer y fomentar el talento con una visión de largo plazo, siendo una prioridad para la compañía avanzar en materia de igualdad de género.

Con ese fin se ha desarrollado un programa de homogeneización de los procesos de selección en todo el Grupo, respetando la igualdad de oportunidades y promoviendo la no discriminación de ningún tipo. Queremos, sin duda, mantener los principios éticos y legales esperados de una empresa de confianza, como es ADVEO, congruente y alineada con los valores de sus clientes, accionistas, empleados y comunidad.

Además, y dentro de las políticas de RRHH, se ha desarrollado una normativa que tiene como objeto la actualización de la política corporativa en materia de definición de categorías profesionales del Grupo ADVEO. Los puestos de la compañía se adscriben a los siguientes niveles y categorías:

Nivel	Descripción
Alta Dirección (A)	Incluye a los máximos responsables de las áreas funcionales corporativas, así como al máximo responsable de la unidad de negocio local o global.
Directivo (B)	Responsable de departamento, reportando directamente a un nivel A. El responsable de un departamento será a su vez responsable de un centro de coste de los definidos en la estructura organizativa.
Mando intermedio (C)	Responsable de función. En este escalafón, distinguimos un primer nivel, denominado C2, compuesto por los jefes de equipo con tareas de coordinación y de ejecución sobre una función concreta, y que reportan a un nivel C1 con mayor experiencia y responsabilidad, o a un nivel B. El segundo nivel, denominado C1, será el de estos niveles C más experimentados, y con una responsabilidad más amplia sobre un área funcional completa, y que a su vez reportan directamente a un nivel B, o incluso a un nivel A en determinados casos de un nivel de experiencia concreto muy elevado, y/o que no presenten necesidades de estructura complejas. Estos C1 serán potenciales directivos de la compañía, y por tanto deberán ser empleados de alto potencial y valor.
Staff (D)	Todos los restantes empleados no enmarcados en las categorías anteriores.
Colaboradores (E)	Cualquier personal en nómina con contratos temporales o de formación/prácticas.

Conforme al cuadro anterior y en base a la última información actualizada a mediados de 2018, contamos en el Grupo con 12 empleados de categoría A, siendo uno de ellos una mujer. Por otro lado, en la categoría B hay 28 hombres frente a siete mujeres mientras que en la categoría C1 hay 33 hombres y 34 mujeres.

En lo que respecta a los salarios:

Categoría	A	B	C1
-----------	---	---	----



	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Núm.	11	1	28	7	33	34
Max.*	290	170	143	128	104	105
Min.*	115	170	75	67,5	38	40

(* Miles de Euros)

En otras categorías,

Categoría	C2		D		E	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Núm.	63	36	353	302	13	10

Por países:

	España		Francia		Benelux		Alemania		Italia		AGI/AGS	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
A	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	6	1
B	3	1	3	1	5	3	6	1	3	1	6	-
C	8	3	8	3	3	5	2	1	4	1	4	7
1												
C	9	2	9	2	3	3	17	3	10	7	8	4
2												
D	32	25	32	25	41	41	134	100	9	22	5	9
E									12	10		
T	53	31	53	31	53	52	160	105	39	41	29	21

En el año 2018, la presencia de mujeres en la plantilla representa un 44%. En el marco del proceso de selección de personal, las candidaturas recibidas se valoran de acuerdo con criterios de no discriminación e igualdad de sexo. Se ha mantenido igualmente el interés y esfuerzo por promover la incorporación de mujeres a puestos de trabajo con perfiles laborales tradicionalmente ocupados por hombres

Conforme a las tendencias actuales de la transformación digital, en 2018 hemos puesto a disposición de los empleados las herramientas adecuadas para favorecer un entorno de trabajo colaborativo, abierto e inclusivo, que fomente la innovación.

Para la Política RSC de ADVEO, otro de sus pilares es la planificación y desarrollo de nuestras actividades asumiendo la importancia de la seguridad y la salud. En este sentido, impulsamos la mejora continua en las condiciones de trabajo y en la gestión de la seguridad y la salud, con el objetivo de eliminar los accidentes y los daños a la salud. Velamos porque cualquier situación potencial de riesgo que pudiera afectar a los trabajadores, clientes, público y a la seguridad de las instalaciones sea notificada, evaluada y gestionada de un modo apropiado. Proporcionamos los recursos y medios necesarios que posibiliten el cumplimiento de los estándares seguridad establecidos en cada momento.

La Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es fundamental para garantizar la seguridad de personas, instalaciones y procesos, y en ADVEO hemos seguido apostando por ello. Los Sistemas de Gestión de la PRL ayudan a identificar, gestionar, revisar y mejorar los riesgos a los que se exponen los profesionales del grupo y, sin lugar a dudas, durante el año 2018 la seguridad de los empleados ha sido una de nuestras prioridades

8.- POLÍTICA DE DIVERSIDAD

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. asume como elemento esencial de su estrategia un compromiso firme y decidido con los principios de la ética, la responsabilidad empresarial, la transparencia y las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Estos principios constituyen una palanca clave en la generación de valor para la compañía y sus accionistas.

A tal fin, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., con el apoyo de sus comisiones, desempeña su actividad conforme a un sistema de Gobierno Corporativo integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, las Normas Internas de Conducta y los restantes procedimientos aprobados por los órganos competentes de la sociedad. Estas normas y procedimientos son objeto de continua revisión, mejora y ampliación, como ha acontecido durante el año 2018, habiéndose asimismo consolidado la Unidad de Cumplimiento y el Canal de Denuncias.

Asimismo, en la elaboración de estas normas y procedimientos se han tenido en cuenta las recomendaciones de buen gobierno, reconocidas con carácter general en los mercados internacionales.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular el apartado 6 del artículo 8 del Reglamento del Consejo de administración, atribuye a éste la función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Desde el Consejo de Administración se han promovido todas aquellas políticas necesarias para evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculizan la selección, no solo de los miembros del Consejo de Administración, sino de cualquier trabajador/ a así como en la búsqueda de aquellos candidatos que reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo, lo que se refleja en el punto 6 del Código de Conducta, asegurando la igualdad a través de sus políticas de actuación, no aceptando ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional.

En este sentido, la Sociedad selecciona los consejeros ejecutivos e independientes sin discriminar a los candidatos y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. En los procesos de selección no se introduce sesgo alguno en tal sentido, impartándose las oportunas indicaciones a las empresas de selección.

Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como sociedad, debemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos, salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del grupo, incluye entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado y cuida de que en los procedimientos de selección no existan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. El Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del Consejo de Administración de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Como muestra de lo anterior, en el ejercicio 2016, la Comisión propuso el nombramiento de Dña. Irene Cano como Consejera Independiente de la Sociedad, y en el ejercicio

2017, propuso el nombramiento de Dña. Belén Moscoso del Prado como Consejera independiente.

La política de selección de consejeros es acorde con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros en el seno del Consejo de administración. Existe el compromiso expreso de evitar sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

La sociedad continuará aplicando los criterios de la mencionada política con el fin de que en los procedimientos de selección no se obstaculice la selección de consejeras y se incluyan candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

El Consejo de Administración propone para ser designadas vocales del Consejo de Administración, aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y, en el Código de Conducta.

En particular, los consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo, y así deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

Los procedimientos de selección, nombramiento y renovación del Consejo de Administración están dirigidos a lograr una composición de los órganos sociales de la Sociedad que haga posible el adecuado ejercicio de las funciones que les son atribuidas por la Ley, los Estatutos Sociales y sus propios Reglamentos, en el mejor interés social.

A estos efectos, el Consejo de Administración se encarga de velar por que los procedimientos de nombramiento, selección y renovación permitan identificar a los candidatos más adecuados en cada momento, en función de las necesidades de los órganos sociales; que en ellos se favorezca la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y género; y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

En particular, la política de selección de consejeros establece que los procedimientos de selección no pueden implicar discriminación para la selección de consejeras y que se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento del total de miembros del Consejo de Administración, habiéndose incorporado en el ejercicio 2017 Dña. Belén Moscoso del Prado López-Doriga y habiéndose solicitado expresamente incorporar en los procesos de selección de consejeros a mujeres que cumplan con el perfil profesional requerido.

2

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A los Accionistas de ADVEO Group International, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, modificado por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, hemos realizado un encargo de verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de ADVEO Group International, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, Grupo).

El EINF *Estado de Información No Financiera*, forma parte del Informe de Gestión y se presenta separadamente al mismo, incluyendo la información requerida por el artículo 49 del Código de Comercio vigente, y constituye el EINF del Grupo, que ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación.

Responsabilidad del Consejo de Administración y de la Dirección

La formulación del EINF incluido en el *Estado de Información No Financiera*, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de la Compañía ADVEO Group International, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente, habiendo sido estos evaluados en el marco del proceso de verificación.

La responsabilidad del Consejo de Administración alcanza los mecanismos y procesos para la obtención de información y elaboración del EINF, e incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, sobre la información recogida exclusivamente en el EINF y correspondiente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión teniendo en consideración los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de

Información Financiera Histórica” (ISAE 3000) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Tal y como establecen las referidas normas, en un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos tienen un menor alcance y extensión y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor que la realizada en un trabajo de aseguramiento razonable y el presente informe de verificación sólo puede entenderse en estos términos.

Los procedimientos que realizamos en el trabajo de verificación, se basan en nuestro juicio profesional, e incluyeron consultas a directivos, observación de procesos de recopilación y validación de la información, inspección de documentación, procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo sobre la información recogida en el EINF, con carácter general, se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF en función de su significancia, tal y como expresa la normativa mercantil vigente.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Estado de Información no Financiera del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética de nuestro Código de Ética para Servicios Profesionales de Aseguramiento de información no financiera que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética,

normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Nuestra firma aplica la norma internacional ISO 14001 para minimizar el impacto ambiental de nuestros servicios.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera y, específicamente, en información sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, de derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la relación de las empresas con la sociedad.

Conclusión

Basándose en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el sección “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2018 del Grupo no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, conforme a los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y teniendo en consideración a modo orientativo los criterios de los estándares GRI cuando así se refleja, así como aquellos otros criterios descritos en el EINF.

Fundamento de la conclusión con salvedades

Existen dos hechos destacables en las salvedades a la verificación del *Estado de Información No Financiera*, que son, en primer y lugar según documento de Hechos Relevantes de la CNMV de 13 de noviembre de 2018 y tal y como se detalla en el punto 1.2.- Modelo de Negocio del *Estado de Información No Financiera*, el Grupo en la fecha señalada procedió a la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil competente. En segundo lugar y según documento de Hechos Relevantes de la CNMV de 16 de enero de 2019 la Administración Concursal solicitó la extinción de todos los contratos de trabajo de ADVEO Group International, S.A. Estas salvedades mayores implican en la compañía la indisponibilidad de medios humanos y tecnológicos para proceder a la captura y gestión de cierta información del ámbito no financiero y de diversidad, que imposibilita a la compañía la obtención y captura de datos para facilitar información cuantitativa de algunos aspectos requeridos por la Ley 11/2018, por lo que el documento presenta en los siguientes aspectos de la norma las siguientes salvedades:

Respecto a la “Información sobre cuestiones medioambientales”, no se reflejan los datos referidos a uso sostenible de los recursos y cambio climático dado que la situación reflejada en el párrafo anterior hace imposible a la compañía la recopilación de los datos que la Ley 11/2018 pide en este aspecto.

“Cuestiones sociales y relativas al personal”, no se presentan datos desagregados relativos a empleo, organización del trabajo, seguridad y salud, relaciones sociales, formación y accesibilidad.

“Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno”, no se presenta información relativa a si existen o no aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

“Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible”, no se indican los impactos de la actividad de la sociedad con respecto al desarrollo local y las relaciones con los actores de estas comunidades locales. No se reflejan a su vez, en las políticas de compras cuestiones sociales y de igualdad de género.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España a la fecha de su emisión, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

A 12 de junio de 2019

VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.



Senén Ferreiro Páramo



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-28414811]

Denominación Social:

[**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.**]

Domicilio social:

[C/MIGUEL ANGEL, 11 MADRID]



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/07/2016	32.133.768,00	21.422.512	21.422.512

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	0,00	17,24	0,00	17,24	17,24
SEGUNDO ANCEL MORENO DE TEJADA OLIVA	3,68	0,00	3,68	0,00	3,68
MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	0,00	5,03	0,00	5,03	5,03

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	16,17	0,00	16,17
ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	QMC II IBERIAN, S.L.	1,07	0,00	1,07

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L	5,03	0,00	5,03

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

INDUMENTA PUERI, S.L en fecha 5 de septiembre de 2018 vende la totalidad de su participación en la Compañía.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ABEL LINARES PALACIOS	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
DOÑA BELEN MOSCOSO DEL PRADO LOPEZ DÓRIGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L	5,03	0,00	5,03	0,00	5,03	0,00	0,00
TORREALBA Y BEZARES SL	2,15	0,00	0,00	0,00	2,15	0,00	0,00
QMC DIRECTORSHIPS, S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	0,57	0,00	0,00	0,00	0,57	0,00	0,00



Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						7,88	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	DOÑA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	DOÑA MARIA NIEVES URALDE VAZQUEZ	relaciones de índole familiar
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	Relación de índole societario
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	relaciones de índole familiar

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
292.396		1,36

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En fecha 6 de septiembre de 2018, Indumentaria Pueri, S.L vende el total de su participación de la Sociedad, esto es, el 8,76 de sus derechos de voto. La operación se realiza en el mercado regulado

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 30 de Mayo de 2014
Autorizar al Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y a las sociedades filiales o dependientes de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, puedan llevar a cabo la adquisición de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., mediante compraventa, siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 25 euros y 1,50 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que, en su caso, ya posea ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y sus sociedades filiales o dependientes, exceda del 20% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
La duración de la autorización para la adquisición derivativa de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. se extenderá a cinco años, contados a partir de la presente Junta General.
Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin

del presente acuerdo.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	44,50

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 14 de noviembre de 2018 el siguiente acuerdo:
 "Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. en los siguientes mercados:
 - En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
 - En el Mercado Alternativo de Renta Fija, de sus Emisiones de Renta Fija, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores."

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No



En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen las normas para la modificación de estatutos de la Sociedad estableciendo, en particular lo siguiente:

*Artículo 31. Constitución de la Junta

1. La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
2. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto.
En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta. Cuando concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta del capital presente o representado.
3. Las ausencias de accionistas que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.
4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la asistencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas."

*Artículo 19. Constitución de la Junta

1. La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
2. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.
3. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta General no afectarán a su celebración.
4. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la convocatoria de la Junta



General fuera necesario, de conformidad con la normativa legal o estatutaria aplicable, la asistencia de un determinado porcentaje del capital social y este porcentaje no se alcanzara, o se precisara el consentimiento de determinados accionistas interesados y estos no estuviesen presentes o representados, la Junta General se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la asistencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas."

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/05/2016	23,43	32,73	0,00	0,00	56,16
De los que Capital flotante	3,15	6,15	0,00	0,00	9,30
20/06/2017	36,34	27,14	0,00	0,00	63,48
De los que Capital flotante	1,63	7,57	0,00	0,00	9,20
28/06/2018	34,58	25,80	0,00	0,00	60,38
De los que Capital flotante	8,63	0,15	0,00	0,00	8,78

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

No existe un número de acciones mínimo para votar a distancia

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

www.adveo.com / Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo

Para el acceso a la información sobre las Juntas Generales que debe ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, al momento de la convocatoria, se habilita un link que dirige directamente a dicha información. Para la consulta de toda la información relativa a anteriores Juntas, el acceso es:

www.adveo.com / Accionistas e Inversores / Junta General

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ABEL LINARES PALACIOS		Independiente	CONSEJERO	26/06/2015	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	26/06/2015	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	19/11/2015	19/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	28/06/2018	28/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	PRESIDENTE	27/09/2016	20/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS S.L.	DON JULIÁN CEPEDA HERREROS	Dominical	CONSEJERO	16/12/2004	26/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
TORREALBA Y BEZARES SL	DON ELADIO BEZARES MUNILLA	Dominical	VICEPRESIDENTE	20/06/2017	20/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	DON RICARDO MUGUERZA URALDE	Dominical	CONSEJERO	05/04/2001	04/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELEN MOSCOSO DEL PRADO LOPEZ DÓRICA		Independiente	CONSEJERO	20/06/2017	20/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	Independiente	26/05/2012	28/06/2018	Comisión de Auditoría Comisión de nombramientos y retribuciones	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, tiene además un Executive MBA por el IE Business School de Madrid. Se incorporó a ADVEO como CEO en agosto de 2015 y será incorporado al Consejo de Administración y nombrado Consejero Delegado en la próxima Junta de Accionistas. De 2011 a 2015 fue Consejero Delegado de la multinacional aceitera Deoleo, donde lideró su transformación organizativa, industrial y financiera. Previamente fue Director General y Consejero de la compañía de

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		alimentación Ebro Foods, y con anterioridad desempeñó varios cargos de relevancia en compañías de inversión como Socios Financieros, Corporación Financiera Alba, y en la compañía productora de materiales de construcción Uralita.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ALBERTO MORENO DE TEJADA CLEMENTE DE DIEGO	DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, y Licenciado en Derecho por la UNED. Posee un MBA por la European University y un Bachelor Science en Business Administration por la Universidad de St. Louis. Asimismo, es Diplomado en Financiación Internacional. Cuenta con una dilatada actividad académica siendo subdirector y profesor en diversos másters del Instituto de Estudios Bursátiles en asociación con London School of Economics y profesor asociado en el IE Business School. Además es abogado en ejercicio especializado en temas de ética profesional y responsabilidad corporativa. Ha participado en numerosos foros de reconocido prestigio y publicado diversos trabajos de investigación sobre responsabilidad corporativa y sostenibilidad.
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	Representada por Ricardo Muguerza Uralde Licenciado en Derecho por la Universidad del País Vasco. Consejero Dominical de ADVEO en representación de Gestión de Inversiones Rimusa, S.L., donde ha ocupado diversos cargos como Consejero de sociedades del Grupo desde 2001. Asimismo, es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del Comité de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva de ADVEO.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	Representada por Julián Cepeda Herreros Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF - Colegio Universitario de Estudios Financieros (Madrid). Habla español, inglés, francés y portugués. Desde 2003 trabaja en Nmás1, donde es Socio Director, ejerciendo como responsable de gestión de los fondos de gestión alternativa QMCs y Director de Inversiones del Fondo de Inversión Libre (FIL) QMC II Iberian Capital Fund, fondo de inversión alternativa con un capital comprometido de €140M que toma participaciones significativas en

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		sociedades cotizadas de pequeña y mediana capitalización de España y Portugal. Es asimismo Consejero de Euronext Telecom y miembro de sus Comités de Auditoría y M&A en representación del Fondo QMC II y Consejero de N+1 Asset Management SGIC. Con anterioridad, desarrolló su carrera profesional en Dresdner Kleinwort Wasserstein, como Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y analista senior - Utilities europeas. Previamente, fue Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica en J.Henry Schroders, S.V. S.A. Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y analista senior de los sectores acero, papel y eléctricas en AB Asesores y analista senior de Renta Variable - mercado español en Agesban.
TORREALBA Y BEZARES SL	TORREALBA Y BEZARES SL	Representado por Eladio Bezares Monilla Licenciado en Administración de Empresas y MBA por IESE de Barcelona. Vida profesional en el sector del embalaje flexible como Consejero delegado del grupo Tobepal hasta su venta. En la actualidad es Consejero delegado de Toybe, proveedor de soluciones de packaging y de Torrealba y Bezares S.L., grupo inversor riojano. Participa en Consejos de sociedades en diferentes ámbitos de la economía: -Consejero de la cotizada Bodegas Riojanas S.A.(Cenicero, La Rioja) -Consejero de ADVEO y miembro de su Comité de Nombramientos y Retribuciones. -Consejero de FIRSA II (Fomento de Inversiones Riojanas) -Consejero de Rioglass S.A.(vidrio automoción y energético). -Consejero de Consulnor La Rioja (servicios financieros), entre otras. También ha desarrollado una intensa actividad en diferentes instituciones internacionales. Nacionales y locales. Vocal de la ejecutiva de EFPA (European Flexible Packaging Association), presidente de EFE (Embalaje Flexible España), secretario de la junta del Club de Marketing de La Rioja y plenario durante dos legislaturas de la Cámara de Comercio e Industria y del Consejo Económico y Social de La Rioja.
Número total de consejeros dominicales		4
% sobre el total del consejo		44,44

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ABEL LINARES PALACIOS	Licenciado en Ingeniería Superior Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid y Senior Management por el Instituto de Empresa. Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	IC-A. Actualmente es Consejero Independiente en Catenon Worldwide Executive Search y Consejero Asesor de WISKey (Swiss eSecurity company), fundador y CEO de Nunkyworld boutique de Consultoría Estratégica. Cuenta con más de 20 años de experiencia en alta dirección y Gobierno Corporativo. Ha sido Consejero Delegado (CEO) en cuatro compañías, dos de ellas cotizadas en el Ibex 35 y una dentro de las 100 primeras del Nasdaq. Ha ocupado posiciones de Presidente y Consejero en diversas empresas. Demostrando fuertes habilidades de ejecución y visión de negocio, creando equipos de alto rendimiento combinando diversidad y creatividad en diferentes sectores de actividad: Telecomunicaciones, Internet, Consultoría Servicios IT, Publicidad, Ingeniería y Defensa.
DOÑA BELEN MOSCOSO DEL PRADO LOPEZ DÓRIGA	Dña. Belen Moscoso del Prado Lopez-Doriga es licenciada en Economía Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid, la Sra. Moscoso del Prado ha participado en diversos programas para ejecutivos en universidades de Estados Unidos. En la actualidad, desempeña el cargo de Group Digital Senior Vice-President del Grupo SODEXO desde el año 2015, siendo la responsable de definir y diseñar la estrategia digital de la empresa. Su incorporación al Grupo SODEXO se produjo tras varios años de experiencia en el sector digital. Antes de su posición de Group Digital Senior Vice-President del Grupo SODEXO, desarrolló su carrera profesional en el Grupo AXA, donde desempeñó el cargo de Directora de Estrategia, Transformación e Innovación Digital. Anteriormente trabajó durante 3 años en la Unidad de negocio para el desarrollo de sitios web en Solocal (PagesJaunes Group).
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid Técnico de la Administración Civil del Estado Ha ostentado, entre otros cargos públicos, el de Ministro de Industria y Energía del Gobierno de España, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Presidente del Instituto Nacional de Industria. Ha desempeñado el cargo de Consejero en entidades como Adolfo Domínguez, Eolia, High Tech Hoteles o Jazztel. Actualmente es Consejero independiente del Consejo de Administración de las sociedades REPSOL YPF y ALANTRA.
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA	Don Javier Martín García es Licenciado en Ingeniería de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y ha realizado el Programa de Dirección General de Empresas del IESE. Profesionalmente en activo desde 1984 a través de diversos proyectos empresariales, cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. Ha sido Presidente y Consejero Delegado de KERN Datanet, S.A., director general de Telindus España, vicepresidente corporativo de Telindus Group y Consejero Delegado de Telindus España. Ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado de Tecnocom desde 2005 hasta diciembre de 2017. En la actualidad, desempeña el cargo de Consejero Delegado de Metrocall S.A (operador de Telecomunicaciones del Metro de Madrid), es miembro del Consejo Consultivo de Alvarez&Marshall y Consultor Independiente y Asesor de INDRA. Es miembro del Comité Consultivo de la Asociación española de Consultoría, de la Junta Directiva de AMETIC (Asociación Española de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales) y del "Steering Committee" de Digital Europe en representación de la Industria Española. Actualmente es también Consejero Dominical y Vicepresidente de la compañía Artificial Intelligence Structures, S.A., que cotiza en el mercado continuo

Número total de consejeros independientes	4
---	---



% sobre el total del consejo	44,44
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Independientes	1	1	1	1	11,11	11,11	11,11	11,11
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1	1	11,11	11,11	11,11	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El artículo 45.3.a) de los Estatutos Sociales de Sociedad, establece como competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, "evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido".

En línea con lo anterior, el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración de ADVEO establece que "el Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, ... resulte más adecuado a las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, así como para reflejar un adecuado balance de experiencias y conocimientos que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración. A su vez, el Consejo procurará que las propuestas de candidatos recaigan en personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo".

En el artículo 8.6 del mismo Reglamento del Consejo, se fija que éste "deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras".

De esta manera, y de conformidad con lo antes citado, las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo de Administración ha venido elevando a la Junta General de Accionistas de ADVEO, han sido objeto de informe previo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y los procesos de selección correspondientes han observado los criterios antes apuntados tanto de adecuación a los intereses en cada momento de la Compañía, como de respeto a la diversidad.

En este contexto, teniendo en cuenta la normativa interna ya existente, así como la práctica habitual en la Compañía, el Consejo de Administración de ADVEO ha aprobado, en su sesión celebrada el 22 de febrero de 2018, la presente Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

La Política de Selección de Consejeros y Diversidad tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, y que, conforme al Reglamento del Consejo, se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación, de ningún tipo.

A tal efecto, la Política de Selección de Consejeros y Diversidad será objeto de aplicación a la elección de candidatos a Consejero que sean personas físicas y, en el supuesto de que los candidatos a Consejero sean personas jurídicas, lo dispuesto en la Política será extensivo a las personas físicas que actúen en su representación.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del grupo, incluye entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado y cuida de que en los procedimientos de selección no existan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. El Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del Consejo de Administración de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Como muestra de lo anterior, en el ejercicio 2016, la Comisión propuso el nombramiento de Dña. Irene Cano como Consejera independiente de la Sociedad, y en el ejercicio 2017, propuso el nombramiento de Dña. Belén Moscoso del Prado como Consejera independiente.

- Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La política de selección de consejeros es acorde con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros en el seno del Consejo de administración. Existe el compromiso expreso de evitar sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

La sociedad continuará aplicando los criterios de la mencionada política con el fin de que en los procedimientos de selección no se obstaculice la selección de consejeras y se incluyan candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

A pesar de que Adveo insiste a las empresas de selección la búsqueda de consejeras, la dificultad de esta búsqueda no es una experiencia única. De ello son testigos también dichas empresas de cazatalentos que se topan con la dificultad, no porque no haya mujeres buenas, sino porque las empresas quieren atraer a sus consejos a primeros ejecutivos de otras compañías y hay muy pocas empresas en España que tengan como primer ejecutivo a una mujer.

- C.1.7** Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Consejo de Administración propone para ser designadas vocales del Consejo de Administración, aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y, en el Código de Conducta.

En particular, los consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo, y así deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

Los procedimientos de selección, nombramiento y renovación del Consejo de Administración están dirigidos a lograr una composición de los órganos sociales de la Sociedad que haga posible el adecuado ejercicio de las funciones que les son atribuidas por la Ley, los Estatutos Sociales y sus propios Reglamentos, en el mejor interés social.

A estos efectos, el Consejo de Administración se encarga de velar por que los procedimientos de nombramiento, selección y renovación permitan identificar a los candidatos más adecuados en cada momento, en función de las necesidades de los órganos sociales; que en ellos se favorezca la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y género; y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

En particular, la política de selección de consejeros establece que los procedimientos de selección no pueden implicar discriminación para la selección de consejeras, habiéndose incorporado en el ejercicio 2017

Dña. Belén Moscoso del Prado López-Doriga y habiéndose solicitado expresamente incorporar en los procesos de selección de consejeros a mujeres que cumplan con el perfil profesional requerido.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO ESPAÑA, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	NO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO GLOBAL SERVICES SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CALIPAGE ESPAÑA SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	ADVEO FINANCE SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	TUBOS REUNIDOS, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES. S.A	VICEPRESIDENTE

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Conforme a lo previsto en el artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica, las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	491
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FABRIZIO PISTONI	MANAGING DIRECTOR ITALIA
DON JOSÉ RAMÓN BARCA PENA	DIRECTOR DE LOGÍSTICA
DON JOSEP HILARI AGRELO	PROCUREMENT DIRECTOR
DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES	CORPORATE GENERAL COUNSEL
DON LUCA BORRONI	MANAGING DIRECTOR ITALIA
DON LUIS RAMOS TRUJILLO	DIRECTOR DE INFORMÁTICA CORPORATIVO
DON MANUEL LÓPEZ ANTÓN	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON MIGUEL ÁNGEL SEBARES URBANO	MANAGING DIRECTOR ESPAÑA Y PORTUGAL
DON PABLO ARANGUREN DE MILICUA	DIRECTOR DE MARKETING
DON PHILIPPE GUILLOTIN	MANAGING DIRECTOR FRANCIA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ROLAND LASCHET	MANAGING DIRECTOR BENELUX
DON RONNY ADRIEN VAN ROSSEM	MANAGING DIRECTOR BENELUX
DON SVEN PELKA	MANAGING DIRECTOR ALEMANIA
DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ DE CAÑETE GARCÍA	Corporate Director Retail & Development
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
3.048	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Corresponde a la Junta General de accionistas el nombramiento, reelección y separación de los Consejeros, así como la ratificación de los Consejeros nombrados por cooptación.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

El Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, resulte más adecuado a las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, así como para reflejar un adecuado balance de experiencias y conocimientos que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración.

No podrán ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de Consejero en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en la normativa aplicable, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

A su vez, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que las propuestas de candidatos recaigan en personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

El Consejo de Administración evaluará anualmente: a) Su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, así como, la diversidad en su composición y competencias, y el desempeño y aportación de cada Consejero, y propondrá, sobre la base de su

15 resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas; b) El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; c) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las facultades que tiene atribuidas.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el buen

gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación realizada no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

No aplica

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el sistema de gobierno corporativo de Adveo.

En este sentido el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta y cinco (75) años.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- c) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- d) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- e) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- f) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
- g) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- h) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- i) Cuando, tras informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, resulten amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- j) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.1.(iii) de este Reglamento.
- k) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el Consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.



C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

	Edad límite
Presidente	75
Consejero delegado	75
Consejero	75

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 38.4 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo que se celebren. No obstante, podrán hacerse representar por otro Consejero mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión, debiendo comunicarse al Presidente o al Secretario por cualquier medio que permita su recepción. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo. Por otra parte el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros, la asistencia a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieren incluya las oportunas instrucciones, mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión que será debidamente enviada al Presidente o al Secretario. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	28
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	10
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	28
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	94,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	28
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que ésta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y dentro de esta ésta, el Reglamento del Consejo de Administración, establecen que:

- La Comisión elevará al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - La Comisión de Auditoría recibirá información del Auditor de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
 - La Comisión recibirá anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo.
 - La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - La Comisión velará por la independencia de la auditoría externa en el siguiente sentido:
 1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
 2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la Sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.
- Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con

las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.
3. Asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría establece, entre otras, las siguientes competencias:

- Seleccionar al auditor externo de la Sociedad, así como el de todas las sociedades integradas en ésta, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas.

- La duración de los contratos de auditoría externa -salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables- será por períodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución. En este sentido, la Comisión deberá velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	8,00	8,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Establece el Reglamento del Consejo de Administración que la convocatoria del Consejo se cursará a cada uno de los Consejeros con la antelación necesaria y como mínimo con 5 días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. Los Consejeros disponen de una aplicación informática, para la gestión on line de la documentación de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comités, que facilita el derecho de información y la disponibilidad y acceso a la misma.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, los Consejeros, el Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a todas aquellas personas que puedan contribuir a mejorar la información de los Consejeros

Asimismo, establece el Reglamento del Consejo que, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, los consejeros tendrán el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que les sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

El Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el deber de los consejeros de poner a disposición su cargo a disposición del Consejo de Administración:

(i) en caso de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento;
(ii) cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
(iii) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

(iv) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

(v) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(vi) Cuando resulten amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.

(v) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 8.1.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración:

En particular, cuando la situación de las actividades que desarrolle el Consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones. A estos efectos, se considerará como tal el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 21.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se



22
comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	<p>1.- CONSEJERO DELEGADO El Consejero Delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización, si el contrato se extingue a partir del 1 de marzo de 2017, será equivalente a los tres últimos meses de su retribución fija y tres últimos meses de su retribución variable. En caso de extinción del contrato por dimisión del consejero delegado, éste vendrá obligado a abonar el importe su retribución fija y variable, correspondiente al tiempo de contrato que reste por cumplir. El Consejero Delegado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en caso de extinción de su contrato por la finalización de su término temporal.</p> <p>2.- ALTOS DIRECTIVOS Los contratos con los Altos Directivos de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.</p> <p>3. EMPLEADOS Los contratos con los empleados de la Sociedad se rigen por una relación laboral común; generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común. El pacto de no competencia post-contractual tendrá una vigencia de un año.</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON ABEL LINARES PALACIOS	VOCAL	Independiente
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Sociedad cuenta con una Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información y asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, formado exclusivamente por Consejeros no ejecutivos.

El Consejo de Administración fija el número de miembros de la Comisión, que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5). Asimismo el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designa los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesan cuando lo hacen en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerda el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión de Auditoría es designado por el Consejo de Administración, de entre los Consejeros independientes, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y debe ser sustituido cada cuatro años; no obstante, puede ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe designar a un Secretario de la Comisión, que no necesitará ostentar la condición de Consejero.

Sus integrantes tendrán los conocimientos, capacidad y experiencia necesarias para poder desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo, entre sus competencias estarán las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera preceptiva.
- d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:
- 1º la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - 2º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - 3º las operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros, accionistas significativos y altos directivos así como las personas vinculadas a ellos.
5. El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se regirá por lo establecido en la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
6. Los acuerdos adoptados en cada sesión se llevarán a un acta que estará a disposición de todos los miembros del Consejo.
7. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.
8. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones del auditor de cuentas de la Sociedad.
9. La Comisión elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JAVIER MARTÍN GARCÍA / DON ABEL LINARES PALACIOS / DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	18/07/2018

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ABEL LINARES PALACIOS	PRESIDENTE	Independiente
TORREALBA Y BEZARES SL	VOCAL	Dominical
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON JAVIER MARTÍN GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA BELEN MOSCOSO DEL PRADO LOPEZ DÓRIGA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
----------------------------	------

% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, está formada por un número no inferior a tres ni superior a cinco Consejeros no ejecutivos.

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión, la designación de los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesan cuando lo hacen en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerda el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido y verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros;
- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General;
- d) informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros distintos de los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta;
- e) informar los nombramientos de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo;
- f) informar el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración; así como informar el nombramiento y el cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo de Administración;
- g) informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos;
- h) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- i) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- j) revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad;
- k) verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; y l) velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la

Independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que da cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que sirve como base de la evaluación que realiza el Consejo de Administración, informando asimismo al Consejo de Administración sobre la información relativa a las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración deba aprobar y difundir a través de cualquier medio o documentación.



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento específico aprobado por el Consejo, disponible en la página web de la Sociedad, que regula, entre otras materias, su funcionamiento y facultades.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de auditoría establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo. Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. A través de dicho informe, se da cuenta de las tareas realizadas por la Comisión durante el ejercicio, en relación con las funciones que le son propias, indicando si ha habido incidencia alguna y si se han cumplido las funciones que le han sido asignadas en relación con la supervisión de la información financiera; del sistema de control interno de la información financiero-contable; del seguimiento y supervisión de las auditorías interna y externa; y las materias relacionadas con el cumplimiento.

27

Con respecto al ejercicio 2018, el Informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración; ambos documentos están disponibles en la página web de la sociedad (www.adveo.com)

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de la Comisión de elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, informando asimismo al Consejo de Administración sobre la información relativa a las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración deba aprobar y difundir a través de cualquier medio o documentación.

Con respecto al ejercicio 2018, el Informe fue elaborado por la Comisión dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio.

El Presidente de la Comisión informará sobre las actividades llevadas a cabo por ella en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.



D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Establece el artículo 5.5 d) vii) la obligación del Consejo de Administración de ocuparse, dentro de sus competencias relativas a la función general de supervisión, organización y coordinación estratégica de la Sociedad y su Grupo de, entre otras, de regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros, accionistas significativos y Altos Directivos así como con las personas vinculadas a ellos, en los términos establecidos legalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad o con las sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Lo anterior será de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La Junta General de la Sociedad podrá dispensar a un Consejero o a una persona vinculada al mismo, de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o de realizar aquellas transacciones cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La obligación de no competir con la Sociedad sólo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de la obligación de autorización establecida anteriormente, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1º se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
2º se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
3º su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un Informe por la Comisión de Auditoría valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en anteriormente respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas.

Conforme al artículo 1.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los Altos Directivos de la Compañía. A los efectos de dicho Reglamento, tendrán la consideración de Altos Directivos los directores generales y aquellos directivos que desarrollando funciones de alta dirección, actúen bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado de la Sociedad. En consecuencia, las antecitadas normas sobre conflictos de interés son también de aplicación a los Altos Directivos de la Compañía.



D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ABEL LINARES PALACIOS	CATENON IBERIA SAU	Abel Linares Palacios es consejero de la Sociedad Catenon Iberia SAU	Prestación de servicios	34

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.



D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Es competencia del Consejo de Administración, regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros y accionistas significativos así como con las personas vinculadas a ellos. El procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas se desarrolla en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta.

1.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Consejeros: El Artículo 28.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entran en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo con el interés personal de un consejero y/o el interés de una persona vinculada a él.

Las situaciones de conflicto de interés se rigen por las siguientes reglas:

- El Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que el o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

- El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.

- Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

2.- Conflictos de Interés entre la Sociedad y los Accionistas Significativos.

Las operaciones entre la Sociedad con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de algunos de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están reguladas en el Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

En ningún caso el Consejo autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características que, a continuación, se detallan:

1º. se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;

2º. se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y

3º. su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Conflictos de Interés con empleados:

El artículo 17 del Código Ético regula los conflictos de interés con los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

Se establece en dicho artículo la obligación de los Empleados de actuar de forma ética y evitar los conflictos de interés. Todos tienen la obligación de actuar únicamente en favor de los intereses adecuados de su Empresa y/o el Grupo. Por ello se debe evitar que los intereses personales, actividades externas, intereses económicos o relaciones personales de los Empleados entren en conflicto con los intereses de la Compañía o de cualquier otra sociedad del Grupo. El conflicto de interés existirá cuando el asunto afecte al Empleado o cualquier persona o entidad con él vinculada, directa o indirectamente.

Si algún Empleado considera que puede tener un conflicto de interés real o potencial que pueda influir en el desempeño de su trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito, de forma inmediata, a su superior jerárquico o al Director de la Unidad de Cumplimiento

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No



E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adveo, tiene por objeto ofrecer una seguridad razonable de que la Organización está en disposición de lograr sus objetivos de negocio, a través de un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de: Buen Gobierno: los procedimientos utilizados por los representantes de los accionistas para supervisar la administración de los riesgos y controles realizada por la Dirección. Gestión del Riesgo: los procedimientos realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la Organización logre sus objetivos de negocio. Control interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control diseñado por la Dirección para asegurar que los riesgos están adecuadamente gestionados y mitigados. Desde su creación, el sistema de gestión de riesgos establecido por el Grupo se ha ido dotando de herramientas, recursos, políticas y procedimientos al objeto de identificar y afrontar los riesgos, derivados de su operativa en un entorno global, poniendo en marcha los necesarios controles, ya sean preventivos o detectivos. Asimismo, el Grupo Adveo, ha establecido que el sistema de gestión de riesgos funcione, de forma integral, continua y se consolide la gestión por área, unidad de negocio, actividad, filial, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, aprobar su adecuación e integridad y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implantación y funcionamiento. El departamento de Auditoría Interna realiza evaluaciones regulares e independientes de la gestión de riesgos críticos mediante la aplicación de un modelo de indicadores clave de riesgos. La Unidad de Cumplimiento es un órgano de carácter interno y permanente, con poderes autónomos de iniciativa y control, dependiente funcionalmente del Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Comisión de Auditoría, y con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del marco de gobierno corporativo de la Compañía. El Consejo de Administración es informado de cualquier asunto relevante que surja en este proceso de supervisión y se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Las operaciones y resultados del Grupo Adveo están sujetos a diferentes riesgos como consecuencia de los cambios en las condiciones competitivas, económicas, regulatorias, de negocio y financieras. De acuerdo con todo ello, la clasificación establecida en el Manual de Prevención de Riesgos a partir de 2018, sigue el siguiente criterio:

Riesgos estratégicos:

- Gobierno Corporativo: inadecuado ambiente de control interno y supervisión de los riesgos.
- Iniciativas estratégicas y asignación de recursos: inapropiada planificación estratégica y de recursos, inadecuada ejecución y monitorización de las iniciativas estratégicas e inadecuada gestión del cambio y política de comunicación interna.
- Política de crecimiento e internacionalización: inadecuada selección, gestión y/o integración de adquisición o combinación de negocio, elevada competitividad, canibalización del canal por acceso a B2C y B2B, concentración del sector y deterioro de factores macroeconómicos que afecten a Adveo.
- Ineficaz política de comunicación externa.

Riesgos operacionales:

- Ventas y marketing: inadecuada estrategia de marketing, comercial y servicio de atención al cliente y cambio de hábitos de consumo de la demanda.
- Cadena de suministro: inadecuada gestión de aprovisionamiento, incorrecta selección de proveedores e incumplimiento de requerimientos por los proveedores de servicios de transporte y distribución.
- Recursos humanos: inadecuada estrategia de RRHH y conflictividad laboral.
- Tecnología de la información: inexitosa ejecución de la estrategia tecnológica y ausencia de un plan de continuidad del negocio.
- Exposición a ciberataques.
- Gestión inefectiva del inventario.

Riesgos financieros:



- Mercados: variaciones desfavorables de tipos de interés.
- Liquidez y crédito: falta de liquidez e inadecuada política de crédito y cobro.
- Contabilidad y reporting: inadecuada ejecución y monitorización de procesos de negocio y pérdidas por valor razonable de los activos.
- Fiscalidad: no recuperación de bases imponibles negativas.
- Estructura del capital: elevado endeudamiento, incumplimientos de ratios financieros y "covenants", impagos de instrumentos de financiación e inadecuados niveles de fondos propios.

Riesgos normativos:

- Incorrecta gestión de litigios y contratos, e incumplimiento de la Ley de protección de datos y de la prevención de riesgos laborales.

A los efectos de minimizar las posibilidades de que los citados riesgos pudieran materializarse en conductas delictivas, ADVEO incorporó en 2017 a un Compliance Officer que cuenta con un sistema de control y cumplimiento, tanto general como específico, para cada riesgo identificado.

El sistema de Control y cumplimiento se describe de forma detallada en el Manual de Prevención de Riesgos Penales. En líneas generales dicho sistema de Control y Cumplimiento consiste en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, lo que se traduce en un mapa que incluye los principales riesgos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de reacción del Grupo para hacerles frente.

- El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo y del entorno en el que opera. El Sistema de Control y Cumplimiento continúa con la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Desde el ejercicio 2011 y con su última actualización anual en 2018, se aplica una nueva metodología de elaboración de mapa de riesgos que permite incrementar el grado de participación de la Sociedad en la identificación, gestión y medición de riesgos por parte de los responsables seleccionados para mitigar su impacto en tiempo establecido. El Consejo de Administración, a través de su Órgano delegado del Comité de Auditoría, y de forma conjunta con el departamento de Auditoría Interna revisa el mapa de riesgos de forma periódica y aprueba un plan de respuesta específico para los principales riesgos críticos de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable del Grupo a nivel corporativo entendiendo estos conceptos como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo. La tolerancia al riesgo es actualizada periódicamente y, al menos, cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia del Grupo.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Existen dos grupos de riesgos materializados durante el ejercicio: Intrínsecos al modelo de negocio, la actividad y los mercados en los que opera el Grupo Adveo, como es el caso de los riesgos de demanda, de competencia, de selección adecuada de productos a comercializar, del impacto del crédito concedido y cambios regulatorios que han impactado de forma negativa en la marcha de los negocios en determinados mercados cuya coyuntura económica ha sido desfavorable. Y aquellos riesgos relacionados con el elevado endeudamiento, incumplimiento de ratios y covenants financieros, impagos de los instrumentos de financiación / cross default e inadecuados niveles de fondos propios.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El modelo de gestión de riesgos del Grupo Adveo contempla que todos los departamentos tengan asignados responsables que implementen los controles y procedimientos necesarios, al objeto de mitigar el posible impacto adverso de todo riesgo identificado que afecte a la Organización. Los planes de respuesta están dirigidos a reducir el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos críticos y se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Entre las principales medidas adoptadas por la Compañía, se encuentran las siguientes:

- El Comité de Auditoría tiene atribuida la función de gestión del modelo de Compliance de la Compañía. En concreto, el Comité de Auditoría asume una triple función consistente en la ordenación normativa, la coordinación y el reporte. La función de ordenación supone que el Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración de las normas internas (Políticas y Procedimientos) de Grupo Adveo y, en su caso, las aprueba. El Comité de Auditoría tiene igualmente atribuida la función de coordinación de las funciones de Compliance propias de del Compliance Officer o de otros departamentos o áreas titulares de riesgos de cumplimiento, mediante un sistema de reporte periódico.
- Especial mención merecen los riesgos normativos de carácter penal. Con la finalidad de mitigar tales riesgos, el Grupo dispone de un Manual de Prevención de Riesgos Penales con evaluación continua del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno y cumplimiento, en esta línea durante el proceso de modificación del Manual de Prevención de Riesgos Penales que se está llevando a cabo la identificación de nuevas líneas de respuesta, mediante acciones de mitigación.
- Para la minimización de los riesgos penales, resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, el Comité de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las políticas corporativas desarrolladas para el control y la gestión de riesgos, y la normativa interna del Grupo (el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, entre otra normativa).





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- Adicionalmente, el Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del Departamento de Auditoría Interna, velando por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna, supervisando que esta disponga de los medios humanos y materiales, internos y externos, suficientes para desarrollar su función, aprobando el presupuesto de la función de Auditoría Interna, el Plan de Auditoría Interna y su informe anual de actividades, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y de su Grupo, así como recibiendo información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los responsables de las sociedades operativas de cada uno de los países, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. De acuerdo con el artículo 14.4 (iv) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Grupo dispone de una estructura organizativa con líneas de responsabilidad y autoridad claramente definidas en los diferentes procesos para cada unidad de negocio y filial relevante del Grupo. El Departamento Financiero junto con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejero Delegado son los encargados de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo Adveo tiene un Código General de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración. De conformidad con su artículo 1, el Código es de aplicación a todas las sociedades o empresas que integran el Grupo Adveo, indistintamente del lugar donde estén localizadas y vincula a todos los miembros del Consejo de Administración de Adveo y órganos de administración de las sociedades integradas en su Grupo, al personal Directivo y a todos los empleados de Grupo Adveo, con independencia de la posición y función que desempeñen y la relación jurídica que mantengan con la Compañía. El Código General de Conducta se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento. El Código General de Conducta, menciona expresamente que la información económico-financiera deberá reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, acorde con los principios de contabilidad, claridad y transparencia, y las normas internacionales de información financiera generalmente aceptados. Del mismo modo las liquidaciones de impuestos se realizarán de acuerdo a las normativas fiscales vigentes. En consecuencia, los Empleados que desarrollen su actividad en los equipos financieros del Grupo deberán ser conscientes de la grave obligación y responsabilidad que adquieren, debiendo extremar el cuidado debido en la elaboración y manejo de la Información económico-financiera. Adveo se compromete a mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera (SCIIF) garantizando su supervisión periódica, por lo que los Empleados deberán cooperar plenamente con los auditores internos y externos proporcionándoles información veraz, íntegra y completa. Adicionalmente se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al Mercado.



Adveo asegurará la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado. El control de la aplicación del Código ético corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Auditoría, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código para su presentación e informe por el responsable de la Unidad en el Consejo de Administración.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código General de Conducta y, en su caso, encomendar a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen disciplinario laboral en relación con el incumplimiento de las medidas adoptadas.

Todos los Empleados del Grupo, aceptan expresamente los valores de Adveo así como las normas establecidas en el mismo. Aquellos Profesionales que a futuro se incorporen al Grupo aceptarán expresamente dichos valores y quedarán inmediatamente sujetos a las previsiones de este Código, que les será entregado al momento de su incorporación y anexado, en su caso, a sus respectivos contratos laborales.

El Código se divulgará en la página web de Adveo para que pueda ser accesible a todos los Empleados y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación y formación para su comprensión y puesta en práctica en todo el Grupo Adveo.

El Grupo Adveo dispone de un "Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores", aprobado por el Consejo de Administración, que da respuesta a los requerimientos de la legislación comunitaria y española que desarrolla aspectos tales como las normas de conducta en relación con la realización de operaciones sobre valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía que se negocien en mercados de valores, el tratamiento de información privilegiada y sobre el tratamiento y la gestión de conflictos de interés. A estos efectos, conforme a lo previsto en dicho Reglamento, corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión de las obligaciones establecidas en el mismo.

Adicionalmente, los empleados de Grupo Adveo por medio de anexo a su contrato laboral, declaran que aceptan el cumplimiento del Código General de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Adveo dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán denunciar cualquier incumplimiento de la normativa interna del Grupo sobre conducta y cumplimiento normativo, que hayan sido cometidos por empleados del Grupo o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral directa que quieran comunicar irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlás directamente a través del Canal de Denuncias corresponde a la Unidad de Cumplimiento.

La Unidad de Cumplimiento es el órgano responsable de supervisar el Canal de Denuncias y el cumplimiento de su procedimiento. El funcionamiento del Canal de Denuncias se desarrolla en el Procedimiento sobre el Canal Interno de Comunicación y Denuncias de octubre de 2015.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta y cumplimiento normativo, podrán hacerse llegar a la Compañía a través de correo postal, a la atención de La Unidad Corporativa de Cumplimiento, Adveo Group International S.A., Miguel Ángel 11, 28010 de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones: comunicación.denuncia@adveo.com y raising.concern@adveo.com, quedando garantizada la confidencialidad.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, las comunicaciones deberán ser nominativas y serán estudiadas y tratadas de modo confidencial y, por lo tanto, no será comunicada sin su consentimiento al denunciado, garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia el denunciante por parte del denunciado.

Según el procedimiento señalado, admitida a trámite una denuncia, la Unidad de Cumplimiento instruirá el oportuno procedimiento, en el que se garantizarán, además de la confidencialidad de la identidad del denunciante, los derechos de los posibles afectados. La instrucción y resolución del procedimiento se ajustarán a los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia y proporcionalidad.

A la vista de las conclusiones alcanzadas tras la fase de Instrucción, el Instructor del expediente designado por la Unidad de Cumplimiento, previa audiencia del interesado, propondrán alguna de las siguientes medidas a la Comisión de Auditoría, cuya adopción dependerá en última instancia de éste:

- La corrección del incumplimiento, en su caso.
- La propuesta de sanciones o acciones correspondientes.
- El archivo del caso, en el supuesto de no existir incumplimiento alguno

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Los directores de cada departamento y de las respectivas filiales son los responsables de identificar las áreas de mejora y necesidades de formación del personal bajo su responsabilidad, realizando las propuestas de formación oportunas para que estas sean aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos. Se ha previsto establecer un plan de formación anual donde se establezcan las necesidades del Grupo en sintonía con el del Plan Estratégico, que se encuentra en preparación, en función de las prioridades que se determinen por las diferentes Direcciones Corporativas en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera asiste regularmente a seminarios y cursos para conocer las novedades en materia fiscal y contable y se encuentra permanente informado de cualquier modificación contable o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.



F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo, a través de su función de Auditoría Interna, dispone de un mapa de riesgos a efectos de identificar situaciones que puedan impactar en el proceso de la elaboración de la información financiera. Este Mapa de Riesgos fue implementado en 2011 con la colaboración de una Consultora especializada y actualizado por el Departamento de Auditoría Interna en 2018, cubriendo todas las áreas de riesgo potencial: estratégico, operacional, financiero y normativo.

Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera. Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna. Los riesgos seleccionados se revisan de forma periódica en función de su impacto en la organización y recursos existentes.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La Dirección Financiera del Grupo, con carácter trimestral realiza un proceso de identificación de las operaciones más significativas que pueden tener impacto en el proceso de cierre y que se derivan del plan de negocio/estratégico, análisis de la tendencia del sector, impacto regulatorio, análisis de liquidez, competitividad, inversiones, etc. Las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como las principales estimaciones y valoraciones recurrentes se encuentran documentadas y son objeto actualización y revisión periódica.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado mensualmente o ante un cambio normativo por la Dirección Financiera del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (estratégicos, operacionales, financieros y normativos), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas tipologías.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Grupo Adveo cuenta con un proceso de elaboración de la información financiera, el cual incluye controles en los diferentes subprocesos que intervienen y que afectan a la misma, tales como los procesos de generación de los ingresos y gastos, gestión de las cuentas por cobrar y pagar asociadas, inversiones, amortizaciones, valoración de existencias, procesos asociados a cobros y pagos, gastos de personal, reporting y consolidación, proceso de cierre de los estados financieros, etc.

Las transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros son identificadas por la Dirección Financiera del Grupo y se encuentran documentadas. Periódicamente, se realizan análisis de indicadores de la evolución de los negocios, posición financiera, proyecciones y planes de negocio.

La información financiera a publicar al mercado es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por el Consejero Delegado. La supervisión de la misma es responsabilidad del Comité de Auditoría que, una vez examinada, es elevada al Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable de su aprobación para ser publicada al mercado.

El Grupo publica una serie de notas explicativas conjuntamente con la información financiera presentada al mercado donde se comentan todas aquellas partidas con carácter inusual que tienen efectos no recurrentes y otras magnitudes como evolución de las ventas por línea de negocio, cuenta de resultados por línea de negocio, EBITDA, balances, ratio de apalancamiento y evolución bursátil.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas informáticos en los que se basa la información financiera y que son utilizados directamente en su preparación cuentan con políticas de seguridad de acceso y segregación de funciones en base a las definiciones autorizadas por el responsable de cada área para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, control sobre los cambios y de esta manera mitigar el riesgo de que se produzcan errores o fraudes en la información financiera.

El departamento de sistemas de la información pone en práctica las instrucciones dadas por el departamento financiero en temas de perfiles de usuarios y control de accesos para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

- F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Las actividades subcontratadas a terceros siguen los procedimientos de selección establecidos en el Grupo, siguiendo criterios de independencia y evitando conflictos de intereses.

El Grupo hace uso de asesores externos de reconocido prestigio fundamentalmente para aspectos fiscales, laborales, legales, y operaciones societarias. Asimismo se ha apoyado en asesores externos a efectos del estudio y realización de determinados aspectos del Plan Estratégico del Grupo.

Los informes recibidos de las actividades subcontratadas a terceros son revisados y discutidos con los terceros subcontratados con el objeto de evaluar el efecto de las conclusiones alcanzadas y decisiones tomadas dentro del proceso de elaboración de los estados financieros.



F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera es la encargada de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. La Dirección Financiera elabora periódicamente informes para la Comisión Ejecutiva y el Comité de Auditoría en los cuales se recoge la contabilización de las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como estimaciones y valoraciones significativas, los cuales son objeto de actualización y revisión periódica.

Estos documentos se discuten de manera conjunta con los auditores externos y son aprobados por la Dirección Financiera del Grupo. En la actualidad se está trabajando, con la colaboración de consultores externos, en la preparación de unos manuales de políticas contables para todo el Grupo Advep.

Por su parte, el personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra suscrito a publicaciones contables, o fiscales por medio de comunicaciones recibidas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Adveo se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada SAP SEM - BCS), que fue implantada durante el ejercicio 2017.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de la memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran mensualmente.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Las actividades de supervisión del SCIIF son responsabilidad del Comité de Auditoría e incluyen fundamentalmente:

- (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y;

(iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Por su parte la Comisión de Auditoría con la colaboración de la Dirección Financiera y la unidad de Auditoría Interna en el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Adveo Group International, S.A. y su Grupo de sociedades realiza una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

La unidad de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los principales procesos de negocio del Grupo Adveo en el conjunto a países en los que opera el Grupo, para identificar riesgos, proponer controles preventivos y detectivos mitigantes de dichos riesgos, para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora.



La combinación de las revisiones realizadas posibilita que la Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación - y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría es el responsable de discutir con los auditores de cuentas y la Auditoría Interna las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, así como establecer las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y auditoría interna, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
En este sentido, los asuntos identificados por los auditores externos e internos durante sus revisiones, así como los planes de acción en cuanto a la mitigación de los mismos, son comunicados y discutidos con la Dirección Financiera Corporativa y el Comité de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

Adveo Group International, S.A. y sus sociedades dependientes disponen de un sistema de control interno de la información financiera en el que intervienen los departamentos de control de gestión, contabilidad, tesorería, con la supervisión de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera, asegurando que la información financiera que cada filial aporta a Adveo Group International, S.A. para su consolidación, no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El auditor ha revisado los desgloses indicados por la Sociedad respecto al Control Interno sobre Información Financiera como parte de su revisión del Informe de Gestión en el ámbito de su auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad.



G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

La Sociedad no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de la junta general de accionistas celebrada durante 2018. No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las juntas generales de accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respeto a la legislación vigente y a su propia normativa interna, facilita la participación en las juntas generales de todos los accionistas que así lo deseen habiendo incorporado recientemente a su normativa interna la posibilidad de participar en las juntas generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La política de selección de consejeros se encuentra regulada en el Reglamento del Consejo de Administración y establece que la selección de consejeros que lleve a cabo la Sociedad, deberá tener en cuenta tanto las necesidades del Consejo de Administración como la diversidad de conocimientos, experiencias y géneros, y se asegurará de que la selección no adolezca de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras. Asimismo, con ocasión de cada nombramiento, se hace público un informe del Consejo de Administración basado en otro previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones referido al candidato en cuestión.

Recientemente el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, conforme a la cual el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones, y iv) disfrute de la máxima independencia.

En el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo, emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante, la Sociedad no tenía aprobado expresamente en el ejercicio 2018, el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración, dado que la normativa de la Sociedad para selección de consejeras y su compromiso expreso de que la misma no adolezca de sesgos que dificulten la selección de consejeras, cumple con los criterios de la recomendación del Código de Buen Gobierno.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Se cumplen todos los extremos previstos en este apartado excepto el de el auxilio de la evaluación del Consejo por un consultor externo. El Consejo adoptó esta decisión por unanimidad, por entender (i) que no es suficientemente claro a partir de qué momento debe computarse el plazo de 3 años marcado por el CUBGC, y (ii) que en las circunstancias presentes de la Sociedad y basado en un criterio de prudencia en la optimización de los recursos disponibles, considera conveniente posponer la realización de la evaluación por un consultor externo. La evaluación del Consejo se realiza conforme a los estándares definidos por expertos de reconocido prestigio en materia de evaluación de Consejos, y que se utilizan en compañías del entorno, dimensiones y características parecidas a las de la Sociedad.



37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha intentado cumplir con la normativa vigente y con el Código Unificado de Buen Gobierno; sin embargo, debido al tamaño de la sociedad, con un número de reducido de miembros del Consejo, no ha sido posible cumplir con esta recomendación, aunque la proporción de consejeros independientes/dominicales es de 50/50, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate en las decisiones de la Comisión, ostentando el Presidente la categoría de independiente.

Por otro lado, en cuanto a la primera recomendación, manifestar que los miembros, con el carácter de independiente, de la comisión de nombramientos y retribuciones, son seleccionados en base a sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

La Sociedad no tiene dos comisiones separadas, una de Nombramientos y otra de Remuneraciones por las siguientes razones:

- Porque la sociedad no puede considerarse de elevada capitalización.
- Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 9 miembros, siendo 1 de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.
- Porque atendiendo a la materia y a la baja capitalización de la compañía, dos comisiones de Nombramientos y de Retribuciones separadas, no tendrían asuntos suficientes durante el ejercicio para justificar la separación.
- Por último, porque a la vista de que los miembros de las comisiones y los asuntos a tratar serían los mismos, ambos estarían íntimamente ligados.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

Las funciones recogidas en los puntos a), g) y h) dependen de la comisión de auditoría; el resto de funciones, no se atribuyen de forma específica a ninguna de las comisiones de supervisión y control creadas ya que por, su carácter general, estas competencias se las reserva el pleno del consejo de administración.

Esto es posible dado el bajo número de consejeros, lo que permite al consejo de administración tener un conocimiento más completo de las actividades de la empresa y una mayor agilidad y operatividad a la hora de tratar los temas.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []



H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Sociedad ha sido declarada en concurso de acreedores, mediante auto de la misma fecha, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid (autos 1671/2018).

APARTADO A.2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3% de los derechos de voto.

APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este Informe.

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com).

APARTADO D.4

Todas las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al Grupo se han eliminado en el proceso de consolidación.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[30/04/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

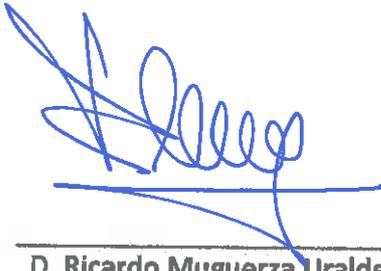
Las precedentes cuentas anuales e informe de gestión de Adveo Group International, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 12 de junio de 2019.



D. Luis Carlos Croissier Batista
N.I.F. 42712901-S



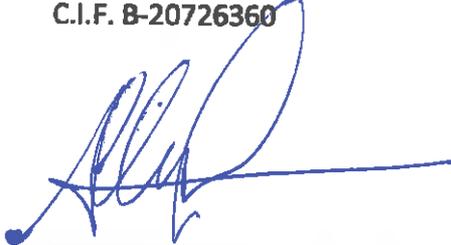
D. Eladio Bezares Munilla en
representación
TORREALBA Y BEZARES, S.L.
C.I.F. B-26334094



D. Ricardo Mugerza Uralde en
representación de Gestión de
Inversiones Rimusa, S.L.
C.I.F. B-20726360



D. Jaime Carbó Fernández
N.I.F. 00692165-A



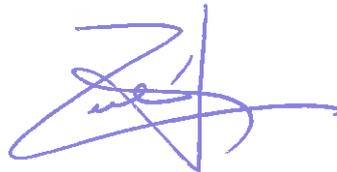
D. Alberto Moreno de Tejada
Clemente de Diego
N.I.F. 50820428-L



D. Abel Linares Palacios
N.I.F. 50302822-M



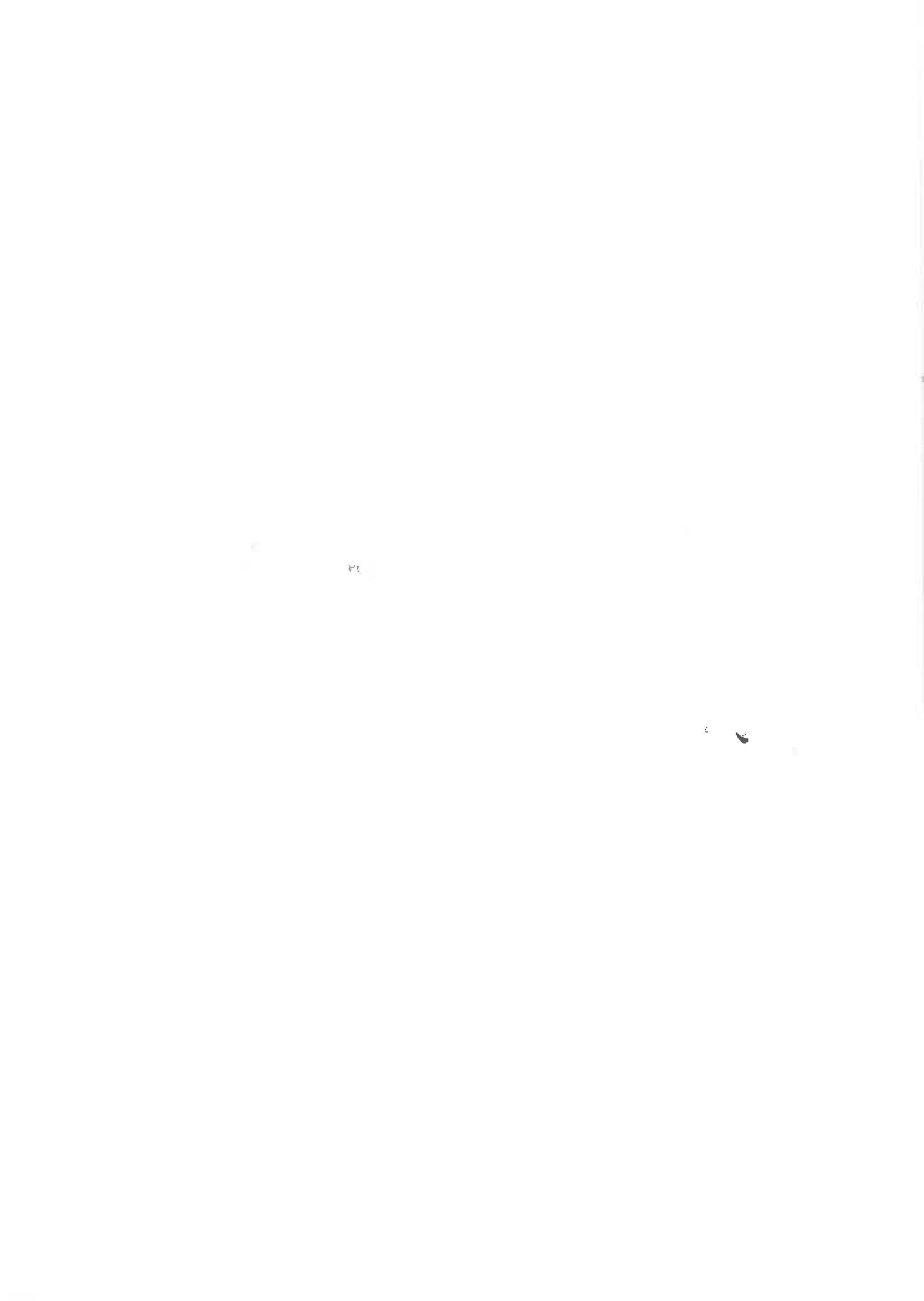
D. Javier Martín García
N.I.F. 50817274Q



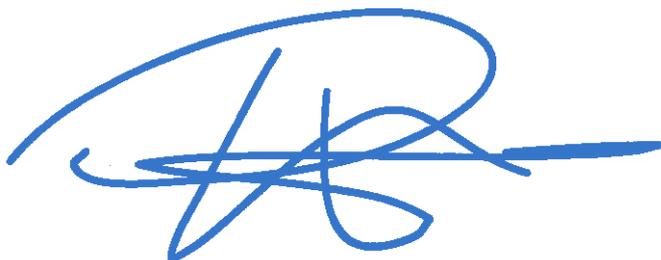
D. Julián Cepeda Herreros en
representación de QMC
Directorships, S.L.
C.I.F. B-84182468



Dña. Belén Moscoso del Prado
López Dorlga
N.I.F. 51413880-W



Esta Administración Concursal, por imperativo legal del art. 46.3 de la Ley Concursal, ha supervisada la formulación de las Cuentas Anuales individuales de "ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A." correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, haciendo constar respecto a su contenido que la designación de los abajo firmante como administradores concursales se produjo en fecha 28 de diciembre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo. FTI & PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN, S.L.P.
Representada por D. Pere Vilella Xampeny

